



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**



FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ENSAYO

**MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Y
PODER**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

PRESENTA

GUSTAVO DAVID TAFOYA FERNÁNDEZ

DIRECTORA

DRA. CAROLA I. GARCÍA CALDERÓN

CIUDAD UNIVERSITARIA, MARZO 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimiento

Existe el deber de la gratitud para los seres humanos. Todos hemos recibido el apoyo de muchos *alguienes*, en diferentes períodos, coyunturas y procesos de vida.

Cierto es que les debemos no solo agradecimiento, sino el reconocer que producto de esas manos somos lo que somos; la obligación de cada persona es devolver esa ayuda, a quienes nos lo ofrecieron y aceptamos, así como multiplicarla para aquellos que empiezan, van a medio o final del camino.

De considerar es el aspecto espiritual, pues las creencias son importantes para el ser humano. Cada quien con sus respectivos dioses, doctrinas y fe.

Respetable, al igual que la ética y lo moral. La Deontología en sí.

En primera persona

Muchos nombres concurren en mi pensar para plasmar en este empeño escrito. Por referirme a algunos iniciaría con quien fue el vínculo más estrecho por quien una persona puede tener y seguir con los llamados círculos, de acuerdo a lazos, tiempos, circunstancias, sentidos, aprendizajes educativos y formativos, así como sentimientos.

No obstante, apelo a mantenerlos en mi interior... para mí y sólo para mí.

Esos *alguienes* son a quienes debo agradecer; en distinta medida, a cada uno le devolví lo otorgado, aunque seguramente fue insuficiente. Sin embargo, trato cada día de dar a la humanidad algo de mí en diferentes aspectos. En particular, influir en que las personas que me siguen o están a mi alrededor, sean dignas de habitar este mundo.

Gracias Dios.

Índice

Agradecimiento	
Exordio 7
1.- Marco histórico 13
2.- Sociedad, Poder y Medios de Comunicación 25
Institucionalidad Mediática25
Marco legal:	
Derecho a la Información, a Informar, a Ser y Estar Informado35
Democracia43
Poder y Medios de Comunicación en México55
Agenda del Poder (Medios de Comunicación en México y Opinión Pública, Agenda Setting) ¿Quién impone la agenda?63
3.- Crimen Organizado y Medios de Comunicación77
4.- Conclusiones en una Sociedad Globalizada91
5.- Fuentes de Consulta101
6.- Bibliografía, Hemerografía y Cibergrafía111
7.- Anexos117
1.- Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión118
2.- La Libertad de Expresión en la Legislación Internacional122

- a) Declaración Universal de Derechos Humanos
- b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- c) Convención sobre los Derechos del Niño
- d) Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- e) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio
- f) Convención Americana sobre Derechos Humanos
- g) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- h) Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos
- i) Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales

3.- Declaración de Chapultepec127
4.- Declaración de Oaxaca I132
5.- Declaración de Oaxaca II134
6.- Déclaration des devoirs et des droits des journalistes139
7.- Decálogo del Periodista141
8.- Código de Ética de Editores143
9.- Estadísticas del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos144
Homicidios de Periodistas 2000-2004 153

Exordio

La manipulación informativa ha sido una constante en la vida del país. No cambiará.

En la vida política mexicana, los grupos de poder en el gobierno hacen uso de la estructura --o la llamada "maquinaria"-- del Estado. Se tejen alianzas, se "cobran facturas" o se usa el poder para lograr distintas y significativas situaciones. Los medios ni los empresarios que los detentan ni los comunicadores ni los considerados líderes de opinión son ajenos, al ser también un acto de un actor social más en la historia.

Raúl Trejo Delarbre, en su libro *Poderes Salvajes*¹, hace mención de un pasaje en la vida política del país, relativo a la *celada* que Televisa hizo a René Bejarano, operador político del entonces candidato a la Presidencia de la República por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Andrés Manuel López Obrador.

Fue citado --comenta-- para una entrevista en un programa, mientras en otro canal, el *payaso* habilitado periodista, *Brozo* (o el comediante y/o actor en uno de sus papeles histriónicos), lo exhibía al mostrar un video en el que recibe del empresario, Carlos Ahumada, miles de dólares que no podía guardar en su maletín, por lo que usó ligas para acomodar el dinero entre su ropa.

Al término de la entrevista, Bejarano fue invitado para acudir con el payaso, sin saber lo que le esperaba. El acto le valió para portar el sobrenombre de *El señor de las ligas*. Trejo Delarbre explica que los conductores actúan como fiscales y los noticiarios se vuelven tribunales. El veredicto mediático es irrecusable. Los medios no inventaron la corrupción, pero la aprovechan.

El investigador de la UNAM refiere que los medios fueron protagonistas y cauces en esos escándalos al instituirse en fiscales, con lo que la *mass media* (en este caso Televisa) gestiona, impone y ubica temas de la agenda pública. Se usa el video para hacer espectáculo y ejercer presión. Dos elementos redituables.

Su tesis es que la democracia en México pasa a ser una mediocracia: "... el modelo de reforzamiento del control social y la lógica desigual del poder autoritario, los medios pueden alcanzar niveles tan altos de concentración de suprapoder y gobernabilidad colectiva que dan origen a la mediocracia, entendida ésta como la hegemonía política, cultural e ideológica creciente que alcanzan los medios de comunicación y sus conglomerados mediáticos contemporáneos sobre el Estado, el

poder político, las instituciones públicas y el resto de los organismos sociales o entidades tradicionales, para imponer sus intereses, dinámicas y proyectos sobre la mayoría social...”.

“... la mediocracia debe ser entendida como una nueva forma de gobierno, dominada por los medios de masas (...) que ahora se diseminan globalmente y se propagan a través de fronteras nacionales en la convergencia del entretenimiento, las cadenas de televisión, los gigantes de la computación y las telecomunicaciones, resultando en menos de una docena de grandes conglomerados corporativos globales que ahora han capturado mercados de interés de ciudadanos alrededor del planeta”.

“... al empleo de tecnología informativa altamente compleja; a las grandes capacidades técnicas que han conquistado; a la estandarización y uniformidad de la comunicación y la cultura; al discurso unidimensional; y a la información homogéneamente manipulada, desigual, desequilibrada, y mercantilizada; todo ello ha hecho de los medios un poder paralelo, e incluso superior al que ejercen las instituciones políticas. Así, la mediocracia se ha convertido en el gobierno de los medios, o controlado por los medios, donde se establece una mediación irremediable e ineludible entre el poder político y la sociedad”. **2**

De esa manera Televisa influía, consciente y eficazmente, en la lucha por el poder político en México.

Hasta aquí las consideraciones del especialista.

Es de interés valorar elementos que, sin contradecir el señalamiento de Trejo Delarbre, pretenden establecer el vínculo entre el poder, cualquiera del que se trate, y los medios de comunicación, como una herramienta que utiliza en los fines, también cualesquiera de los que se traten, que esos grupos obtienen.

De ahí que el manejo y flujo informativo --lo que se ofrece como información: “comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada”, según el Diccionario de la Real Academia Española--, de cuyo contenido se desprende el término, obviamente se considera la agenda, no descansa en la mediocracia en sí y para sí, sino como parte de un entrelazado de poder y vínculo social.

Vista de forma genérica, podría ser llamada plutocracia, oligarquía³, y vista de forma atomizada, sería, efectivamente, un grupo de poder que maneja los medios masivos de comunicación. Integrante de los llamados poderes fácticos que son utilizados por los poderes formales.

Sin embargo, para ser llamada mediocracia aún carece de un mayor número de aspectos para serlo, ya que esa explotación mediática es un uso de los medios por sobre los gobernados. La agenda no la imponen los medios, sino los grupos de poder e, incluso, los grupos de presión, los cuales también son considerados como una herramienta más utilizada por la élite gobernante.

Las empresas de medios de comunicación han entendido la importancia de tener *soldados, agentes* operantes que defiendan sus intereses dentro del poder político, pero aún no lo han establecido de forma tal que pudieran tener una hegemonía política, aunque sí podrían detentar algún control de este poder, el manejo significativo de fenómenos sociales y exposición de posturas dirigidas hacia una audiencia.

Y esos *agentes* son, algunos, actores que forman parte de la élite, político-económica, y otros más empleados --trátase de políticos, comentaristas, lectores de noticias o los llamados líderes de opinión-- que trabajan para colocar la agenda mediática --usada incluso como mensaje--, a través de la discusión socializada, en ciertos asuntos que interesan para entrar a debate, separar de la conciencia social o desvirtuar otros que, a fin de cuentas, son establecidos por los grupos de poder.

Prevalece la máxima mcluhiana, de manera tal que éstos, los medios, permanecen como extensiones no sólo del hombre en sí, sino del hombre político, como integrante de un grupo de poder.

Elementos que evidencian a la sociedad mexicana como plutocracia --oligarquía al fin--, matizada en su inicio, evolución y actualidad, donde prevalece la definición del Diccionario de la Lengua Española: *Preponderancia de los ricos en el gobierno del Estado. 2. Predominio de la clase más rica de un país.* O de manera más definitoria, según el mismo libro, una Oligarquía: *Gobierno de pocos. Forma de gobierno en la cual el poder supremo es ejercido por un reducido grupo de personas que pertenecen a una misma clase social.*

O la *Ley de Hierro de la oligarquía: Quien dice organización dice tendencia hacia la oligarquía (...) como el vuelco total de la relación del dirigente con la masa y la división: una minoría que tiene la tarea de dirigir y una mayoría dirigida por la primera. 4*

Uno de los fenómenos más importantes del poder en la vida política es la existencia de élites **5**, en plural, pues los actores son parte de los distintos grupos que la integran, cuya interacción --divergencia o convergencia-- genera conflictos en la lucha por el poder. **6**

Es un juego en el que se mueven las piezas, colocadas por ese grupo conforme se desarrolla la realidad política encauzada. Se trata de un grupo de poder económico que utiliza los espacios políticos, legislativos y financieros para el manejo de políticas gubernamentales en su beneficio, como lo establece la Teoría de Juegos, donde ocurre el conflicto y la cooperación entre decisores racionales inteligentes: situaciones sociales equivalentes a juegos estratégicos con jugadores. 7

También, para explicar la fenomenología social es necesario acceder a la interdisciplina: Geografía, economía, política, sociología, medio ambiente, matemáticas y muchas más que permiten apenas observar los movimientos del grupo de poder y encontrar algunas respuestas sobre las formas de ejercer políticas aplicadas por los gobiernos, de las que apenas una parte son los medios de comunicación.

La *mass media*, al igual que otros instrumentos, representan poderes fácticos utilizados como elementos decisorios y definitorios de políticas públicas que ofrecen relevancia y peso a diversos aspectos coyunturales desde el ámbito gubernamental, así como de los Poderes que “emanan del pueblo” --según lo cita la legislación--, con lo que permite establecer (imponer) prioridades, o la también llamada *agenda* que contendrá las acciones determinantes del destino social.

Ofrece este escrito el período 2000-2004, por la coyuntura que representa, al ser el primer gobierno de transición, así como el presunto inicio del auge de la libertad de prensa, desde donde se amparan los medios de comunicación para incrementar las críticas hacia el poder, pero también el uso de éste, cobijado o encubierto en los medios con esa pretendida libertad de expresión.

La administración panista de Fox intentó poner a su gobierno el sello de liberalismo en supuesta concordancia con los tiempos de “modernidad” que iniciaban, al promover la Ley de Transparencia Gubernamental.

Información contrastada se encuentra en el punto relativo a la democracia y los usos del poder (que necesariamente contiene la imposición de la agenda), demostrados con la cotidianidad de los periodistas que, como trabajadores de esos medios, constatan los *usos y costumbres* en materia laboral que existen en los distintos medios de comunicación.

Un referente más: el vínculo de la *mass media* con los poderes fácticos --como otra forma de esos poderes: los medios como integrante del grupo de poder--, en este caso de los periodistas, el trabajador asalariado --el de *carne y hueso*, fuera de la teoría, de la academia, con las necesidades materiales de los millones de trabajadores en el mundo-- con el poder del crimen organizado, vinculado, y

prohijado, a y desde los diferentes grupos de poder. Poseen su plataforma entre la sociedad misma, aparente, aunque lesionan el tejido social.

No son ajenos a en esa inserción e interacción humana los integrantes de los medios de comunicación. Independientemente de si se trata de dueños o trabajadores de la *mass media* --periodistas, cantantes, actores y, fundamentalmente, actrices-- existen vínculos *per se*, respecto a este grupo que da poder a quien está relacionado ya sea de manera económica o personal.

Y para ello, se debe controlar el flujo informativo.

Marco Histórico

En el año 2000, México atravesó la etapa de la democracia encubierta de más de 70 años del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el poder para llegar a la posibilidad de una transición democrática, en la que aparentemente el voto fue un castigo a décadas de abuso de poder, de desconfianza a la clase política, combinado con la aspiración a un cambio en la administración gubernamental que culminara con mejoras tangibles en la vida cotidiana y común de las personas.

Ernesto Zedillo Ponce de León, presidente de México 1996-2000, --y en los *usos y costumbres* de ese período, también dirigente del Partido Revolucionario Institucional (PRI)--, culminaba su período presidencial, con el cual daba fin aparente a uno de los ritos que caracterizaron el priato, el llamado *dedazo* --el cual era la designación del presidente saliente sobre el candidato a sucederlo--, ya que, un año antes, convocó a una elección interna en el partido, de la cual resultó candidato Francisco Labastida Ochoa.

Pasó a la historia como un Presidente demócrata, sea o no cierto.

Su contrincante sería, por el Partido Acción Nacional (PAN), Vicente Fox Quesada, quien desde cinco años antes había iniciado su campaña por la candidatura de su partido para las elecciones presidenciales, aprovechando la coyuntura de la entrada en vigor de la reforma al artículo 82 constitucional, el cual le permitía postularse para ese cargo, aunque uno de sus padres no fuera mexicano⁸. Encabezó el movimiento Alianza por el Cambio, del que también formó parte el Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

En otra coalición de partidos, la Alianza por México --integrada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido del Trabajo (PT)-- postularon a Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien renunció a la jefatura del Distrito Federal, en la que fue sustituido por Rosario Robles Berlanga. Fueron estas tres organizaciones partidistas, así como ocho más, las que contendieron en las elecciones de julio del 2000.

Los medios de comunicación atravesaban un período de cambio iniciado a lo largo de los últimos 15 años, gestado unas tres décadas atrás; y aunque en apariencia había concluido, los reacomodos aún continuaban. Su actuación fue presa del *gatopardismo*, las formas de interactuar con la sociedad misma, el poder y el *punte* que representaban entre instituciones y sociedad, había tenido serias

transformaciones que, evidentemente, desembocan en una importante mejora, fundamentalmente en la libertad de expresión.

Esta coyuntura permitió que al existir un poder político encabezado por otro partido, los vacíos dejados por el anterior grupo, ahora debilitado, fueran llenados por otros círculos políticos o sociales, y unos más identificados al margen de la legalidad y utilizados por grupos de poder como desestabilizadores de los ámbitos jurídico y social.

Se cumplía la máxima: *Los vacíos se llenan*. No obstante, fueron pequeños espacios locales los que fueron cedidos o abandonados... en apariencia. En algunos sitios, fundamentalmente en los municipios y estados, cambiaron de nombre, pero los *usos y costumbres* fueron los mismos: el cacicazgo prevaleció, se fortaleció y al desestabilizarse la estructura vertical de poder, el dueño local del poder detentó mayores *hilos* en ese entramado, al carecer de un mando directo que le impusiera decisiones.

La determinación era suya y negociada, sin consenso, cualquiera que ésta fuera. Trátese de civiles o funcionarios menores en el nivel más ínfimo del poder formal, en sus áreas de dominio fueron obteniendo mayor control.

Lo mismo ocurrió con los gobernadores, quienes gozaron de la eliminación de dependencia directa y formal de un Presidente que pudiera imponer cualquier decisión, además de hacer su *juego político* en los congresos estatales, los que dependían de él mismo y sin vigilancia federal. Control total y absoluto.

El poder (formal y fáctico) se focalizó en territorios. De manera integral, los diversos grupos tomaron de manera paulatina las decisiones, prohijados por el poder político, desde el punto básico de la política social. La *mass media* es una parte fundamental en ese propósito. El vínculo de los medios de comunicación con el poder hace que respondan, en teoría, a situaciones fuera de su responsabilidad --informar y hacer opinión pública plural--, aunque en la praxis forman una agenda de información conforme a las necesidades de esas familias poseedoras de poder político, económico y social. De la élite.

Vicente Fox fue vendido como una mercancía: Manejo de imagen como hombre de campo, ataviado con botas vaqueras no político, católico, padre de familia. Tenía la posibilidad del beneficio de la duda e hizo promesas --falsas y verdaderas--, haciendo populismo mercantil, y atacando a su principal adversario, el candidato del PRI, que era la representación tangible del priismo, repudiado por la sociedad, con lo que abanderó el rencor y la inconformidad social, económica y política acumulada

por lustros, promoviendo en su discurso la ilusión de un cambio en la realidad de la población.

Fueron las elecciones más vigiladas. Desde los propios partidos políticos hasta la cobertura efectuada por los medios de comunicación, no sólo por el temor de enfrentamientos violentos, sino porque el PRI, según se decía, no estaba dispuesto a perder la Presidencia, además de la posibilidad de que, en efecto, los resultados permitieran que el país tuviera un cambio en el Poder Ejecutivo Federal.

El día de la elección, por la noche, las encuestas de salida anunciaban el triunfo del panista; luego, el Programa de Resultados Electorales Preliminares confirmaron las tendencias: el Presidente de la República reconoció el triunfo del candidato de la oposición, quien del total de un histórico 64% de votación del padrón electoral, obtuvo 42.52%; Francisco Labastida, 36.11%, y Cuauhtémoc Cárdenas, 16.64%.

La herencia priista

Asuntos penales ocurridos casi una década atrás politizados y capitalizados en la esfera política. Aún seguían pendientes de resolución los asesinatos de Luis Donaldo Colosio, José Francisco Ruiz Massieu y del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, los cuales, bajo el pretexto de estar en investigación, aún servían para contener a los integrantes de cierto grupo político. Los hechos que lo rodearon incrementaron la falta de credibilidad de la opinión pública en el gobierno.

También problemas de seguridad pública, así como la guerra declarada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), iniciada desde 1994, y la que, según Fox en sus promesas de campaña, resolvería en 15 minutos, además del surgimiento de nuevos grupos guerrilleros, y el aumento en la gravedad y número de delitos, así como el incremento del fenómeno migratorio.

El 1 de diciembre del 2000 fue un día de fiesta para algunos, mientras para otros la realidad de una borrachera llena de errores y excesos insalvables que desembocó en la alternancia presidencial, con la posibilidad de un cambio, y el aparente fin de un priismo soberbio que jamás entendió los mensajes y advertencias que la sociedad la había dado en los tres anteriores comicios presidenciales, la única forma, junto con la guerrilla, de lograr una transformación en el país.

Resaca que tampoco permitió a la sociedad ver las señales de un foxismo manejado hacia y por *la derecha*, de compromisos con grupos de poder que le impedirían salirse del camino de los acuerdos a los que llegó durante su campaña y, por tanto, incumplir la ilusión que despertó entre la población. Esto es, manejado desde los grupos de poder.

Durante el primer día de su gobierno fueron las primeras manifestaciones: Acudir a la Basílica de Guadalupe, desayunar con 60 *niños de la calle* en el barrio de Tepito --años más tarde, al término de su mandato, se descubriría que muchos de esos menores habían muerto; a ninguno se le brindó la oportunidad y habían quedado en el abandono9--, y, al final, acudir al Palacio Legislativo, para su toma de posesión.

Pocos notaron, o dieron la importancia precisa, por la piroxia electoral y el éxtasis obligado por la algazara festiva, a esas señales y a otras que dio desde ese momento, cuando Vicente Fox empuñó un gran crucifijo en esa ceremonia, que previamente su hija Paulina le ofreció, una de las imágenes más significativas de lo que es y de lo que sería.

La integración de su gabinete también permitió darse cuenta de que no habría un cambio con respecto al pasado, pues se creó la Secretaría de Seguridad Pública y se cambió de nombre a la Policía Judicial Federal por Agencia Federal de Investigación; la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), por Secretaría de Economía; la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnap), que deja de tener intervención en el sector pesquero, actividad reservada para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca (Sagarpa). En el 2003, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), sería la Secretaría de la Función Pública.

Todas, con las mismas atribuciones sin un cambio intestino o normativo real que acotara o ampliara funciones. Y la composición del gabinete --*gabinetazo*, como él mismo lo llamó, apelativo que continuó la población a manera de sorna-- había sido pensado con la participación de economistas, intelectuales de izquierda y hombres de negocios, buscados por los llamados *headhunters*, quienes supuestamente se encargarían de encontrar los hombres idóneos para cada lugar, hecho por el que fue duramente criticado cuando designó a sus principales colaboradores.

Un número importante de funcionarios de primer nivel de gobiernos priístas habían sido elegidos para la nueva administración, composición que evidenciaba que su gobierno no era del cambio, sino de alternancia, no habría cambios de fondo, especialmente en materia económica, que era en el rubro que más se anhelaba, sino se continuaría con el mismo proyecto económico lacerante para el grueso de la población.

Ese *gabinetazo* permaneció sin cambios durante la primera mitad de su gobierno; luego, hubo distintos relevos, como en la Secretaría de Energía, en la que se registraron cuatro nombramientos; así como los cambios de titulares en las secretarías de Seguridad Pública, Economía y Reforma Agraria, con tres cambios

cada una. En tanto, las que continuaron con el mismo titular fueron las de Defensa, Marina, Hacienda, Comunicaciones, Educación y Salud.

El 21 de mayo del 2001 fue presentado el Plan Nacional de Desarrollo, el cual estableció tres áreas fundamentales: Desarrollo Social y Humano; Orden y Respeto; Crecimiento con Calidad y Compromisos con la Nación, con sus respectivos objetivos rectores, diagnóstico y estrategias a seguir.

Equilibrio de fuerzas y desilusión

El proyecto de nación que pretendía el foxismo no se logró por el llamado equilibrio de fuerzas. Durante toda su administración, su partido, el PAN, nunca tuvo mayoría en el Poder Legislativo, por lo que para hacer que pudiera *pasar* alguna iniciativa procedente del Ejecutivo Federal, tenía que *cabildear*, negociar o ceder espacios.

Este hecho ocurrió, principalmente en este período, con las reformas constitucionales en cuanto a los derechos y cultura indígenas, educación con preescolar obligatoria, seguridad nacional, turismo, doble nacionalidad y sobre la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, entre otras.

Sin embargo, con la legislación relativa a la política fiscal, hacendaria, energética y laboral, entre otras, hubo distintos y diversos enfrentamientos entre ambos poderes, al grado de que, primero, culpó al Legislativo de impedir las reformas legales que le permitieran el paso a sus proyectos; y después, incluso en el ámbito internacional, refirió su molestia con, como era su costumbre, dichos o refranes populares, haciendo alusión a que "... el Presidente propone y el Congreso dispone...".

Paulatinamente, y desde su primer año de gobierno se cumplía el señalamiento de la "resaca" después de la crápula democrática, pues los medios de comunicación, a través de encuestas de opinión, mostraron cierta desilusión de la población mexicana, entre otras por el incumplimiento de promesas hechas desde su campaña y no permitir el cambio, por el que habían votado en contra del Revolucionario Institucional.

Se le sumó, el protagonismo de su esposa Marta Sahagún, el excesivo cuidado por la macroeconomía sin generar condiciones para el fortalecimiento del mercado interno, que originó una depresión en el ámbito de creación de empleos, lo cual causó mayor expulsión de connacionales al exterior, fundamentalmente hacia Estados Unidos y Canadá.

Necesario recordar que Consulta Mitofsky¹⁰, dirigida por Roy Campos, refirió que el gobierno de Vicente Fox inició con una popularidad y apoyo del 81% de la población; ya para 2001, la aprobación fue de 7.0, mientras que en 2002 fue de 6.4,

el siguiente año 6.7 y 6.6 el 2004, cifras similares encontradas en los resultados de otras casas encuestadoras.

Fue señalado de manera reiterada en los medios de comunicación durante todo su período como el peor Presidente que México ha tenido.

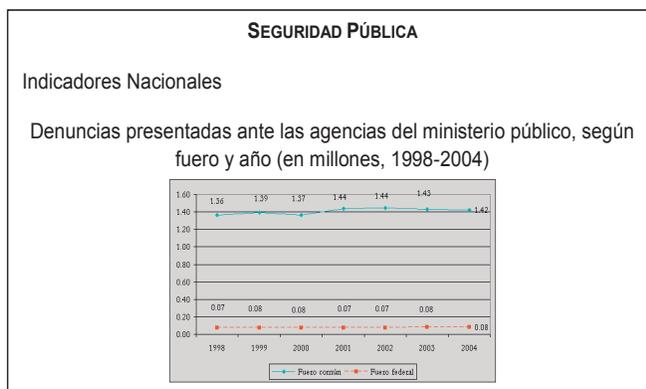
En el Distrito Federal, días después de que Fox asumiera el poder, el 5 de diciembre del 2000, Andrés Manuel López Obrador asumió la jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, quien a lo largo de su mandato logró acuerdos y alianzas con importantes empresarios, como Carlos Slim, dueño de Grupo Carso, para la creación de un corredor turístico y la restauración del Centro Histórico, parte del Proyecto Alameda que inició e impulsó desde la, en ese entonces, Regencia, su titular Manuel Camacho Solís, en los años '90.

Este proyecto preveía el área central de la ciudad, relativo a la zona que comprende Reforma-Alameda-Centro Histórico, así como el corredor Catedral-Basílica, para lo cual se inició el desalojo del comercio ambulante, en una primera etapa --problema que se les fue de las manos, cuando el PRI dejó el poder--, además de repoblar estos sitios, pero con vivienda media, hoteles cinco estrellas y gran turismo, mientras que a la población y al comercio callejero lo enviarían a la zona norte de la ciudad, colindante con el estado de México.

En el aspecto de la seguridad destaca el importante crecimiento de la delincuencia y criminalidad, principalmente en la Ciudad de México. Fue de tal magnitud que la población inició a mostrar un acentuado sentimiento de inseguridad, pues casas y comercios se “enrejaron” para evitar ser asaltados. Se generalizó esta situación al grado que una de las frases de inconformidad fue que las personas decían: -Ellos son los delincuentes. Ellos son quienes debían estar tras las rejas, no nosotros.

La norma en México establece que la persecución de los delitos es monopolio del Ministerio Público, ya sea en el ámbito común o federal: Mientras que la investigación de actos delictivos del fuero común corresponde a la autoridad local, los segundos es responsabilidad de la federal.

Ambos son importantes, pero el impacto económico y social que produce el delito del fuero común es mayor, al afectar de manera directa a la ciudadanía. Según las cifras de la autoridad responsable de su persecución, en ambos casos, en el año



2000 hubo cinco presuntos delincuentes del fuero común por cada uno del federal.

Conforme a esas estadísticas, en México se registraron un total de 183,977 indiciados durante el año 2000. El 84.5

por ciento (155,479) correspondientes al fuero común y el restante 15.5 por ciento (28,498) al fuero federal, información proporcionada por las autoridades encargadas de la procuración de justicia al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)¹¹.

Las cifras proporcionadas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), en su página de Internet establecen que en los primeros cuatro años de este milenio el número de delitos se redujo en un 20%.

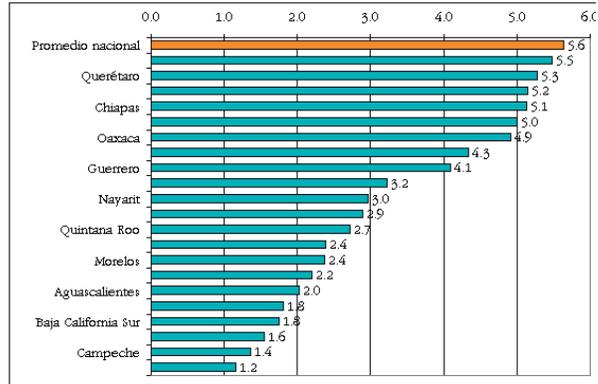
Fue en 1995 cuando la inseguridad en el Distrito Federal tuvo un repunte significativo en sus índices, pues el promedio de delitos al día se incrementó de 366 en 1993 y 442 en 1994, a 598, aumento en porcentaje de 63 y 35 por ciento, respectivamente.

Durante 1997 se registra un promedio de 700 delitos diarios, casi el cien por ciento, con respecto a 1993. De manera paulatina, inicia su descenso y llegan al año 2000 a un promedio diario de 482. En 2001 se bajó a 469, aunque al año siguiente aumentó a 487, y en 2003 a 473. En esta crisis de seguridad pública, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al presentar su Segundo Informe de Actividades ante el titular del Poder Ejecutivo, Vicente Fox, en febrero del 2002, dio a conocer¹² que de cada cien delitos sólo 3 o 4 enfrentan la sanción de un juez, pues “siete de cada diez personas atendidas en la CNDH son víctimas de la delincuencia, en tanto que las otras tres son víctimas de la acción abusiva que pretende encubrirse en la legalidad, sin serlo”.

SEGURIDAD PÚBLICA

Indicadores Nacionales

Presuntos delincuentes del fuero común, entidades federativas por debajo del promedio nacional 2004. (cifras en miles).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Cuaderno de estadísticas judiciales, números 8 y 12, INEGI, México, 2000 y 2004, respectivamente; disponibles en http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/coesme/programas/el_biblio.asp.

Solicitó ese organismo a la autoridad actuar conforme a la ley, la coordinación interpoliciaca en todo el país y la capacitación de los policías, “para enfrentar la impunidad y superar la elevada ineficiencia e incapacidad que percibe la población en la prevención y persecución de los delitos (lo cual) exige tener un Estado fuerte, pero no autoritario, que cuente con instrumentos jurídicos, voluntad política, instituciones organizadas y con capacidad de asumir los retos”.

El 27 de junio del 2002, la *Comisión Nacional de Seguridad y Evaluación del Gobierno en Seguridad y Justicia*, que agrupó a alrededor de 64 organizaciones que se reunieron en el *Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C.*, organizó una marcha ciudadana para manifestarse contra la inseguridad pública y criminalidad creciente en el país, pero fundamentalmente en la Ciudad de México.

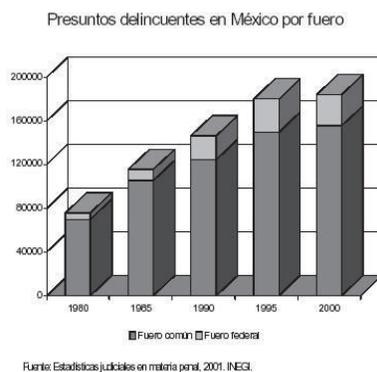
Cifras aparecidas en distintos medios de comunicación --por ejemplo, la edición del día siguiente del periódico *La Jornada*--, refirieron que pasaron las 250 mil personas de diferentes estratos socioeconómicos que acudieron a manifestarse, fenómeno social que la “extrema derecha” pretendía utilizar como instrumento político de “golpeteo” en contra de Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno de la capital del país.

Al respecto, en julio del 2004, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos anunció la realización de un *Censo Nacional de Delitos No Denunciados*, para contar con nuevos elementos para analizar y conocer el fenómeno de la impunidad del delito y abatir la inseguridad, el cual arrojó en noviembre del mismo año, dado a conocer en un desplegado publicado en distintos medios de comunicación¹³, que el 68% de los casos referidos por el público son de naturaleza penal, y el restante de asuntos relativos a naturaleza civil, administrativa o laboral.

Las víctimas de algún delito revelaron que su negativa a denunciar los hechos obedece al temor o la desconfianza en la policía, ministerio público y de los jueces, que su denuncia no prosperará y porque existe colusión entre autoridades y delincuentes; su motivación para llamar por teléfono fue el expresar su “hartazgo” por la inseguridad pública y plantear la exigencia de que mejoren las instancias procuradoras y de administración de la justicia.

El investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Miguel Carbonell¹⁴ a su vez, dijo que la capacidad institucional de persecución del delito es baja o casi nula, en un procedimiento penal de continua violación a derechos fundamentales y violación a las garantías de las víctimas.

No obstante de existir diferencias con las cifras anteriormente expuestas, Carbonell refirió que “en el país se sanciona a uno de cada cien responsables; de cada cien delitos, se denuncian 15, y de éstos, apenas en uno hace algo el Ministerio Público, lo que revela que es ineficiente la institución en su tarea de persecución del delito”.



Lo anterior se corrobora con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática¹⁵, que refiere que el número de presuntos delincuentes se incrementó en 142 por ciento, y 123 en el ámbito común, de 1980 al año 2000.

Economía

Respecto a la situación económica, el Banco de México señala en un estudio¹⁶, que el año 2000 resultó mejor que lo estimado, ya que la inflación anual se redujo de 12.32 por ciento en diciembre de 1999 a 8.96 por ciento en diciembre del 2000.

Del Producto Interno Bruto (PIB), estimó que fue del 6.9 por ciento, mayor en 3.2% que el registrado un año atrás; la cifra más elevada en las últimas dos décadas.

En el 2001 se registró una desaceleración económica en el mundo, particularmente en Estados Unidos --que se acentuó en ese año, a lo que se sumó los ataques terroristas del 11 de septiembre que causaron incertidumbre y desconcierto--, Japón y Europa. Al disminuir las exportaciones, la producción y el empleo (el número de asegurados en el IMSS se redujo en 358 mil personas; esto es, 2.8 por ciento menor con respecto a diciembre del 2000), disminuyeron, mientras que el PIB se contrajo en 0.3 por ciento.

La inflación anual pasó de 8.96 por ciento a 4.40 por ciento entre diciembre del 2000 al mismo mes del 2001, las tasas de interés disminuyeron y el tipo de cambio se estabilizó.

Los precios del petróleo se mantuvieron estables durante los primeros nueve meses, y para finales de año se registró un incremento superior al pronosticado.

En el 2002, la producción creció a un ritmo más lento y la inflación anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor aumentó con respecto al año anterior, mientras que el PIB tuvo un crecimiento el 0.9 por ciento, resultado de la debilidad industrial mostrada por la producción industrial estadounidense, lo que permitió una escasa creación de empleos, cuyo registro en el IMSS fue de 51 mil 18 personas dadas de alta, fundamentalmente en empleos eventuales. Esto último significó que el subempleo, el empleo informal y la salida de fuerza laboral a otros países fueron insuficientes para captar la mano de obra abierta.

La inflación aumentó, pues pasó de 4.4 por ciento al cierre del 2001 a 5.7 por ciento en diciembre del 2002. El precio del petróleo fue más elevado de lo esperado por el entorno internacional, pues se vendió en cinco dólares por arriba de lo estimado en enero del 2002.

En los primeros meses del año, el dólar subió de 9.01 pesos por unidad a 10.40 pesos al final del año, depreciación del 13.5 por ciento.

En 2003, el PIB tuvo un crecimiento de 1.3 por ciento, con una inflación de 3.98 por ciento al finalizar el año, situación que fue resultado de la situación mundial, con la incertidumbre generada por la guerra en Irak. Sin embargo, en los últimos tres meses del año, por ese mismo entorno externo, la situación fue más favorable, al presentar mejores resultados las principales economías del mundo.

El tipo de cambio del peso frente al dólar se depreció, y ante las condiciones mencionadas, para prevenir la tendencia al alza, el Banco de México incrementó el “corto” el 10 de enero, el 7 de febrero y el 28 de marzo.

Con la recuperación global, en el 2004 la economía mexicana se vio favorecida, al tener un crecimiento en el PIB de 4.4 por ciento, mientras que la inflación, a diciembre, fue de 5.19 por ciento.

La actividad económica nacional tuvo una expansión favorable, la que, según el Banxico, “destacan por su importancia, tanto el dinamismo de la demanda de nuestras importaciones, como la disponibilidad de recursos que impulsaron los componentes del gasto. En esto último resaltan los ingresos petroleros y las remesas familiares, así como el ritmo al que ha venido creciendo el crédito al consumo e hipotecario”¹⁷.

En ese año, la Junta de Gobierno del Banxico restringió la política monetaria, al incrementar el “corto” en nueve ocasiones, pasando de 25 millones de pesos diarios a principios de año, hasta los 69 millones de pesos diarios al 10 de diciembre.

La percepción de la gente se tradujo en decepción. En apariencia, ocurría el inicio de la materialización de la esperanza de la mejoría en la conducción del país y, por ende, de la situación social y económica, hecho que nunca ocurrió.

El ámbito político tampoco se concretó, pues del centralismo priísta no se pasó al equilibrio¹⁸, sino de formaron cotos de poder en los estados de la República; se formaron reinados estatales que lo único que evidenciaron fue la fragmentación del poder en grupos. Y los tres poderes de la Unión, anteriormente subordinados unos al otro, encontraron enfrentamiento.

Las instituciones también fueron presa del manejo de grupos de poder con intereses distintos entre sí y del grueso de la población. No sólo fue una ruptura de la sociedad con el poder, sino consigo mismas, al funcionar de manera diferente al objetivo por el que fueron creadas, resultado del *estira y afloja* de los enfrentamientos por el poder.

Sociedad, Poder y Medios de Comunicación

... uno de los aspectos preocupantes de nuestra democracia es que la publicidad, la transparencia, la visibilidad del poder no han resistido al poder oculto del Estado y del Antiestado. Servicios secretos y grupos terroristas han sido siempre dos rostros del mismo fenómeno; o sea, del poder que se oculta para ser más invulnerable.
Norberto Bobbio.

Institucionalidad Mediática

La transformación del ámbito político originó cambios en la vida social y, por ende, económica, de la que no fueron ajenos los medios de comunicación, reflejado en la última década, de manera particular en el período 2000-2004, los primeros años de la alternancia política en el país.

Una especie de metamorfosis --si se permite la analogía *sociobiológica*-- sufrió la *mass media*, resultado de su evolución, hecho significativo que aparentemente permitió mayor apertura, divergencia de opiniones y puntos de vista publicados en las diferentes tribunas informativas para permear a la sociedad y enriquecer sus posibilidades de información.

No obstante, como suele ocurrir en los períodos de cambio, en esta etapa de apertura han ocurrido excesos, donde la *mass media*, a través de sus conductores, actores, cantantes y hasta en telenovelas, se han convertido en un tribunal y ofrecen al auditorio un juicio con la sentencia previsible. Ya no fue sólo un ademán o el énfasis puesto en la lectura de una noticia (recordemos a Jacobo Zabludovsky en los 70's u 80's), para emitir una opinión, y por tanto una postura, que más parecería propaganda, ante un hecho.

Todo ello, parte del juego de poder, aplicado particularmente en el teatro político para lograr un ambiente social, legitimado, y contrario al adversario de su grupo. El fin último es el uso del poder para mantener el poder, donde la *mass media* deja de ser un medio para convertirse en un fin, con un propósito determinado, siendo a la vez una herramienta utilizada para llegar a ese propósito; esto es, continúa su papel y pasa a ser, a la par, apenas un instrumento de control.

En este período de efervescencia un sinnúmero de actores políticos, integrantes de instituciones políticas, económicas, sociales y mediáticas aparecieron y permanecieron sobre el escenario.

Hubo un nuevo juego de relaciones entre instituciones. Un nuevo institucionalismo, donde el contexto juega un papel fundamental (en una lógica estructuralista), y en el que esas instituciones son parte e influyen en la interacción social.

Esto es, la correlación de fuerzas dentro del gobierno y del Estado se transformó y obligó al cambio en las estructuras de los distintos sectores sociales, económicos y políticos, lo cual fue determinante en los medios de comunicación que pasaron de ser empresas de entretenimiento y emisoras de información a influyentes espacios en la formación de opinión pública; posteriormente, en la conjunción de ambas actividades (entretenimiento e información) lograron ser formadores de conciencias --sin perder esa atribución de emitir opiniones para influir--, que paulatinamente tomaron su cauce e incrementaron su poder, siendo un peso real y, además, contrapeso de actores e instituciones.

La *Mass Media* adquirió los elementos necesarios para ser una institución que podía regular el desempeño de los distintos actores, cuyos roles son también resultado de la influencia de la institución mediática: pueden moldear la conducta individual, son fuente y, a la vez, destinatario de reglas y rutinas.

Toma y asume un rol protagónico al formar parte y ser determinante en los procesos de toma de decisiones, a través de actores económicos y políticos, junto con instituciones políticas, así como en la elaboración de políticas públicas.

Marco analítico y conceptual

Existen características del pensamiento filosófico y teórico que podrían utilizarse para un planteamiento analítico; sin embargo, la perspectiva en el estudio de instituciones mediáticas --inicialmente fueron empresas dedicadas al entretenimiento-- es su transformación en las últimas décadas, resultado de la interacción de los actores sociales, tomadores de decisiones, y las instituciones políticas, empresariales, sociales y culturales.

La evolución de las instituciones en los últimos años puede enfocarse desde la teoría del Nuevo Institucionalismo, ya que la principal característica de la institucionalidad es ser fuente de estabilidad social, con períodos de cambio, elemento básico para entender los procesos sociales, los cuales no son estáticos. Los medios de comunicación contribuyen a esa estabilidad; entre otros aspectos, como formas de control social, al ser parte de los Aparatos Ideológicos del Estado.

El proceso del Nuevo Institucionalismo refiere dos aspectos: a) las instituciones cambian en forma paulatina, en plazos relativamente cortos y b) las normas y reglas institucionales influyen sobre el comportamiento individual. Los individuos actúan en contextos institucionales y observan un comportamiento estable. **19**

Rodolfo Vergara, en relación con la teoría del Nuevo Institucionalismo desarrollada por March y Olsen, refiere la importancia del marco institucional como la explicación del funcionamiento de las organizaciones políticas. Las organizaciones y los individuos desarrollan comportamientos consistentes, donde las primeras operan y los segundos deciden²⁰.

Por otra parte, a manera de apoyar la explicación sobre el vínculo entre instituciones políticas, económicas y sociales (de las cuales forman parte los medios de comunicación) ocurren las relaciones al interior de las organizaciones entre personas, actores políticos y grupos; al exterior, la dinámica con otras instituciones, lo cual puede observarse bajo el concepto de redes de política. **21**

Las redes como estructuras en las que se presta atención no solo a los individuos, sino a las posiciones que ocupan los actores sociales y sus relaciones y conexiones entre ellos, así como un análisis antropológico y sociológico que puede estudiar niveles múltiples de esas redes, como parte de un mundo social más amplio y que siempre está en proceso de constitución. **22**

Son producto de actos anteriores de construcción política y social, con intereses específicos y definidos, además de considerar como otro factor el poder de cada integrante, con características como la interdependencia, metas, procesos de intercambio o reglas de juego, entre otros, como las correlaciones entre élites del conocimiento y la estructura del poder de algunas redes.

Deben entenderse en y como una totalidad con niveles y sectores que interactúan, precisamente como ocurre en el aparato gubernamental. La *gobernanza* que establece la interactividad de los procesos políticos y, al mismo tiempo, el contexto institucional en el ocurren estos procedimientos.

En ese entendido, se puede exponer, a manera de hipótesis, la forma en que los medios de comunicación son una extensión del hombre, como lo afirmara Marshall McLuhan (1964), al estar condicionados a los avances tecnológicos del período del que se trate, aunque también son organizaciones y, finalmente, empresas, en cuyo interior existen actores sociales que interactúan en su entorno, con base en reglas, normas, prácticas informales y tradiciones; esto es, en un marco institucional, que también sucede en las instituciones políticas.

A diferencia de otras entidades económicas, con intereses políticos y de poder definidos y específicos, los medios de comunicación poseen las características económicas empresariales, pero van más allá al ser una extensión del hombre y tener características de una institución.

Instituciones Mediáticas y Poder

Es en esa fase donde el poder se manifiesta, muestra que no sólo es mayor, sino tiene una plusvalía: el manejo y uso de libertades (que deben proteger las instituciones políticas), como lo es la de expresión, base de una democracia, elemento que legitima el poder de la élite y que, a la vez, le da poder por sobre la base social y otros grupos del mismo status.

La posibilidad de hacer uso de manera dirigida de los medios masivos de comunicación hacia sectores de la sociedad los hace fundamentales en el manejo del poder y, por ende, útiles a instituciones y actores políticos. Pasan a formar parte de los llamados Aparatos Ideológicos del Estado, uno de cuyos manejos se refiere, en términos sociológicos, a la ideología, abordada también por diversos planteamientos teóricos --la teoría marxista o el psicoanálisis, entre otros-- que los explican a nivel individual y social, en la medida que sirven para moldear personalidades, formar ciudadanos, actividad efectuada en conjunto con la educación y la formación, en un proceso educativo-formativo, del cual la *Mass Media* es parte fundamental.

La posibilidad de expresarse por parte de las personas hace que también reciban información. La *Mass Media* tiene la posibilidad de formar opinión, aspecto fundamental:

La dinámica de los medios de comunicación permite la lucha entre actores políticos por el control de la agenda (posicionar elementos) y por la posibilidad de adaptar o interpretar los acontecimientos y asuntos importantes de actualidad. Temas en medios proporciona al auditorio una "orden del día", para la formación de opiniones individuales.

Los editores y locutores de noticias --agentes conducentes de opinión-- desempeñan una parte importante en la conformación de la realidad social, al cumplir con su tarea diaria de elegir y transmitir noticias, ya sea de forma deliberada o no, al abordar algunos asuntos o ignorar otros. Los medios establecen prioridades en la sociedad, con lo que colocan la llamada agenda de interés público (agenda setting), lo cual permea a la comunidad, cuyos integrantes determinan la importancia a esos asuntos.

No se le dice a la gente qué pensar, pero al decir al lector, audiencia o videoespectador acerca de qué pensar²³, se encauza la postura de las personas, siendo la información un elemento para que el individuo evalúe su situación personal, de los gobernantes, la del país y su entorno social, económico y político, lo cual se convierte en puntos de referencia para interpretar la realidad que la persona construye en su interior, como elementos determinantes en su forma de actuar y pensar. Psicología individual y social.

La comunicación entre el poder --fundamentalmente político y económico--, y la sociedad en general se basa en un principio básico: comunicar no sólo es expresar o informar, sino también influir, lo que obliga a planear la comunicación política con visión estratégica, como parte inherente del poder político.

La información fluye, fundamentalmente, desde las instituciones; al ser información institucional se trata como información política. La Comunicación Política tiene características diferenciadas de las técnicas electorales, y se refieren a la eficacia de la relación entre política y comunicación.

Se trata, como refiere Guillermina Baena²⁴, “de manejar de manera especializada los temas de la política y no traten a los funcionarios como si fueran productos o marcas”.

En el proceso de comunicación la publicidad es una actividad creativa, pero también es un negocio que funciona en una estructura de mercadotecnia. El criterio fundamental funciona de la misma manera; sin embargo, su manejo debe tener sensibilidad política (que detenta la propaganda) y el trato adecuado para dirigirlo hacia diferentes públicos. Para hacer propaganda se requiere lo mismo, pero se necesita sumarle sensibilidad política. La finalidad de esas estrategias son: el ejercicio del poder, para que las decisiones tomadas por las instituciones sean asumidas; la distribución del poder entre aquellos que participan en las decisiones; y la realización del bien público, pues es deber para con la sociedad la comunicación de las decisiones que afectan directamente a la sociedad a la que representan.

Libertad de Expresión e Instituciones Mediáticas

En la nueva interacción institucional hubo un nuevo rol en las relaciones de instituciones. El contexto de este período se observa en un proceso evolutivo de la sociedad.

La correlación de fuerzas en los grupos de la estructura gubernamental, paulatinamente se modificó, como ya se dijo, resultado de la acción conjunta de los elementos sociales, económicos y políticos.

Los medios de comunicación asumieron el papel de formador de conciencias, con lo cual reforzaron su actividad principal: conducir la opinión pública, hecho significativo, al otorgárseles un poder real dentro de esa interacción en los roles políticos, tanto a nivel macro y micro. Tomaron los elementos necesarios para conducirse como institución, al tener la posibilidad decisoria sobre el desempeño de actores sociales y políticos, cuyos roles, a la vez, son resultado de la influencia de la institución mediática.

En el año 2000, con la alternancia en la Presidencia, las estructuras políticas, motivadas por sus respectivas fuerzas, se reagrupan, a causa de un proceso histórico iniciado décadas atrás. Como consecuencia, los medios de comunicación se reacomodan, lo que permite un diferente trato informativo, por la mayor apertura, la cual se acoge en una incipiente democracia que se ase, y legitima, en una mayor libertad de expresión, en la que se escudan diferentes posibilidades, conforme a la empresa de la que se trate.

Los intentos por modificar las leyes han sido fallidos, pues el gobierno ha otorgado mayores espacios a la iniciativa privada, mientras que los legisladores del PRI y PAN están ligados a intereses de las empresas de comunicación: En el 2001, mediante decreto, el gobierno foxista permitió que los concesionarios pagaran el 1.2% del tiempo aire, cuando el que se utilizaba era el 12.5%.²⁵

Teóricamente, como lo plantea Miguel Carbonell, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas (Notas sobre la Libertad de Expresión, en el libro Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión, pág. 193), "... los medios de comunicación no tienen un papel simplemente pasivo en el tema de la libertad de expresión; no se limitan a ser víctimas de los atentados contra esa libertad; contrariamente, tiene una gran responsabilidad al ser los vehículos naturales para que las libertades comunicativas sean una realidad y puedan servir al desarrollo de los procesos democráticos formando una ciudadanía bien informada, que conozca sus derechos y obligaciones, que tenga las herramientas necesarias para elegir a sus gobernantes...".

Sin embargo, paulatinamente los actores sociales se posicionan, de acuerdo a sus intereses, y asumen posturas. Los medios de comunicación, en este proceso de democratización de la información, dan diferentes tratamientos informativos:

La Televisión, aparentemente con el único interés en el negocio del *entertainment*, consciente en la difusión, amplitud y penetración en la sociedad, una vez más hace uso de sus noticiarios, espacios informativos y programas de entretenimiento para emitir su postura y formar opinión, a favor de políticas, o en contra de políticos, donde pocos espacios informativos logran emisiones imparciales, además de incurrir sus transmisiones en violaciones a la Ley Federal de Radio y Televisión vigente, así como ocurre en la Radio, con excepción de algunos noticiarios que tienen la posibilidad de mayor apertura en el tratamiento informativo.

Por su parte, la prensa escrita, también con sus intereses definidos, da la posibilidad de un análisis crítico, mayor cobertura informativa --lo que no es equivalente a calidad--, en cuyas páginas dan mayor peso a la información que, por sí misma es necesaria, o el medio considera la necesidad de que la gente conozca.

En todos los medios se ha incurrido en excesos. El principal es que se han erigido no sólo en el sustituto de la instancia procuradora de justicia en el país, el Ministerio Público, sino han llegado al extremo de proponerse ellos mismos como tribunales que acusan, prueban y señalan a un culpable.

El medio al que pertenece el posible sentenciado, o con el que simpatiza --en política sólo hay intereses-- aparece como su defensa e interpela con elementos probatorios para buscar su inocencia y sanear su buen nombre. A su vez, también acusa y consuma el juicio sobre quiénes buscan llevar a su defendido al cadalso.

Como se señaló, aparecen algunos actores sociales, dueños o hacedores de la opinión pública, quienes fungen como abogados y jueces en el litigio mediático. Son actores quienes llevan de la mano a la audiencia o al consumidor informativo, para venderles u obsequiarles, con las distintas emisiones, su verdad.

Interesante resulta el regreso a la realidad, pues éstos son utilizados (¿acaso, en contubernio, como parte de ese grupo, o asalariado comprado por el integrante del grupo?), para hacer del programa una Corte, donde el acusado se somete a su información, como argumentos incriminatorios que permiten hacer un programa informativo, mezcla de entretenimiento, de circo, no porque el payaso sea la autoridad, sino porque como resultado se obtiene la sangre del inculpado; o su salvación que, tiempo después, aparece como resultado de la deficiente aplicación de la ley que hacen los servidores públicos.

Los “apuntaladores” de esos juicios y resoluciones mediáticas son la erosión de credibilidad e interlocución de las instituciones del Estado, iniciado también desde lustros anteriores, ha permitido que la actuación de los medios se encuentre en el libre flujo del mercado de las ideas y los intereses mediáticos, sin más límite de la

imaginación y los cálculos políticos de quienes se están convirtiendo en los protagonistas de cada episodio, como lo menciona Ernesto Villanueva, también investigador de la UNAM, en su artículo del número 1459 de la revista *Proceso*.

La actuación del gobierno de Fox, como es lugar común, no ha sido un gobierno de cambio, sino un simple cambio de gobierno. El pragmatismo político prevalece sobre el principio de la legalidad, se utilizan recursos públicos para fines de promoción partidista, o personal, lo cual puede ser legal, pero ilegítimo; esta forma, que es fondo, se ha convertido en regla de actuación de la élite política.

De ahí que los demás jugadores en la arena política puedan hacer uso de las trampas mediáticas que ofrecen un lugar público para definir los posicionamientos. La publicidad se convierte en parte importante del fenómeno, porque abre espacios para generar una mejor difusión y cobertura informativa, ético o no.

Importante abordar la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, y su dependencia que la hace valer el *Instituto Federal de Acceso a la Información*. Lo interesante redundante en las limitaciones orgánicas que tiene, porque en distintos casos ha ocurrido que los servidores públicos esconden sus actuaciones en archivos secretos y con un simple “no”, “no existe”, “no la tengo” o “no la puedo dar”, niegan la información a quien se las solicite.

Muchos son los casos en que a reporteros, estudiosos o a cualquier persona se les ha negado información desclasificada, porque en México la autoridad tiene la posibilidad de hacer caso omiso de la legislación para transparentar su actuar, evitar abusos, casos de corrupción y llegar a una sociedad democrática.

En cuanto a la defensa de la libertad de expresión por parte del gobierno foxista, quien insiste reiteradamente en que el gobierno no censura, no reprime, no da línea, amenaza o castiga a quienes ejercen el periodismo y ya no ofrece *chayote* como se hizo en el pasado; y consideró necesaria la defensa de la libertad de expresión, pero acotó en que se debe ejercer sin atropellar los derechos de terceros; “libertad sí, absoluta y total, pero con responsabilidad.

”No creo en la censura ni en la autocensura, creo en la responsabilidad. Estoy convencido de que la libertad de expresión no es un privilegio, sino un derecho que conlleva responsabilidades, altas responsabilidades individuales y colectivas”, (*La Jornada*, 25 de mayo, página 10), a pesar de que su esposa había presentado denuncias contra periodistas y medios de comunicación.

Se podría coincidir con esos señalamientos. Sería sano. Sin embargo, como se ha expuesto, la responsabilidad es reforzada, incluso sustituida, por el grupo al que se

pertenece o el fin que busque una información. Sería importante que los medios fueran independientes y se emitiera información con la calidad de los cánones establecidos por las reglas del periodismo, por el interés periodístico que reviste un tema o asunto, por la importancia que posee un actor social (un delincuente, como parte de la sociedad, por ejemplo), o por la coyuntura social.

Los medios, al desempeñar de manera responsable y con el compromiso social que conlleva su labor, contribuyen a que la sociedad esté informada y pueda influir en los asuntos políticos, en la *res pública*, que son de su incumbencia, hecho que permitiría iniciar el camino hacia el cambio democrático de que tanto se ha hablado durante décadas.

Si ello ocurriera, y con la independencia financiera de un medio de comunicación, sin el interés económico (y remunerativo en el caso de los reporteros), o político, serían ciertos los señalamientos relativos a la libertad de expresión.

Por ahora, lo previsible es que en los siguientes años continúe la misma forma de desempeño de todos los actores políticos, incluidos los medios de comunicación colectiva, en detrimento de las instituciones.

De manera gradual, la *mass media* en México estará obligada a autorregularse -al ser de su interés, serán los agentes políticos y económicos, así como gubernamentales, integrantes de la esfera del poder, quienes participarán-- a consecuencia de la evolución social, de la cual inevitablemente forman parte y, a la vez, son su resultado.

Los medios de comunicación pasaron de ser instrumentos de poder a instituciones mediáticas, ante esa evolución social, como parte interactuante y efecto de la transformación tecnológica, hecho que generó mayor campo de acción, al poder ejercer influencia sobre el individuo y las mismas instituciones, al ser parte de los tomadores de decisiones, ya sea como actores sociales o como elemento de influencia social.

Actores sociales con poder y pertenecientes a medios de comunicación han insertado a otros actores políticos en espacios legislativos y diversas entidades institucionales para tener redes mejor estructuradas. La presión que antes se ejercía de manera económica o vía hacendaria hacia algún medio de comunicación, ahora puede contrarrestarse, negociarse, sin que existan aspectos legales de por medio.

Es pues, la democracia centrada en los medios una lucha continua en la que cada parte busca dominar a la otra.

Es en ese contexto, donde el papel que juegan los medios de comunicación es convertido en excesos por parte de los presuntos líderes de opinión, resultado del ejercicio del poder.

Marco Legal: Derecho a la Información, a Informar, a Ser y Estar Informado

Fundamentada en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la libertad de expresión es premisa fundamental de la democracia, como base del ejercicio de otros derechos.

Comprender los principios en que se basó para construir la norma jurídica en nuestro país sobre este derecho, requiere remontar al antecedente; en principio, a la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*²⁶, donde se considera a todos los hombres iguales, con derechos naturales y, por tanto, la posibilidad amplia de la libertad²⁷, mientras que el acto de gobierno debe reconocer esas garantías.

En su artículo 10, que tutela la libertad de opinión, y el 11, relativo a la libertad de comunicarla o expresarla²⁸, se contiene la esencia de la norma que protege la posibilidad de opinar y hacer del dominio público ese posicionamiento; sin embargo, no es absoluta e ilimitada, por la exigencia de la convivencia social, así como por la necesidad del equilibrio de los diversos intereses que interactúan en el ámbito de la naturaleza humana.

Tras el período independentista, (aún se seguía aplicando el ordenamiento jurídico español²⁹, primer antecedente en México sobre la libertad de expresión), se establece la Constitución de Apatzingán³⁰ y ante la necesidad de una legislación que permita la convivencia del país, el 31 de enero de 1824 se establece una especie de pre constitución que cubre los vacíos normativos, cuyo nombre fue *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*³¹, estatuto provisional del nuevo gobierno.

En octubre de 1824 ³² se suscribió la nueva Constitución, en la cual se establece la necesidad de proteger y arreglar la libertad de imprenta.

Dos años después, el 24 de febrero, al dar cumplimiento al articulado constitucional, se aprobó la *Ley del 24 de febrero de 1826*, de cuyo contenido se carece de mayor información³³, y tampoco se ha encontrado en ninguna compilación legislativa rastros de esa norma legal.

A inicios de 1835, con Antonio López de Santa Anna, presidente por segunda ocasión, el Congreso inició la elaboración de un nuevo texto constitucional *sui géneris*, con un cuerpo dividido en siete leyes, conocidas como las *Siete Leyes Fundamentales*, aprobadas entre diciembre de 1835 y diciembre de 1836, de las que el artículo 2, fracción VII, de la *Primera Ley Constitucional*, refiere que son derechos del mexicano “poder imprimir y circular, sin necesidad de previa censura, sus ideas políticas. Por los abusos de este derecho, se castigará cualquier que sea culpable en ellos...”³⁴.

Hubo circulares y distintas leyes reglamentarias de la libertad de imprenta, las cuales fueron derogadas, debido a que toda legislación sobre la materia debía ser coherente con la libertad de imprenta garantizada en la Constitución de 1836.

Fue hasta el 12 de junio de 1843, con las *Bases Orgánicas de la República Mexicana*, en las que se corrigen distintos aspectos y su artículo 9, Fracción II, sanciona de manera general la libertad de imprenta:

Ninguno puede ser molestado por sus opiniones: todos tienen derecho para imprimirlas y circularlas sin necesidad de previa calificación ó censura. No se exigirá fianza a los autores, editores o impresores.

Sin embargo, la libertad no era tan amplia como refiere esa norma, ya que la religión oficial del país, el catolicismo, no permitiría pasar el límite del dogma religioso, además que estaba prohibido terminantemente escribir sobre la vida privada, referido en la Fracción III de ese mismo ordenamiento jurídico.

En medio de la invasión estadounidense a territorio nacional (1846-1848), se establece el *Acta de Reformas*, del 18 de mayo de 1847, en cuyo artículo 26 se refiere que “ninguna ley podrá exigir a los impresores fianza previa para el libre ejercicio de su arte, ni hacerles responsables de los impresos que publiquen, siempre que aseguren en la forma legal la responsabilidad del editor. En todo caso, excepto el de difamación, los delitos de imprenta serán juzgados por jueces de hechos y sancionados sólo con la pena pecuniaria o de reclusión”.

A esa norma le dan el rango de ley constitucional y no podrá ser modificada o alterada de cualquier manera, de acuerdo al artículo 27, sino por la discusión en la Cámara de su origen. No obstante, el 12 de julio de 1847, el Congreso de la Unión aprueba una ley que suspende el ejercicio de la libertad de prensa, al encontrarse la capital amenazada por el enemigo, por lo que la única publicación que podía hacerse fue la del Diario Oficial.

Aparece, luego, el *Decreto del 21 de junio de 1848*, relativo a la sanción de la libertad de imprenta, seguido por alrededor de una docena de decretos y leyes sobre la materia (desde 1852 a 1856)³⁵, consecuencia de un período de inestabilidad política por el que atravesó el país.

En la *Constitución Política de la República Mexicana* del 5 de febrero de 1857, aparecen las proclamas de libertad general, consideradas en primera instancia en el artículo 4, que refiere que “todo hombre es libre de abrazar la profesión, industria o trabajo que le acomode”, seguido por el artículo 6, relativo a la libertad de pensamiento y su expresión: “La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público...”.

También, el artículo 7 acogía esa posibilidad y manifestarla en cualquiera de sus expresiones:

“Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o editores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena.”

Asimismo, hubo un mayor número de normas para reglamentar esta libertad, como lo fueron la *Ley de Libertad de Cultos*, del 4 de diciembre de 1860; la *Ley Orgánica de la Libertad de Prensa*, promulgada por Decreto el 2 de febrero de 1861; la Ley del 15 de julio de 1863, que centraliza la inspección y sobrevigilancia por disposiciones anteriores, como ocurrió con el establecimiento de la Dirección de Prensa y Librería, dependiente del Ministerio de Gobernación³⁶.

Con Maximiliano de Habsburgo se generan nuevas disposiciones, entre otras, la *Ley Orgánica de Libertad de Prensa* y la *Ley Orgánica de Libertad de Imprenta*, ambas de 1866.

Disposiciones legales o reglamentarias de importancia no hubo, ante la situación política que se registró en ese período, destacando, pues, la entrada en vigor de la Constitución de 1917 y la *Ley de Imprenta*, del mismo año. La primera asume una postura de preferencia a las libertades informativas.

Sin otras normas que sea necesario mencionar, transcurren distintos episodios históricos que marcaron la vida del país, como el proceso revolucionario. En el poder

se encontraba el Partido Nacional Revolucionario (PNR), y la legislación de mayor trascendencia, incluso a nuestros días, se refiere a la *Ley de Vías Generales de Comunicación* (19 de febrero de 1940), apareciendo después el período en el cual se integra a la vida pública nacional la televisión, el medio de comunicación más importante, no sólo por su penetración, sino porque ha sabido evolucionar al ritmo social; incluso, rebasarla, en diferentes aspectos.

Mediante decreto del representante del Ejecutivo Federal del 8 de enero de 1960, y publicado 11 días después por el *Diario Oficial de la Federación*, entra en vigor la *Ley Federal de Radio y Televisión*, la cual aborda la reglamentación de los medios electrónicos y, un aspecto fundamental, las concesiones para operarlos.

En ese período (50's y 60's) la prensa avanzaba lenta en el manejo de su capacidad crítica. Fundamentalmente era el uso de la prensa por parte de intereses particulares --referido no sólo a la libertad de prensa, sino aspectos de carácter económico y político, vínculo necesario al uso del poder--, quienes publicaban la problemática que ocurría en el país, como diferencia de los enfrentamientos entre grupos de poder.

También se establece el tipo de tribunales (federales o locales) que conocen de la aplicación de la norma y se reafirman los criterios sobre la importancia social de los medios de comunicación en lo que se refiere al ejercicio del poder público; se hace la diferencia entre lo que es la vida privada de los funcionarios y una aparente inmunidad a la crítica de la prensa sobre el servidor público.

De ahí destaca el reafirmar la importancia de la utilidad social de la crítica periodística, y sus vínculos con el poder, los asuntos económicos extra empresariales, así como su rol perfectamente definido en el ámbito de control social, al incidir en la opinión pública, hecho que se debe diferenciar por el período histórico que se atraviesa, toda vez que las repercusiones sociales de la información mediática era diferente a lo que ocurre actualmente, al ser la sociedad en general más apática y menos politizada, aunque había sectores políticamente sensibles, además del flujo y manejo informativo.

El uso de los medios era, también, algo así como el mensaje dentro del mensaje (no entre líneas, sino encriptado y destinado para un grupo bien definido y que, a su vez, descifraba, entendía y, en consecuencia, actuaba esperando el momento preciso), o el mensaje es el mensajero mismo, conforme a los usos y costumbres generados en sí y para sí en la política.

Respecto al ámbito internacional, además de la referida *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789*, se encuentra la *Resolución 59 de*

la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptada en 1946, relativa a que “la libertad de información es un derecho humano fundamental y piedra de toque de todas las libertades a las cuales están consagradas las Naciones Unidas (...) La libertad de información requiere, como elemento indispensable, la voluntad y la capacidad de usar y no abusar de sus privilegios. Requiere además, como disciplina básica, la obligación moral de investigar los hechos sin prejuicio y difundir las informaciones sin intención maliciosa...”.

Dos años después, aparece la *Declaración Universal de Derechos Humanos*³⁷, cuyo artículo 19 refiere que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitaciones de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

También de 1948 está la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*, cuyo artículo IV explica que toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.

Asimismo, la *Declaración Sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha Contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra*, adoptada el 28 de noviembre de 1978, y en casi la totalidad de sus 11 artículos se refiere la circulación libre y una difusión más equilibrada de la información en beneficio de la comunidad mundial.

No obstante, el artículo II, párrafo segundo, menciona que el “acceso público a la información debe garantizarse mediante la diversidad de las fuentes y de los medios de información de que disponga, permitiendo así a cada persona verificar la exactitud de los hechos y fundar objetivamente su opinión sobre los acontecimientos”, para lo cual los periodistas debe tener la libertad y las facilidades de acceso a la información.

Además, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*³⁸, que refiere en el primer punto del artículo 19 que “nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones”, y explica el derecho de las personas a la libertad de expresarse, lo cual contiene la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, de forma oral, escrita, impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento, aunque también menciona las restricciones necesarias, en dos incisos, que buscan:

“a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;

“b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas”.

Del mismo modo, la *Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)*³⁹, cuyo artículo 13, titulado *Libertad de Pensamiento y de Expresión*, refiere ese derecho que comprende la libertad de “buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”, igual que la anterior, aunque amplía el espectro al mencionar el impedimento de “restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel periódico, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres o aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones”.

También es de mencionar que en la legislación internacional se encuentra la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*, del 7 de diciembre del 2000, pero iniciada desde 1999, que si bien carece de competencia en nuestro país, resulta de interés conocer su capítulo segundo, artículo 11, relativo a la *libertad de expresión y de información*, el cual establece la libertad “de opinión, recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideraciones de fronteras”, cuyo antecedente se encuentra en el artículo 10, relativo a la *Libertad de expresión*, del *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*, firmado en Roma, el 4 de noviembre de 1950.

La observancia de los tratados, convenios y declaraciones que constituyen la legislación internacional --señalada a través del artículo 133 de la Constitución Política mexicana⁴⁰--, garantiza la libertad de los medios de comunicación y la libertad de información dentro del respeto del pluralismo y la transparencia, hecho que es de relevancia para el país y contiene elementos de carácter universal, retomados por la legislación nacional, como ocurrió con la normatividad más reciente relativa al respeto al derecho a dar y recibir información, que se debe reconocer en la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*⁴¹.

De la misma forma se encuentra la propuesta de iniciativa de modificación al *Código Federal de Procedimientos Penales*⁴², tendente a proteger el derecho al secreto profesional de los periodistas y otros profesionales como abogados, ministros de culto, notarios y consultores técnicos, así como a limitar los alcances de las acciones del Ministerio Público⁴³ cuando solicita información respecto a los representantes de los medios de comunicación las “fuentes” o nombres o datos de las personas que les proporcionen información de carácter de reservada.

La propuesta de regulación en materia penal pretende guardar el origen de la información para salvaguardar la integridad y el trabajo de la persona que tiene acceso a la información, ya que entre otras, establece la no obligatoriedad de declarar sobre la información que reciban, conozcan o tengan en su poder los profesionales referidos.

Esta brevísima exposición de la legislación nacional e internacional⁴⁴ que presuntamente rige y guía la libertad de expresión y el derecho a estar y ser informado, ofrece una visión clara respecto a las obligaciones y derechos que un ciudadano posee, en particular quienes se dedican a la actividad, cuya cimentación es la información como vínculo entre el poder y la sociedad.

La libertad de acceso a la información debe situarse, de acuerdo con el orden establecido por la ley fundamental, en el mismo plano de la libertad de opinión y de imprenta.

“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado”. Artículo 6. **45**

“Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública...” Artículo 7.

Ambos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que la libertad de expresión, entendida como la posibilidad de expresar ideas, y de recibir información, es una de las condiciones de existencia de un régimen democrático, conforme a la tradición liberal mexicana, y regulado por la normatividad secundaria, así como enriquecido por la norma internacional a la que se ha adherido nuestro país en diferentes convenios, tratados o acuerdos, desde hace más de cuatro décadas, que las hace derecho vigente en México.

El primero contiene la libertad fundamental de expresión de las ideas --a manera de garantía individual y social para que la propia sociedad cuente con la información necesaria--, como condicionante de un país democrático en el cual existe la libertad de acceder a todo tipo de información, cuyo garante no sólo es el gobierno y la

sociedad, sino el Estado mismo, el que permitirá la libre circulación de ideas y pensamientos de cada individuo como integrante de la sociedad.

De manera paralela, está el derecho de la persona de expresar las ideas, mientras que el social, de todos, de recibir esas ideas o cualquier tipo de información. De ahí que la libertad de expresión posea dos dimensiones⁴⁶, al referirse a la manifestación de las ideas, pero implica también el derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno.

Sin embargo, también existe el opuesto, pues toda libertad tiene sus limitaciones, señaladas en el artículo 6 constitucional, la cual refiere cuatro, que son los ataques a la moral, los derechos de un tercero, cuando se provoque algún delito o se perturbe el orden público, que resultan ambiguos al momento de su aplicación y llegan a vulnerar el derecho tutelado. Con la Ley de Transparencia, otro impedimento adoptado ocurre para limitar el acceso a la información: la seguridad nacional.

Es en ese entorno donde la libertad de expresión permite la creación y el desarrollo de la opinión personal que desemboca en la pública que, a su vez, es un condicionante para el funcionamiento de la democracia. Los tres en uno, pues no puede existir ni desarrollarse cada uno por su lado; si alguno es afectado, se lesiona, a su vez, el proceso democrático.

En la libertad --personal y social--, existe el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para difundir el pensamiento y cualquier información, además de hacerlo llegar al número desconocido de destinatarios. Y también deben ser garantizadas, de manera tal que una no puede, ni debe, existir sin la otra. Y otra condicionante es que los medios de comunicación deben estar abiertos a la sociedad como instrumentos de esa libertad.

Democracia

En todas las sociedades,
desde las que están muy poco desarrolladas,
y apenas alcanzaron el alba de la civilización,
hasta las sociedades más adelantadas y poderosas,
aparecen dos clases de gentes:
una clase que gobierna y una clase que es gobernada.
Gaetano Mosca

Conforme al Diccionario de la Real Academia Española, (www.rae.es) la democracia se refiere a una doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno. Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado.

En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los integrantes son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

Proviene, en términos generales, del antiguo griego, a partir de los vocablos *demos*, que puede traducirse como *pueblo* y *krátos*, que puede traducirse como *poder* o *gobierno*.

Un sinnúmero de autores a lo largo de la historia universal han disertado sobre la democracia y sus diferentes formas, ocurridas y adoptadas en diferentes momentos de la humanidad. No obstante, Giovanni Sartori⁴⁷, refiere la democracia griega y la democracia moderna, donde la primera es una democracia directa, basada en la participación real de los ciudadanos en su gobierno.

La segunda no se basa en la participación, sino en la representación; no supone el ejercicio directo del poder, sino en su delegación; no es un sistema de autogobierno, sino un sistema de limitación y control del gobierno.

Se caracteriza por la existencia de elecciones libres, un sistema competitivo de partidos y un sistema representativo de gobierno.

Aunque estrictamente el término *democracia* sólo se refiere a un sistema de gobierno, el concepto de *democracia liberal* supone un sistema con una Constitución que limita los diversos poderes y controla el funcionamiento formal del gobierno, y constituye de esta manera un Estado de Derecho.

También refiere la división de poderes; el derecho a votar y ser votado (sufragio) y la existencia de grupos privados de poder en la actividad económica --como característica esencial de la democracia liberal--; la existencia de partidos políticos; libertad de expresión; libertad de prensa y acceso a información que garanticen el derecho a la información de los ciudadanos; libertad de asociación y vigencia de los derechos humanos, que incluya un marco institucional de protección a las minorías.

Parte fundamental son los derechos humanos que contienen un conjunto de derechos civiles, relativos a la libertad individual, de expresión, de ideología y religión, derecho a la propiedad y a la justicia; políticos, de participar por sí o representantes, en la vida política de su país; y sociales, como el derecho a un bienestar económico mínimo y a una vida digna (salud o educación) como base de la democracia moderna.

También se ha distinguido entre derechos humanos de primera (políticos y civiles), segunda (económicos, sociales y culturales), tercera (ambientales, vida digna, etc.) y cuarta generación (participativos).

México

En la teoría social, el poder o gobierno es de, desde y para el pueblo. Es igualdad en derechos y obligaciones. Se trata de una comunidad en la que la toma de decisiones queda legitimada por una base racional.

En el caso de México, aunque de manera reiterada se genere la información de que se vive en una democracia --por las características de gobierno, el sufragio efectivo y las características referidas--, la realidad asemeja a una plutocracia, relativa a la preponderancia de los ricos en el gobierno del Estado.

O a una oligarquía: *Forma de gobierno en la cual el poder supremo es ejercido por un reducido grupo de personas que pertenecen a una misma clase social.* Al final, se trata de lo mismo.

Las políticas públicas establecidas, planteamientos y proyecciones obedecen a acciones generadas desde las élites político-económicas. Se trata de un plan trazado y considerado décadas antes. Como ejemplo, habrá que recordar que el llamado *Neoliberalismo*, se gestó desde fines del gobierno de José López Portillo y se desarrolló en el de Miguel de la Madrid; continuó y se fortaleció, con su auge respectivo, con Carlos Salinas de Gortari.

El impulso y desarrollo de distintas ciudades no es casual. La prueba es que no importan los partidos políticos que puedan tener el control gubernamental --eso sirve para dar cabida o expresión (lo que significa: salida de presión) a distintas fuerzas

sociales-- sino los proyectos, como el desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad de México, el llamado Segundo Piso de avenida Periférico u otros desarrollos turísticos en zonas de playa. Trasciende el asunto político. Los *agentes políticos* son usados en beneficio de los proyectos.

En los años 70's y 80's, era necesario que la población tuviera características precisas y se hicieran trazos a futuro, de acuerdo a las proyecciones requeridas por el sistema, dictadas por el grupo de poder que establece los lineamientos a seguir a los agentes políticos, económicos y sociales, encuadrados, a su vez, en los señalamientos internacionales hechos y de los que forman parte los cuerpos nacionales de la clase económicamente dominante.

Como hecho innegable están las políticas de corte internacional que se aplican en cada territorio-nación, ya sea para la presunta defensa de la ecología o de grupos mayoritarios poblacionales, trátense de mujeres, ancianos, infantes o migrantes, sin mayor interés humano que el suyo, de continuar con el dominio que poseen.

La reproducción del sistema, como en su momento refirieron Carlos Marx o Federico Engels, y que ahora es realizado conforme las herramientas que se tienen, fundamentalmente basados en los elementos tecnológicos y científicos, de los cuales no escapan los medios de comunicación. Simples planteamientos de la globalización que anteriormente fueron conocidos como *aldeanización*.

Se podría hablar de una mediocracia, ante el uso que se ha hecho de los medios. Sin embargo, es necesario insistir en que los medios en sí son apenas una herramienta de las tantas que posee el grupo de poder que ejerce el poder.

Distintos casos pueden servir de muestra, respecto a la forma que se ejerce el poder. Sólo a manera de ejemplo, dos momentos de la historia política y económica.

La venta del banco Banamex al Grupo Financiero Citibank en el 2001, en cuya transacción irregular de doce mil 500 millones de dólares puede observarse una operación financiera en la Bolsa Mexicana de Valores. Costó al erario público tres mil 500 millones de dólares que se dejó de pagar vía impuestos, y que previo al hecho, había sido "saneado" en el Fobaproa⁴⁸, del que 85 mil millones de dólares fueron endosados a la deuda pública.

Al encargado de la transacción, Francisco Gil Díaz, entonces titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se le encontró responsabilidad por tráfico de influencias, la que concluyó el último día de octubre del 2008. Posteriormente, fue incorporado al Consejo de Administración de otra empresa multinacional financiera, el británico HSBC, y luego presidente de Telefónica Movistar.

Esta situación no puede ser vista de forma aislada, sin considerar la gobernación financiera supranacional de la Reserva Federal de Estados Unidos, obviamente la Secretaría del Tesoro de ese mismo país, en conjunto con el Fondo Monetario Internacional, cuyas directrices han sido acatadas desde décadas atrás por los gobiernos mexicanos (y de distintas naciones), y asumidas por el autónomo Banco de México, y encaminadas por las autoridades hacendarias y fiscales.

Otro, el movimiento político. Muchos son los momentos de la historia que se pueden tomar, como lo ocurrido luego del temblor de 1985, cuando la efervescencia social fue encauzada y atomizada en movimientos sociales que desembocaron en la creación de un partido político, con los dirigentes de esas masas en puntos de mando; o el descontento de sectores populares en Tabasco, a finales de la década de los '90, que bloquearon instalaciones y pozos petroleros, la cual también fue llevada por la misma vía.

La realidad política se encauza

Como es de conocimiento general, la política camina a la par de la economía y lo social. Estos momentos en la historia, hacen ver la forma en que se ejerce el poder por el grupo en el poder.

Se trata de un grupo de poder económico que utiliza los espacios (por éste impuestos) políticos, legislativos y financieros para encauzar en su favor manejos en cuanto a políticas gubernamentales de diferente tipo.

A diferencia de uno de los ideólogos y políticos más representativo de México, impulsor de la teoría del liberalismo social, Jesús Reyes Heróles⁴⁹, quien refería que el Estado mexicano está por encima de intereses, de partidarios, de sexenios, de tintes políticos: por encima de todo.

El Estado en el que piensa Reyes Heróles⁵⁰ es el que busca la cooperación, la solidaridad social: "El Estado no es sólo coacción: ni sólo fuerza ni buenos deseos; ni sólo razón, ni sólo derecho, ni exclusivamente dominio: es acción integradora para la cooperación social".

Interesante resulta la forma demagógica que es utilizada para legitimar. Sin usar todas las palabras --la forma es fondo, como señalara el mismo político citado-- y modos distintos, hacen referencia a la *oclocracia* (igual, el Diccionario de la Real Academia refiere el gobierno de la plebe), donde la ignorancia popular sobre aspectos políticos, económicos y sociales fundamentales la inhabilita para acceder

al aparato gubernamental. La contraparte argumenta que la ciudadanía no es ignorante.

La clase en el poder no concibe al liberalismo social o al liberalismo teológico o cualquier doctrina coincidente a esa cooperación social.

Sin el ánimo de buscar algún culpable es evidente que parte del dominio del *otro por el otro* tiene que ver con la permanencia de la ignorancia de la ciudadanía para lograr objetivos diversos.

No obstante, la ciudadanía tendría la posibilidad de hacer uso de la ley para tener acceso a la información sobre la actuación de la autoridad en el cumplimiento de las garantías relativas a la obligatoriedad de proporcionar educación a los gobernados, entre otros derechos civiles y humanos. El círculo pretende cerrarse, en su continuo movimiento, cuando el servidor público es quien tiene el deber de cumplir y hacer cumplir la ley.

Para que se ejerza la democracia se necesita el acceso a la información de la gente para verificar el estado que guarda la administración; esto es, una forma de participación social.

Sin embargo, en las sociedades en las que es posible el debate público, como la mexicana, se asume que la democracia es el menos malo de los sistemas políticos.

A manera de ejemplo, los elementos que ofrece Bobbio⁵¹:

Para un régimen democrático, estar en transformación es el estado natural; la democracia es dinámica, el despotismo es estático y siempre igual a sí mismo. Es indiscutible que la permanencia de las oligarquías, o de las élites en el poder, se opone a los ideales democráticos. Esto no evita que siempre existan una diferencia sustancial entre un sistema político, en el que hay muchas élites en competencia en la arena electoral, y un sistema en el que existe un solo grupo que se renueva por cooptación. Mientras la presencia de un poder invisible corrompe la democracia, la existencia de grupos de poder que se alternan mediante elecciones libres permanece, por lo menos hasta ahora, como la única forma en que la democracia ha encontrado su realización concreta.

No son los individuos, sino los grupos los protagonistas de la vida política en una sociedad democrática, en la que ya no hay un solo soberano, ni el pueblo o la nación, compuesto de individuos que adquirieron el derecho de participar directa o indirectamente en el gobierno, el pueblo como unidad ideal (o mística), sino el pueblo dividido objetivamente en grupos contrapuestos, en

competencia entre ellos, con su autonomía relativa respecto al gobierno central (autonomía que los individuos específicos perdieron y que jamás han recuperado más que en un modelo ideal de gobierno democrático que siempre ha sido refutado por los hechos).

... una sociedad compuesta por grupos relativamente autónomos, que luchan por la supremacía para hacer valer sus intereses en contra de otros grupos (...).

Una prueba de la reivindicación, diría definitiva, de la representación de los intereses, sobre la representación política, es el tipo de relación que se ha instaurado en la mayor parte de los Estados democráticos europeos, entre los grandes grupos de intereses contrapuestos (representantes de los industriales y obreros, respectivamente), y el Parlamento, una relación que ha dado lugar a un nuevo tipo de sistema social que ha sido denominado, bien o mal, neocorporativo. Tal sistema está caracterizado por una relación triangular, en la que el gobierno, representante de los intereses nacionales (teóricamente), interviene únicamente como mediador entre las partes sociales y, a lo más, como árbitro (generalmente impotente), del respeto de los acuerdos (...) la sociedad neocorporativa, como una forma de solución de los conflictos sociales que utiliza un procedimiento, el del acuerdo entre las grandes organizaciones, que no tiene nada que ver con la representación política, y que, en cambio, es una típica expresión de la representación de intereses.

O el planteamiento de Gaetano Mosca⁵², y otros estudiosos de la política refieren en la Teoría de las Élités que en todas las sociedades el gobierno es cosa de pocos. El gobierno del pueblo es una ilusión.

Son tres los elementos, pues los ciudadanos difícilmente pueden evaluar a un gobierno, al carecer de preparación e información suficiente; pocos podrían competir con posibilidades de éxito para gobernar; y esta competencia se libra dentro de organizaciones (partidos políticos), lo cual observa solo la posibilidad de fenómenos de liderazgo. El liderazgo político es la clave del gobierno no la soberanía popular y está presente en cualquier sistema político.

La política es básicamente un asunto de dominación de algunos sobre los muchos amorfos y confiados, pues los hombres son desiguales y se manifiesta en habilidades, audacia, ambición y otras, cuya interacción se somete a relaciones de poder, también desigual, como realidad en la vida política de cualquier comunidad.

Esa dominación obedece, y se refuerza, en la persuasión de las masas, obtenida por valores y creencias que son favorables a su dominación y neutralizan los

enfrentamientos con la parte dominada: La *fórmula política*⁵³ de Mosca, en la que la ideología está al servicio de esos pocos.

La violencia no es la forma precisa de obediencia al gobierno, sino la propia existencia del gobierno: La voluntad de obedecer es en los gobernados más fuerte que la voluntad de gobernar, al igual que la voluntad de creer es más intensa que la de analizar.

De la Voluntad del Poder (Nietzsche) a los Aparatos Ideológicos del Estado (AIE): Psicoanálisis y Poder

La élite. El grupo de elegidos. El superhombre. Una raza superior. Una casta gobernante. La superación del hombre en sí mismo. Los futuros “señores de la tierra”⁵⁴:

En su libro *La Voluntad de Poder* refiere:

“Se trata de construir un fundamento sobre el cual pueda por fin establecerse una raza superior. Sólo existe una nobleza de nacimiento, una nobleza de sangre”. El espíritu por sí solo no ennoblece; es preciso algo que ennoblezca al espíritu: La sangre.

“Se deben crear situaciones en las que sean necesarios hombres más fuertes”.

“La especie inferior (rebaño, masa, sociedad) olvida la modestia (...) se vulgariza la existencia entera: hasta tal punto que domina la masa, tiraniza a los hombres de excepción, de manera que pierden la fe en sí mismos y se convierten en nihilistas”. **55**

Empero no se debe dejar a las circunstancias biológicas, herederos de una virtud y de capacidad adquirida, acumulada por generaciones. Además de que serían resultado de un tipo de educación y normas duras y crueles.

La selección natural que hace a un lado al más débil y que le ofrece la posibilidad de suicidarse, para hacerse a un lado en la creación de una sociedad superior.

Un elemento más: Dos clases. Los que aceptan la realidad por una serie de valoraciones y los que legislan esas valoraciones, quienes son los que mandan, perfilan hacia dónde y a qué objeto.

Un ámbito sociopolítico: “El verdadero valor de los valores”⁵⁶.

Empero, la otra parte, las virtudes del rebaño combinadas con las características del gran hombre, quien engaña, es más frío, más duro, menos escrupuloso y tiene menos miedo de la opinión; no quiere un corazón, sino criados, instrumentos a usar. Prefiere mentir a decir la verdad⁵⁷.

A cada frase se puede dar un sentido. Acomodarla para ver o interpretar una realidad propia. Incluso, habría quien pensara en la *humanidad sobrehumana*, más allá de lo terreno, con los elementos existentes y distribuidos en el planeta: pirámides, figuras humanoides más grandes que el hombre promedio... El objetivo no es la humanidad, sino el superhombre⁵⁸.

Empero, después de la amplísima reflexión y el viaje interior, no por ello menos interesantes, Nietzsche establece elementos similares a Foucault en su Biopoder o Marx o el mismo psicoanálisis:

No importan los gobernados, sino la élite, quienes gobiernan y dirigen los destinos, porque las mayorías, la masa social, es importante en su estructura, pero prescindible en su individualidad; aunque, su dialéctica y dinamismo con la misma élite, la hace imprescindible por y en sí misma.

Y uno de los sentidos que se le puede ofrecer es un severo cuestionamiento a esos valores de la humanidad, gran parte impuestos por la religión (refiere sólo a la cristiana, de presumir es por su predominio, aunque no la única; entendible por la dominación en espacio temporal y que la hace ser la más sangrienta en la historia de la humanidad, en cuanto a actitudes y acciones, causados por las voluntades del poder (*der Wille zur Macht*)), pero resultado de las distintas formas de dominación, a manera de aparatos ideológicos del Estado, cuya fortaleza se ubica en el período del que se trate.

Al dar un paso fuera del espacio dimensional en que cada ser se encuentra, al abstraerse de la realidad en la que está inmerso, “verlo de fuera”, se diría en filosofía cotidiana y de rol social basificado, la forma de abordar distintos elementos que nos llevaría a apariencias, como él mismo las llama, fuera de realidades que obligan a desdibujar lo que pareciera es la realidad.

La naturaleza realiza una selección, donde su regla fundamental es la supervivencia del más fuerte. Los errores genéticos terminan por perecer o ser excluidos de la normalidad.

Sin embargo, dentro de la evolución natural, la transformación paulatina obliga a esos errores antinaturales, con lo que se forma el ser vivo.

No obstante, al ser el individuo un ente pensante y con capacidad racional, argumenta la posibilidad del suicidio, como forma de dar paso a la mejor evolución humana.

Seguramente la limitada posibilidad de pensamiento de quien redacta estas líneas permite asociar una interpretación diferente, pues al culpar a la religión de la piedad y valores similares como elementos y argumentos débiles, con una moral que es la renuncia a la voluntad de existir, se basa únicamente, y lo señala así, en la apariencia.

El pensamiento humano es fundamental para obtener diversidad. A diferencia de la selección natural, cuyo argumento podría ser, como lo dice Nietzsche, de apariencias, pues otorga a la visión de cantidades (hombres especiales, prodigiosos por su fuerza, nacidos de circunstancias biológicas heredadas), sin que permita internarse en la naturaleza humana y su posibilidad de creación.

De la misma forma, la verdad y la apariencia juegan en una dualidad interpretativa del mundo y el individuo, sin referirnos al sujeto como tal, así como la intencionalidad de conocimiento sobre los hechos.

Insiste en la insistencia el autor de estas líneas escritas. Posiblemente es la ausencia interpretativa y cultural, pues por momentos pareciera la preferencia de Friedrich Wilhelm Nietzsche por el hombre superior, el integrante, la célula de la élite, en cuya defensa aparece, con el uso aparente (el manejo de la apariencia y la verdad), y legitima la existencia del ser superior, con su fuerza y el poder de los sentidos que constituye un hombre bien formado y completo, propietario de una voluntad de poder, que gobierna al vitalmente débil, estéril, improductivo y destructor, quien no produce.

Lo que debe prevalecer es la moral de la evolución. Tener y querer tener más, crecimiento es una palabra, eso es la vida misma. No la moral cristiana, que conlleva lo débil, enfermizo y antinatural.

No obstante, esa evolución también ha permitido --y obligado-- la evolución social, detenida en la persona, el desarrollo del humanismo que, finalmente, acepta esa teoría evolutiva, como parte del crecimiento del pensamiento del individuo sujetado.

El ser humano está condicionado por la dinámica social que afecta su estructura interna. Esto es, se reproduce el sistema en el individuo y se moldea a las nuevas generaciones para reproducir los valores sociales impuestos.

Conceptos psicoanalíticos y políticos permiten establecer el ejercicio del poder y la dominación de la élite por sobre la mayoría, donde ambas partes tienen cierta complicidad en una relación de hegemonía que es dominación por convencimiento.

A la estructura económica se le conoce también como infraestructura o base económica y se considera que es la base o cimiento de toda estructura social; determina e influye de manera directa en la estructura jurídico-política (el Derecho y el Estado) y en la estructura ideológica (las distintas ideologías, religiosa, moral, jurídica, política, etcétera), las cuales conforman la superestructura.

Cualquier transformación en la infraestructura genera cambios en la superestructura; ante una nueva forma económica de producción y distribución se requieren cambios tanto en las leyes como en la forma política de gobierno. Sin embargo, los cambios en la superestructura, dependiendo de su intensidad, pueden o no modificar la infraestructura.

El Estado es un instrumento de dominación de una clase sobre otra y para ello utiliza, entre otros elementos, los aparatos ideológicos: Religiosos, escolares, familiares, jurídicos, políticos, sindicales, de comunicación y culturales.

Las prácticas sociales --que interactúan con las económicas y políticas--, se incorporan a la praxis cotidiana, a las relaciones interpersonales y psíquicas, a la conciencia personal, en el subconsciente y fluye hacia el exterior, a través de la conciencia habitual y tradicional.

La afirmación de que “el proceso de producción emplea las fuerzas productivas existentes en y bajo relaciones de producción definidas” permite establecer las condiciones en que un individuo --sujeto, a fin de cuentas, como señalara Freud, al carecer de una libertad absoluta-- es sujetado desde las mismas formas familiares, condicionadas por las educativas y políticas, al obedecer a ciertos códigos de conducta emanados desde la sociedad para ella misma en un aspecto positivo de convivencia.

De esta forma, las fuerzas productivas y las relaciones de producción existentes se reproducen de manera continua y bajo los parámetros establecidos en y desde los diferentes ámbitos que las formaciones sociales establecen en los distintos estadios de la humanidad.

Sin olvidar la interacción psíquica y consciente, la formación de cuadros del sistema predominante es a manera de un vínculo dialéctico entre educación, formación, opinión, conducta, formas sociales de usos y costumbres, positivismo,

creencias, valores y reglas, entre otros, compartidos entre los integrantes de la comunidad integrada y que los reproduce afuera de sus entornos cercanos.

Esa cultura, reflejada incluso en la ciencia y las artes, que profundizan más en el proceso cognitivo que influye en el proceso de aprendizaje-valoración-análisis y difusión del pensamiento, mediante acciones, actos y opiniones vertidas en la socialización del individuo-sujeto social.

No obstante que se habla de “sumisión a las reglas del orden establecido por la dominación de clase, a la ideología dominante”, se trata de un vínculo social que, efectivamente, reproduce lo aprendido desde las diferentes fuentes informativas que se tienen, resultado de influencias humanas.

Esto es, cada modelo de producción reproducirá lo establecido previamente antes de la existencia misma del sujeto, quien carece de opciones para elegir el tipo de información a recibir; los elementos educativos serán los definitivos y definatorios para procesar esa información que condicionarán los estímulos a que responda.

La formación de su ideología será resultado del procesamiento *mecánico* de pensamiento, ofrecido desde la psique y surgido a nivel conciencia, de acuerdo al proceso arriba mencionado. Interviene también el Estado, con su aparato represor constituido por policía, ejército, tribunales y práctica jurídica, las normas.

De la misma forma, el Estado es utilizado por la clase dominante para garantizar la reproducción de las prácticas individuales y sociales, mediante las instituciones, hechas para eliminar cualquier roce o enfrentamiento que pudiera afectar a la élite. Cuando ocurren, el Estado actúa de manera represiva desde sus diferentes instancias, desde la ideológica (no olvidar la censura, en cualquiera de sus formas) hasta la violenta, cuando se sobrepasó a la institución.

Es de considerar que mientras que el Estado, con su aparato represivo, es de dominio público, el aparato ideológico es en gran parte de carácter privado: se convierte en un asunto de la sociedad destinado a ella misma desde su base: iglesias, partidos, sindicatos, familias, escuelas, prensa, instituciones culturales, entre otras formas de influencia.

Poder y Medios de Comunicación en México

“... porque el poder es corruptor,
y no todos los hombres son capaces de
mantenerse puros en medio de la prosperidad”
Aristóteles

La sociedad está dividida en dos grandes clases:
la de los que tienen más comida que apetito y
la de los que tienen más apetito que comida.
Chamfort

“Lo que quiere el hombre, lo que quiere la parte
más pequeña de un organismo viviente,
es un plus de poder”.
Frederich Nietzsche

Los medios de comunicación, como responsables del ejercicio de las libertades comunicativas, juegan un papel fundamental en los procesos informativos, pues son el vehículo a través del cual aportan elementos y herramientas para formar una ciudadanía informada⁵⁹ --con el mayor número y diversidad de opiniones e información, y se llegue al mayor número posible de personas--, con la responsabilidad de, además, exigir a los gobernantes⁶⁰, como parte de la formación y sostenimiento de una democracia, entre otros.

Esta exigencia --que también es parte del genérico derecho a la información, como anteriormente se mencionó--, es el derecho de conocer la información que es de carácter público y que se encuentra en los órganos de la administración pública, ya sea relativa a su persona o ajena a su ámbito jurídico, pero que considera le afectan como integrante de la sociedad, y que es regulada por la *Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental*.

Obedece a la necesidad de que un integrante de la sociedad pueda tener acceso a la información sobre la actuación y acciones tomadas por los administradores de sus intereses --que a fin de cuentas eso son los funcionarios gubernamentales, cuyo nombre de servidor público sería el preciso e ilustrativo--, así como la conducta desempeñada por éstos, referido también en el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2005.

En teoría, como ocurre con la ley y su aplicación, de esa forma debería ser. Lamentablemente, sucede lo opuesto en el país, pues se niega la información de manera sistemática y los gobernantes sólo permiten aquella que consideran adecuada. De ahí, los malos y turbios manejos que han ocurrido en la historia reciente del país, sin que nadie haya podido o querido hacer algo por su transformación, ya que a pesar de esa ley, se niegan a acatarla.

Si las autoridades públicas, elegidas o designadas para servir a la sociedad, asumen estas actitudes carentes de ética, al entregar información falsa, incompleta o manipulada, que impida conocer la verdad, conlleva a pensar, o confirmar, su intención por reforzar en la vida política del país la cultura del engaño, de la maquinación, para evitar enfrentar la verdad en beneficio de un grupo de poder.

Precisamente es esa información la que permitiría la libertad de investigación, cuyo contenido serviría para conocer si las políticas públicas son aplicadas de manera correcta, para así rectificar el rumbo en beneficio del Estado mismo, cuyo beneficiario directo sería la sociedad en su conjunto. Esto es, al ejercer este derecho, en cadena se ejercen otros; aunque en realidad, prevalece lo contrario, y son mayores las violaciones que se cometen que el beneficio de ejercer garantías consignadas en la legislación anteriormente abordada.

La regulación del derecho a la información, como ya se mencionó, tiene tres momentos puntuales: en 1977, en la reforma política de ese año, en la adhesión a la parte final del artículo 6° constitucional; en el 2002, cuando por presiones de académicos y periodistas que conformaron el *Grupo Oaxaca*⁶¹, el Poder Legislativo emite la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*; y en el 2003, cuando entra ésta en vigor y se instala el órgano encargado de su aplicación, el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

Sin embargo, como la realidad lo ha demostrado, la reforma jurídica no se logra con un simple cambio de partido en el poder o en la letra muerta que está plasmada en las miles de fojas que conforman la normatividad social, sino “es imprescindible que se convierta en parte de la agenda social para que pueda convertirse en normas jurídicas que brinden certeza al cambio en la materia”⁶², como parte de la reforma democrática para dar sustento legal y evitar así que quede como zona de excepción para su regulación, como ha ocurrido durante todas estas décadas.

En un país donde los gobernantes establecieron una cultura de secrecía y oscurantismo, del engaño, es ahora responsabilidad del binomio individuo-sociedad hacer comprender a sus integrantes que las cosas han cambiado y que actualmente existe una política de apertura en materia de democracia informativa garantizada a través de legislación específica.

Si bien es cierto que esa apertura informativa se ha transformado y evolucionado en sentido positivo, también lo es que persiste el control de los medios por parte del gobierno y el poder en cualquiera de sus diferentes formas de expresión, por los dispositivos legales que se aplican conforme a la postura de un medio ante un fenómeno social.

De ahí que estos tiempos de transición y evolución registrada en el sistema político mexicano requieran que en la reforma del Estado se considere lo relativo a los medios de comunicación⁶³, al existir mayor apertura en la competencia de partidos políticos y una mayor dependencia del sistema político con respecto a los medios de comunicación.

En México se vive una democracia mediática⁶⁴ --referida a la preponderancia de los medios en la creación y difusión informativa, con la inevitable incidencia en la opinión pública-- la cual debe preservar una autonomía con respecto del poder público, donde el sistema de relaciones de poder también sufra transformaciones, lo cual de suyo resulta difícil por la cultura de complicidades establecida y desarrollada durante décadas, pues la actividad gubernamental mexicana ha utilizado a los medios de comunicación para legitimarse, no sólo en el control de contenidos y la forma de hacer llegar la información, como ocurría durante el priato, sino las formas publicitarias, de mercadotecnia, utilizadas por el gobierno foxista.

Al igual que opiniones e información, los medios de comunicación en sí mismos deben brindar la posibilidad de mayor amplitud en la libertad informativa que, como anteriormente se comentó, evite ser un monopolio que estandarice, jerarquice y determine el tipo y la calidad de la información que se transmite a la sociedad, pues la concentración mediática reviste un peligro para la libertad de expresión⁶⁵, al obedecer a intereses empresariales, ligados a los políticos, así como a las agencias transnacionales que determinan el proceso y resultado informativo.

Se necesita preservar la autonomía del poder público respecto a los medios: Como señala el jurista italiano Luigi Ferrajoli --en su escrito *El Estado constitucional de derecho hoy: el modelo y su divergencia de la realidad*, contenido en el libro *Corrupción y Estado de Derecho. El papel de la jurisdicción*-- , quien refiere que el riesgo para la democracia es la unión de medios y el poder económico para tomar el control del poder político.

En un período importante del país, el llamado *priato*, de mayor manera y sin que actualmente haya desaparecido, aunque sí matizado, hubo una relación muy estrecha entre el régimen político y los medios de comunicación, en la cual el sistema político tenía bajo su control --primero, bajo el uso de la legislación misma, el cual dio paso a complicidades, beneficios económicos y todo tipo de prebendas

en común--, a los medios, los cuales se integraron completamente al sistema de dominación priísta, reproduciendo en sí un sistema político por completo, que aún persiste.

Como reflejo, los propios medios, a su interior, reprodujeron ese mismo sistema, fundamentalmente en sus vicios, donde la relación o vínculos de poder eran (en muchos casos y sentidos, aún lo son), autoritarios, no competitivos, corruptos y con escasa movilidad laboral. Queda a un lado el hecho de que la libertad de expresión, como lo establece la legislación nacional e internacional, es una condición fundamental para que la sociedad esté informada; es, conforme a Owen Fiss⁶⁶, un principio filosófico como una norma constitucional, pretendiendo fortalecer el sistema democrático, además que asegura a las personas el obtener información a ejercer sus derechos como seres soberanos.

Lo anterior se robustece con la opinión de Roberto Saba⁶⁷, quien menciona que se trata de un derecho individual, como ejercicio de la autonomía personal, asociada en un sistema democrático con la posibilidad de intercambio de ideas de las personas para que existan y confluyan la diversidad de puntos de vista en la sociedad, lo cual se refuerza con una regulación estatal que lo permita.

Es precisamente en esa coyuntura donde aparece el derecho a la información, ya que la libertad de expresión coexiste en este derecho a recibir información. Esto es, la libertad de información supone y requiere la posibilidad de allegarse información, recibirla de otras personas y transmitirla.

Para poder ejercer a plenitud la libertad de expresión hay que tener algo que decir, lo cual depende de que se tenga acceso a fuentes de información que norman el criterio y permitan expandir el ejercicio de ese derecho fundamental⁶⁸. Para ello, se necesita sea cumplida la norma legal por parte del Estado y los particulares.

A esta interacción se suman los avances tecnológicos en materia de información, los cuales transforman las relaciones sociales y la organización política de las sociedades contemporáneas, hecho que obliga a actualizar la legislación en la materia para mejoría del bienestar social, donde sus integrantes sean parte activa para que, además, pueda ser partícipe en ese beneficio, lo cual desemboca también en el desarrollo de la anhelada democracia.

Luigi Ferrajoli⁶⁹ refiere: "El constitucionalismo no es solamente una conquista y un legado del pasado (...) es también, y diría que sobre todo, un programa normativo para el futuro (...) en el sentido de que los derechos fundamentales establecidos por las constituciones estatales y las cartas internacionales deben ser garantizados (...). La democracia constitucional debe garantizar todos los derechos de libertad y los

derechos sociales, frente a todos los poderes”, públicos y privados, y a todos los niveles.

El Estado juega aquí un papel muy importante, ya que debe ser garante de esa posibilidad de derecho a la información, explicado como la más amplia libertad de expresión, pues uno de los aspectos de esa libertad es el allegarse de información. El Estado debe otorgar la regulación legislativa, donde debe existir el equilibrio real al no tratar de limitar las libertades, sino expandir el ejercicio de la libertad de expresión, entendida como el derecho a la información.

No obstante, en la realidad actual ese derecho y su libertad, que es parte del mismo proceso, no lo ejerce el individuo aislado, sino también los medios de comunicación⁷⁰, cuya actividad materializa el ejercicio de la libertad de expresión, y su funcionamiento adecuarse a los requerimientos de esa libertad, donde estén abiertos a todas las personas y posturas ideológicas; es decir, la existencia de pluralidad.

Estos elementos crean y definen la opinión pública; sin embargo, la importancia de que el Estado sea quien regule la actuación de estas vías de comunicación en los diferentes ámbitos sociales radica en la necesidad de que el individuo no sea rebasado por el propio medio de comunicación que, finalmente, es lo que sucede.

Es en esa regulación donde pueda ser realidad la garantía de igualdad --como el concepto más amplio de justicia en el pensamiento filosófico, referido en la *Teoría de la Igualdad*⁷¹-- que establece la Constitución, donde todas las personas tengan el mismo esquema de responsabilidades y posibilidades, así como el libre acceso a la comunicación pública, en los que el derecho del público protejan el derecho a la libertad de recepción de información de relevancia, al tratar sobre la gestión pública⁷² y cualquier tipo de información por los distintos vehículos de comunicación.

Lo anterior se observa, a manera de ejemplo, en la Opinión Consultiva 5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relativa al caso de la restricción del gobierno chileno --la Corte de ese país-- de impedir la difusión de la película *La Última Tentación de Cristo*, en la que en el punto 34 explica:

“... si en principio la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación social estén virtualmente abiertos a todos, sin discriminación, o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que, *a priori*, estén excluidos del acceso a tales medios, exige igualmente ciertas condiciones respecto de éstos, de manera que, en la práctica, sean verdaderos instrumentos de esa libertad y no vehículos para restringirla”.

En este *intrínquilis* aparece como otra línea que converge el señalamiento de Owen Fiss⁷³, respecto a que la libertad de expresión es garantizada por la Primera Enmienda estadounidense⁷⁴, cuyo interés subyace en términos políticos o sociales: “el propósito de la libertad de expresión no es la autorrealización individual, sino más bien la preservación de la democracia y del derecho de un pueblo, en tanto pueblo, a decidir qué tipo de vida quiere vivir. La autonomía es protegida, no por su valor intrínseco, sino como un medio o instrumento de autodeterminación colectiva”.

Uno de los problemas de la libertad de expresión en la sociedad moderna depende de los recursos materiales de los que se disponen, a la vez que la *mass media*, además de ser un foro encaminado hacia la sociedad, se convierte en una especie de informador con contenido no sólo importante, sino previa y cuidadosamente elegido para que llegue a sus destinatarios.

Esto último hace que los medios de comunicación colectivos tengan mayor fuerza, al ser empresas, por un lado y, por otro, *puentes* que enlazan a la sociedad y gobierno: espacios con contenido seleccionado para llegar a la audiencia: No se limita al mensaje editorial anunciado⁷⁵, sino que en cualquier película o emisión publicitaria se proyecta una visión del mundo que tiende a definir y ordenar nuestras opciones y elecciones:

“Lo que se dice determina lo que no se dice”; y en política, la escasez es la regla y no la excepción o “la forma es fondo”. Entonces, existe distorsión del debate público en un régimen de autonomía, donde el poder social está distribuido desigualmente, lo que permite que exista un debate público, pero moldeado por los económicamente poderosos.

El mercado juega --y posee-- una estrategia fundamental, donde el aparato gubernamental, que realmente no es garante de lo público, está condicionado y bajo el control de las mismas fuerzas que dominan la estructura social. Grupos de presión y de poder.

El aspecto económico es fundamental para entender los procesos en que se ven inmersos los medios de comunicación, ya que responden a las estructuras sociales de poder; al final se trata de empresas, y bajo tal tienen que --sin justificar la irresponsabilidad social en la que incurrir-- insertarse y desarrollarse en un modelo de mercado donde el fin último son las ganancias, fundamentadas en la ley de la oferta y la demanda para promover el contenido de su programación, incluyendo noticiarios. Son una industria, no sólo como empresa, sino por la poderosa influencia y manipulación que hacen y de la que son objeto, al formar, necesariamente, parte de un grupo político.

Empero, además, éste es un aspecto que en esta nueva etapa contiene al antiguo modelo de Estado-Medios-Sociedad, en que responden más a la economía empresarial, cuyo poderío económico debe ser regulado, o limitado, porque responden a verdaderas fuerzas de intereses, cualesquiera que éstas sean, que entremezclan y hacen uno, bajo su óptica empresarial e interés comercial, el poder económico con el político, en un ciclo en el que uno refuerza al otro, que controlan la información y la instrumentan, conforme a los intereses grupales a los que representan e impactan a la sociedad.

Necesario es hacer mención de la subordinación de los medios al poder político y económico, resultante de dos tipos de subsidios: los más sencillos, en apoyo a la economía de los periodistas, y los complejos, financiando los procesos productivos.

Los primeros, relativos a los apoyos o complementos del salario del periodista a través del llamado *sobre, chayo o embute*, así como la asignación de un porcentaje de publicidad y la facilitación en la obtención de permisos para operar distintos servicios, son las formas más conocidas del soborno del poder político a los individuos.

Otras, involucran a las instituciones, relativas a los arreglos entre poderes (gobierno y empresas periodísticas). Sobresalen entre esos *acuerdos* subsidiarios: los precios preferenciales de insumos y servicios, como lo son los dos principales en el proceso productivo: papel y electricidad, así como la aplicación especial o exención del régimen fiscal, *condonación* de deudas por concepto de impuestos, seguridad social, créditos preferentes para adquirir bienes, viáticos de periodistas durante las giras de funcionarios, gratificaciones y regalos a directivos, y la mayor forma de subsidio -que aún constituye un medio de control: la asignación de publicidad oficial, que para muchos medios es la fuente de su supervivencia⁷⁶.

Además de los apoyos amistosos que *medios y periodistas* conocieron durante casi 80 años las prácticas *disuasivas*: amenazas, agresiones físicas, boicots publicitarios, o el retiro de la amistad-prebendas. El periodismo resultante de estos arreglos era un periodismo con conflicto de intereses, cuyo interés último era la responsabilidad ante la sociedad, con el consecuente debilitamiento de la libertad de información.

En términos reales los medios dejan de ser los espacios en los que aparentemente se materializa la libertad de expresión, como se señaló, para involucrar en la expresión de una industria con poder en los ámbitos económico y político. Una parte, con aparente regulación; la otra, mediante la relación de influencia política, que se da de manera extraoficial y a través de acuerdos, amiguismos y

compadrazgos, como lo aborda Issa luna Pla, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM⁷⁷, quien señala además que la responsabilidad social de los medios será abordada sólo equilibrando por medio de normas jurídicas y políticas públicas de antimonopolio y diversidad de contenidos en los medios de comunicación que den a ambos controles y límites.

La conjugación del trinomio economía-poder-política, los hace particularmente importantes, y vulnerables, ya que si bien tienen la posibilidad de llegar a un número importante de personas, con la indefinible influencia que pueden poseer en el manejo de la mal llamada opinión pública, también lo es que ese descontrol legal y político que existe los hace débiles ante la parte de la sociedad pensante, así como a la porción social interesada en los procesos de transformación política que se vive en y hacia la sociedad, al carecer de legitimidad y, finalmente, credibilidad.

No obstante, por las circunstancias en que se encuentra México en esta encrucijada social llamada “cambio político” --esperanzado y alentado por una presunta alternancia iniciada años atrás y asentada en un proceso de aparente legitimidad electoral, respaldada por un procedimiento político de manejo de poder de la estructura social y económica mexicana--, es mayor su poder de penetración e influencia, lo que le permite un superior manejo y control económico y político, fundamentalmente en los medios de comunicación electrónicos.

Luis Javier Garrido, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, hace referencia a su ascendente poderío, pero también a su irremediable deslegitimación, paulatinamente sorbida por la población, cuando menciona⁷⁸ que la radio y la televisión se pretenden erigir “en actores políticos determinantes, y sus dueños y comunicadores no se han dado cuenta de que con sus decisiones han estado agrediendo a la mayoría del pueblo, que hoy no tiene alternativa frente a quienes han hecho de lo que debería ser un servicio público un botín político, negándole a los mexicanos el derecho a la información”.

Agenda del Poder (Medios de Comunicación en México y Opinión Pública, Agenda Setting)

¿Quién impone la agenda?

El movimiento social (como la revolución francesa) y económico (como la revolución industrial) desemboca inevitablemente en el ámbito político. Un nuevo estadio permitió su evolución y llegada del capitalismo real y concreto; luego, el Estado Moderno, con fronteras definidas, gobierno común y aspectos culturales y nacionalistas de los habitantes.

Dentro del Estado liberal evoluciona el concepto humano y su problemática, que abre la puerta a la filosofía moderna, o nueva filosofía, la razón conlleva al progreso mientras el liberalismo justifica el poder e incide sobre la práctica y realidad política.

Parte de la sociedad moderna, la acción comunicativa --teoría referida por Jürgen Habermas⁷⁹-- establece un proceso de interacción de dos o más sujetos capaces de lenguaje y de acción que entablan una relación interpersonal, mediada por símbolos, con una normatividad que definen formas recíprocas de conducta.

Ocurre en un marco institucional de la sociedad con la formación de individuos para su dominación y su normalización: Se organiza el poder --Michel Foucault o Louis Althusser⁸⁰ en sus Aparatos Ideológicos del Estado, refieren esta forma de encauzamiento social-- para conducir el aprendizaje desde el proceso de conocimiento y saber, a través de la familia y las diversas instituciones públicas, políticas y sociales.

El contenido de la cultura se transforma y legitima el sistema de dominio, donde actúa el mundo de la vida, la cotidianidad, la prevalescencia de usos y costumbres (cultura), a través del lenguaje, donde se encuentra el hablante y el oyente, ambos pertenecientes al proceso de comunicación, que constituyen un aspecto moldeador de los procedimientos mediante los cuales se alcanza la comprensión o entendimiento.

Existen sistemas compuestos por una lógica comunicacional que se produce en los distintos campos --económico, político o social-- que contienen *el mundo de la vida*, desde donde se deriva la opinión pública.

Así es como la interacción humana expresa las condiciones lingüísticas que hacen posible el vínculo social y el efecto comunicativo, como parte de la acción social, desde la recepción y reproducción cultural; la integración social y el desarrollo de la personalidad y de la identidad personal. Esa interacción social configura, a partir de oraciones (lo simbólico) y acciones (roles sociales), una estructura regulada por normas.

Para Niklas Luhmann **81** y en las teorías de los sistemas, cada uno de éstos posee un entorno donde se encuentran los individuos; en cada sistema se encuentran las comunicaciones.

Dentro de los procesos comunicativos está la opinión pública que aparece como un tema de la comunicación pública, producido como un instrumento auxiliar que seleccionan actores políticos o grupos; comunicación interpersonal, particularmente de tipo político. No se trata de una generalización de opiniones individuales, sino en adaptar temas a la comunicación política en circunstancias de decisión en la sociedad, así como temas coincidentes material, temporal y socialmente en un proceso público de comunicación.

No obstante, Giovanni Sartori **82** refiere que la opinión pública no sólo es una postura expuesta ante el público, sino obedece a corrientes de información relativas a asuntos públicos.

La formación de opiniones, argumenta, pasa por tres procesos: provienen de la élite, las que emanan de la base y las identificaciones de grupos de referencia. El modelo de cascada describe las opiniones inducidas por la élite, económica o social, pues van de arriba hacia abajo, seguidas por la formadas desde las élites políticas y gubernamentales, medios de comunicación, líderes de opinión y la masa del público.

Son producidos de manera horizontal en cada nivel por las interacciones en una sociedad política que proporciona influencias, recursos y estímulos, donde tienen fundamental importancia los medios de comunicación y los creadores de opinión, al establecer la selección de información, prioridad y términos de referencia en la transmisión de noticias; esto es, la construcción del mundo desde los medios de comunicación dirigido a la sociedad en general, al ser su referente.

De esta forma, al recibir información proporcionada por la élite, a través de los medios de comunicación se está expuesto a la manipulación, conforme al politólogo.

Es así que el aparente cambio político es retomado por los medios a través de su programación, conductores, uso de vocablos y expresiones orales que violan la

norma, aunque la pretendida libertad de expresión se refleja de manera importante en sus noticiarios, cualquiera que sea la emisión, en la forma que se envía la información a la sociedad, pues se evita manejarla, se matiza o se esconde al final de otro asunto diferente e indiferente, y hasta se tergiversa.

Los editores y locutores de noticias desempeñan una parte importante en la conformación de la realidad social, al cumplir con su tarea diaria de elegir y transmitir noticias, ya sea de forma deliberada o no, al abordar algunos asuntos o ignorar otros, los medios establecen prioridades de interés en la sociedad, acomodando la llamada agenda de interés público, lo cual permea a la comunidad, cuyos integrantes determinan la importancia a aspectos informativos.

Esto es, no se le dice a la gente qué pensar, pero al decir al lector, audiencia o videoespectador acerca de qué pensar⁸³, se encauza la postura de las personas, conforme a sus intereses, siendo la información un elemento para que el individuo evalúe su situación personal, de los gobernantes, la situación del país y su entorno social, económico y político, lo cual se convierte en puntos de referencia para interpretar la realidad que la persona construye en su interior, como elementos determinantes en su forma de actuar y pensar.

La comunicación entre el poder --fundamentalmente político y económico--, y la sociedad en general se basa en un principio básico ⁸⁴, relativo a que comunicar no sólo es expresar o informar, sino también influir, lo que obliga a planear la comunicación política con visión estratégica, como parte inherente del poder político.

Referente obligado es el hecho que los medios mexicanos, con alguna excepción, durante los últimos 50 o 60 años mantuvieron contubernios con el poder político; en la última mitad de ese período, en esa misma alianza, primero con Carlos Salinas de Gortari, luego con Ernesto Zedillo Ponce de León, y con el foxismo después, acomodaron sus políticas a la realidad que se les presentó, siempre apegados al grupo de poder en el poder:

“... si de acuerdo con las nuevas reglas electorales todos los partidos tenían la posibilidad de difundir su propaganda electoral, el nuevo dueño, Emilio Azcárraga Jean, decidió votar por el PAN y, en segunda opción, por el PRI. Violando la legislación electoral y las reglas de la supuesta transición, concedió un descuento en su propaganda electoral de más del 50 por ciento al PAN, uno menor al PRI, y a los demás partidos les hizo pagar la tarifa entera, quebrando el principio de equidad y contribuyendo de esa manera a ensuciar aún más el proceso electoral. “En México, el problema de los medios se hizo, sin embargo, todavía más complejo por el hecho de que Carlos Salinas de Gortari fue apareciendo como uno de los

principales responsables de lo que acontece, no sólo porque de acuerdo con múltiples evidencias se halla asociado con Fox en estas campañas, sino por el hecho de que él mismo aparece en múltiples informaciones como codueño de las principales cadenas televisivas”, señalamiento del investigador de la UNAM, Luis Javier Garrido **85**, que contribuye a confirmar las apariencias referidas.

De ahí que esos mismos noticiarios presenten la información conforme a los lineamientos de la empresa que representan, como resultado del uso de los medios como una forma de manipulación política de masas, como ha ocurrido en diversas ocasiones con, por ejemplo, el uso de cintas de video “filtrados” desde el poder --obtenidos por los cuerpos de espionaje, ya sea Centro de Información y Seguridad Nacional (Cisen) o grupos especiales de la Agencia Federal de Investigaciones (AFI), entre otros--, en distintos casos en que se pretende involucrar a ciertos actores políticos, de manera directa o indirecta con quienes forman parte de su círculo cercano.

Es en esta forma de manejo informativo, en “entrevistas banqueteras” o hasta en los mismos programas dedicados a la diversión, los conductores hacen uso del derecho a expresarse, asumen la postura de su denominada “línea editorial” --que no es más que la forma en que se pretexto el manejo y uso de los medios de comunicación para responder a los lineamientos del grupo de poder al que pertenecen--, para emitir un comentario con una expresión corporal o algún ademán de aprobación o desaprobación y usar esa tribuna comunicativa como una instancia judicial o de autoridad que enjuicia y emite un fallo.

Conductores o locutores, en esta vorágine de apertura, al informar utilizan esa misma editorialización, caracterizada por la ausencia de ética **86**, donde hacen la analogía de todo un proceso, procedimiento en el que emiten, so pretexto de la referida línea editorial, en una sentencia condenatoria hacia la presunta víctima, al formar parte de la estructura del poder, en una suerte de judicialización de la política. Es la *litis* de y en los medios.

Apertura. Ése es el pretexto, la palabra mágica de este cambio social, de un trozo de la realidad que no termina por, apenas, despuntar y que para algunos, como José Woldenberg, ex presidente del Instituto Federal Electoral, resulta ser una *fiesta de la libertad* **87**, vivida en los medios de comunicación, “y por supuesto ello es una condición indispensable para hablar de un régimen democrático (...). No obstante, la libertad no ha estado acompañada de la necesaria responsabilidad”.

Se requiere la norma --ética o legal-- para que esa apertura no se convierta en el libertinaje que se vive y que permite la impunidad, generando vacíos, los cuales siempre serán llenados por los demás integrantes de la estructura social, como

ocurre ahora con los poderes políticos y jurídicos, los que han generado espacios que los han ido llenando los medios de comunicación u otros grupos de poder no formales.

Los poderes fácticos son elementos definitorios de políticas públicas que dan importancia a distintos elementos desde el ámbito gubernamental, así como de los Poderes que “emanan del pueblo” --según lo cita la legislación--, con lo que permite establecer (imponer) prioridades, o la también llamada *agenda* que contendrá las acciones determinantes del destino social.

Sin embargo, muchos integrantes de la *mass media* carecen de la calidad moral necesaria, pues lejos de tener un contenido de amplio espectro que les permita cumplir su misión de ser orientadores de la sociedad, siguen siendo manipuladores de la realidad; o, mejor, dueños de la verdad... su verdad.

Parte de los medios de comunicación ha perdido la ruta del deber ser, en total enfrentamiento con la Deontología, ya que su prioridad es la comercialización, al ser empresas, aunque también deben asumir su responsabilidad social a la que están obligados, enmarcada en --como señala Beatriz Pagés Rebollar **88**-- el “libertinaje que está afectando a los medios de comunicación (...), no estamos cumpliendo con nuestras obligaciones fundamentales como son las de orientar a la sociedad, servir al país, elevar el nivel cívico de la población, de politizar a la sociedad y no confundirla (...) El desafío de los medios es cambiar, mejorar los contenidos, lo que en este momento no se está haciendo”.

Medios de Comunicación y Poder

La transformación política ha contribuido de manera importante y definitiva en este proceso de cambio --iniciado con mayor notoriedad desde el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)--, la cual no es resultado de la voluntad política de la clase gobernante, sino más bien consecuencia de una corriente mundial que, inevitablemente, llevó a México, insertado en el concierto internacional, a cambios sociales y políticos; los económicos fueron capitalizados de otra forma, referid anteriormente.

Desde Miguel De la Madrid Hurtado, presidente de México en el período 1982-88, quien recibió un gobierno en decadencia económica ante sus continuas crisis, dispendios y excesos en gastos --que él mismo prohijó--, de los cuales la prensa era una de sus beneficiarias --recordemos las fortunas que llegaron a acumular algunos reporteros de distintas *fuentes* (Presidencia, PRI, Congreso de la Unión, policía, DDF, estatales, paraestatales y sindicatos, entre otros), así como directivos

de diarios--, a pesar de las presuntas políticas de austeridad manejadas con los planes de gobierno.

Hacia finales de este período, las partidas presupuestales para medios de comunicación disminuyeron sensiblemente, conforme a los señalamientos de distintos directores de Comunicación Social --Departamento del Distrito Federal, Procuraduría General de la República, Partido Revolucionario Institucional, Senado de la República, entre otros--, lo cual también fue interpretado por reporteros, y algunos columnistas, quienes señalaron que se trataba del conocido *Año de Hidalgo*.

Para inicios de los años 90, la relación con la *mass media* cambió; y aunque pareciera que fue gradual, en su momento ocurrió de manera intempestiva, ya que apenas fueron unos meses los que transcurrieron, cuando se determinó transformar las relaciones con los medios de comunicación, al disminuir significativamente las erogaciones por concepto de publicidad, parte importante de sus ingresos, lo que originó el cierre de publicaciones, así como la reducción de la plantilla laboral, además que las giras del Ejecutivo Federal, y secretarías de Estado, debían ser pagadas por los mismos medios.

El cambio en la relación con los medios informativos, se adujo, obedeció a las condiciones económicas que imperaban; con ello, se obtendría una más sana convivencia entre ambos, pues permitiría mayor independencia y libertad de prensa y se acabarían las componendas, tráfico de influencias, así como control de la información por parte de la esfera gubernamental. En apariencia.

La realidad prevaleció, con la aparición en la escena nacional del EZLN, los homicidios del cardenal Posadas, el candidato del PRI a la Presidencia de la república, Luis Donaldo Colosio, y el líder priísta, José Francisco Ruiz Massieu, pues los acuerdos *bajo la mesa*, para controlar la información que debía salir a la sociedad fueron muchos y encontrados, ante los intereses de grupo, a los cuales no se podían mantener ajenos los empresarios, al formar parte de éstos, hecho que originó posturas encontradas y reacomodos grupales. Tal circunstancia, en términos generales, imperó en el gobierno de Ernesto Zedillo.

Esto originó una apertura inevitable, pues el enfrentamiento entre los grupos de poder se evidenciaba en la actuación de los tres poderes federales, lo cual desembocaba en la información cotidiana aparecida en los noticieros radiofónicos y televisivos, periódicos y revistas del centro del país.

Desde provincia, ocurría lo mismo, y al imperar el centralismo gubernamental, los posicionamientos de facciones --controlados por gobernadores-- pertenecientes a esos grupos, también se detectaban en la prensa nacional.

Los medios de comunicación eran utilizados, simplemente, como ocurría desde su aparición y en los diferentes gobiernos desde la independencia misma del país. El supuesto *cuarto poder* --como homologación a los tres poderes de la República--, se reducía a los mismos acuerdos que desde el poder se tejían y permitían a la prensa, como *enlace* con la sociedad, lo cual se traducía en permitir a los enlaces algún reducto de poder, condicionado a la obediencia y lealtad hacia quienes los controlaban.

En caso contrario, los medios que no accedían, eran obligados a ceder, a través de presiones políticas, como el uso de la legislación, o económicas, como la supresión de suministro de papel, en el caso de los periódicos, pues casi todas las empresas editoras tenían adeudos con PIPSA (Productora e Importadora de Papel), o el cobro de los empréstitos en especie. Parte de las reglas no escritas.

A manera de ejemplo, sin tratar de mostrar una constante o período gubernamental, pero sí para establecer el enfrentamiento con grupos de poder, muchos de éstos vinculados con actos de corrupción, negocios ilegales o fraudulentos y hasta al tráfico de drogas o delincuencia organizada, podríamos mencionar algunos casos que trascendieron, en diferentes tiempos y circunstancias:

El ex director de *Excélsior*, Julio Scherer García, quien en 1976 fue defenestrado, aparentemente por decisión gubernamental; el del columnista del mismo diario, Manuel Buendía, quien presuntamente hacía uso no periodístico con información que poseía, y fue asesinado, y su archivo periodístico saqueado, en 1984; Rodolfo *El Gato Félix*, del semanario *Z*, en Baja California, quien poseía información de personas vinculadas al tráfico de drogas; la tentativa de encarcelamiento, por presuntos asuntos fiscales, de Francisco Ealy Ortiz, presidente y dueño de *El Universal*, a fines de los 90, entre otros.

En contraparte, a efecto de que el o los grupos en el poder utilicen los beneficios que permite el control de las instituciones y así poseer un medio de comunicación, algunos empresarios fueron apoyados para obtener televisoras, diarios y espacios radiofónicos.

La coyuntura política y social permite la posibilidad de desarrollar la libertad de expresión, con el consecuente fortalecimiento de los medios de comunicación, hasta donde el poder lo requiere. No obstante, esta afirmación necesita el debido cuidado, pues también existen situaciones políticas, económicas y sociales, en las

que la presión ejercida por la comunidad exige mayor apertura, a lo que el poder político debe ceder, antes que exista algún hecho que lo rebase.

Aunque hay interpretaciones o posicionamientos de lo anteriormente expuesto, esta situación ocurrió desde los años 80, como se comentó líneas arriba, a partir de la diversidad política originada por el fraccionamiento de diferentes fuerzas al interior priísta, cuya consecuencia fue que distintos actores sociales iniciaran el proceso que la presión social ya exigía, como se ha referido líneas arriba.

A distancia, resultado de la interacción cotidiana de la política y la economía, lo anterior fue resultado de reacomodos en la estructura social, una forma de reproducción del sistema, a través de acuerdos previos en la misma cúpula del poder, con los mismos actores del poder, desde el poder. Producto del llamado *juego del poder*, las negociaciones que necesariamente deben ocurrir.

Existen dos momentos políticos que pudieran dar algún indicio, como antecedente de la separación, y posterior mezcla, de los actores sociales de los 80, para que ocurriera un desenlace a fines de esa misma década y, posteriormente, enlazarlo para fines de la siguiente década:

Ambos, desde la misma Presidencia de la República. El primero, la ruptura del priísmo nacional, y la posibilidad --con el acomodo legal para legitimarlo-- en el cambio constitucional, para permear un cambio en la política nacional: la alternancia presidencial, que no del poder.

Este cambio constituía una forma de despresurización social, obsequiando al país un modelo democrático --de características estadounidenses-- al tener la alternancia de dos partidos, con la misma cúpula.

Sin que haya concluido esta fase, a manera de interpretación de los elementos existentes, esta alternancia podría ampliarse a tres partidos; o mejor, a las mismas personas procedentes de la misma cuna partidista, con ese mismo proyecto de conservación del poder, y con menor riesgo social de que desemboque en un enfrentamiento de mayor envergadura.

Persona, (deseo de) Poder y Medios de Comunicación

No obstante que el objeto de la política es el mismo que el del psicoanálisis --la autonomía del ser humano⁸⁹-- mientras que el objeto de estudio de la política es el poder y del psicoanálisis la neurosis, psicosis y perversión, éstas, todas, reconocen en la persona un sujeto, por tanto no libre ni autónomo, condicionado a su pasado

histórico como un componente cultural que obliga al ser humano a que su deseo vaya encaminado a la demanda de satisfacer su deseo primero: el poder.

El individualismo, resultado de la estructuración educativa y del proceso cultural socializado reproducido de manera cotidiana, obliga a la hegemonía ejercida en el mundo de la política, expresión del ejercicio del poder, como parte de la dominación, vista a manera de conducción, en la que el individuo quiere conducir, uno, y el otro se deja llevar, en un marco normativo y legitimado en lo social y discursivo, de libertad.

Producto de voluntades individuales, en un ente social, los sujetos equilibran sus vínculos en dos elementos: lo legal y lo legítimo, vistos en ambos planos --social e individual-- como una forma de reflejo, transferencia, del espacio doméstico, iteradas las figuras de la llamada *célula social*, en cuyo interior actúan de manera primigenia las relaciones del individuo.

Niveles micro y macro, donde la autoridad conviene y reconviene al gobernado, ante usos y costumbres que norman la interactividad entre los integrantes, todos con la posibilidad de uso y afectación en lo simbólico y lo real, lo cual conllevaría respuestas diversas, en las que de acuerdo a su inconsciente, tipo y grado de psicosis, neurosis, así como a sus perversiones, resultado de sus influencias culturales y pulsiones, determinará si ir contra el control de los sistemas de autoridad, como la norma primaria o social, padres o reglas de casa, leyes e instituciones, entre otros.

En el ser humano, como sujeto psíquico, ser social y político, ocurre la contradicción que genera el conflicto: el deseo de ir contra lo establecido y su estabilidad. Hay quienes se enfrentan de manera abierta a la visión de la autoridad (padre/leyes/instituciones) y eligen la delincuencia, así como existe quienes aparentan el respeto a la organización del juego de la vida social, pero irrumpen y rompen el establecimiento de manera velada.

El hecho corrupto, corrompido, que tiene una parte hedonista, el placer de satisfacción del deseo constante de ser reconocido, para lo cual se requiere hacer a un lado las reglas; esto es, la posesión del dinero y el ejercicio de poder, como acto primero y último, mientras que el otro, el hermano o esclavo mismo, el *tonto* que respeta la norma vigilada por la autoridad, se apega y reproduce la cultura de respeto de padres y casa, de la ley, que regula relaciones y conductas humanas.

De la mano van la economía, la política y lo social. Mercado, ejercicio del poder y elementos conductuales del individuo, ambientes culturales.

También, ilustrará sustraer un aspecto contradictorio y conflictivo, así como una expresión cultural: Narcotráfico y medios de comunicación.

Hacia finales de la década de los 90, la élite política del Partido Revolucionario Institucional, la porción del poder era concentrado y controlaba diversas estructuras --de facto-- de poder, principalmente la delincuencia. También igual, era organizada, pero desde y para los hombres de poder.

Ante el declive de esa clase política, los vacíos de poder generados fueron sustituidos por diferentes estructuras de poder. El reacomodo de fuerzas originó movimientos en el equilibrio del poder y la necesidad de que otros grupos de la élite controlara esa parte negativa que existe en la actividad social, para obtener el beneficio económico, utilizado en el sostenimiento del poder; de ahí la importancia de confabularse, aliarse, ser parte de la red de complicidades.

Durante esos años ocurrió, de distintas formas, una afectación social en diversas actividades. Sin embargo, esa lucha por el poder descuidó, o dejó en otras manos que no pudieron asir el control de los hilos que sostenían y contenían a la delincuencia organizada.

Paulatinamente ganaron terreno, tomaron fuerza y llenaron los espacios, al grado que ya no eran quienes prestaban un servicio a los hombres del poder, sobornaban o pagaban una especie de renta para trabajar, sino a manera de complicidad, de empresa, que actuaba como una sociedad mutualista.

El crimen organizado evolucionó, pues las nuevas generaciones, los hijos de los llamados narcotraficantes --aparentemente ignorantes, faltos de formación académica-- acudían a las universidades, donde coincidían con descendientes de políticos y empresarios, así como a los centros de diversión y esparcimiento. Al igual que antes se formaron los grupos de poder político-económico, de manera generacional, se fomentaron las relaciones con éstos.

Es en ese período de reacomodo político-social en el que la autoridad prohió y permitió el desarrollo del crimen organizado, ocurrieron distintos hechos que evidenciaron ese desequilibrio en el poder y su reestructuración, así como el ingreso de actores sociales empujados desde el poder para retener el poder. Un sinnúmero de elementos fueron evidenciados al trascender lo que no se podía ocultar y aparecieron en la escena política nacional:

La liga política en el asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo; el homicidio de José Francisco Ruiz Massieu, y el vínculo intelectual de Raúl Salinas de Gortari, el *hermano incómodo*; el presunto suicidio de Mario Ruiz Massieu; los

señalamientos del vínculo de la familia del ex presidente Carlos Salinas con el crimen organizado (también en información de la cultura vernácula), y del candidato a la Presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio, así como su posterior asesinato; la pretendida muerte del presunto narcotraficante Amado Carrillo Fuentes, *El Señor de los Cielos*, y la extradición de otro jefe de los cárteles, Juan García Ábrego, entre otros.

Existe un elemento persistente: la llamada *narcopolítica*. Sin embargo, en este último hubo control por parte del grupo en el poder, lo que permitió crecer a ciertos grupos delincuenciales, aunque generó enfrentamiento en la clase política, en la élite.

Es aquí donde las dos normas básicas de regulación institucional social, de convivencia encuentran un punto de quiebre, pues mientras la psicosis, neurosis y perversión se elevan e inhiben y modifican el ejercicio del poder, el poder hegemónico que le daba soporte al narcotráfico, el político, cae por la lucha en la clase política.

Antes, ese poder absoluto mantenía el control del crimen organizado, a través de su aparato represivo, que daban certidumbre a los hombres del crimen, pero también les marcaba límites; ahora, los cambios políticos orillaron al narcotráfico a dividirse en células, por lo que las negociaciones se dieron de manera regional.

El *narco*, parte de la estructura del poder, pero sometido al poder político que se encuentra en pugna y desorden, impulsa la violencia por el control del negocio y la supervivencia del grupo, ante la ausencia de acuerdo político entre las fuerzas que disputan el poder en México. Por tanto, hay descontrol social y mal funcionamiento institucional.

En el derecho a la información, la libertad de buscar y difundir información, existe y se desarrolla el ejercicio del periodismo, ya que están involucrados el Estado, los medios de comunicación y los periodistas, con una serie de derechos añadidos por su actividad laboral, y quienes son poseedores del derecho a ser informado. Esto es, el derecho a informar.

Los medios de comunicación y, por ende, los periodistas, tienen un alta responsabilidad social --al hacer uso del ejercicio del derecho de la libertad de expresión en casi todas sus variantes--, que en su mayoría es incumplida; y cuando se asume, al menos en el aspecto de la información sobre el crimen organizado, y se somete al escrutinio de la opinión pública, es vulnerado el ejercicio periodístico.

Igual, aunque en diferentes niveles, aparecen los mecanismos psicóticos, con los respectivos lazos de responsabilidad (social) libidinal (amor-odio ante la autoridad para desenmascarar a quien la ejerce), así como neuróticos, relativos a la modificación de lo establecido en beneficio del compromiso social, sin impedimento alguno a desempeñar la actividad periodística que es la herramienta para enfrentar el conflicto generado al desafío de quien detenta el poder.

Esto es, también se evidencia el amor odio a la forma en que se ejerce el poder. También es una forma de sustituir al padre y ejercer el poder, aunque de forma mediática, pues el ámbito político tiene un control férreo de la prensa, de forma coercitiva violenta, económica o en especie.

También el poder fáctico tiene su forma de control: Los traficantes acostumbran comprar a los reporteros, a ellos o a sus jefes. No les interesa matarlos, sino que formen parte de su red de control, de su libreta anexa de pagos, para utilizarlos en su momento. Su control se refiere más a uso, en cuanto grupos de poder que son y al que pertenecen.

Al crimen organizado no le interesa aparecer en los medios de comunicación, aunque sí dar a conocer cierta información, por eso la importancia de contar con periodistas en su nómina; saben que el fin último es político.

Otra forma de neurosis, psicosis y perversión ocurre en el trato y manejo de la información, al interior de los medios de comunicación, donde los conductores son fiscales, los noticieros tribunales, la justicia es influenciada por los medios y la resolución ocurre, porque ha estado precedido de grabaciones de videos o audio que muestran ausencia ética de los políticos.

Se suma a lo anterior la estrategia del manejo de información, ahora como producto, desde la cúpula del poder mismo, transformándola en una manufactura de élite que muestra apenas una parte de lo que son las instituciones y que ofrece a las personas.

No debe dejarse a un lado el aspecto de los poderes fácticos. Los medios de comunicación tienen un vínculo permanente con los diferentes actores sociales y políticos, y no son ni están ajenos a los grupos de poder que giran alrededor y son usados por los grupos de poder legalmente establecidos y socialmente reconocidos.

La delincuencia, cobijada por grupos de poder político. Los cambios políticos han sido los elementos coyunturales que han permitido el surgimiento y consolidación de ésta en forma tal que se le concedió el reconocimiento de *delincuencia*

organizada, la cual llenó espacios de poder abandonados e ignorados en la alternancia partidista, aprovechados por el grupo que la respalda.

Ese estrecho vínculo entre medios de comunicación y delincuencia organizada emergió con el consentimiento de los grupos de poder atrás de ambos, pretextando la libertad de expresión para generar corrientes de opinión que les brindaran espacios de movimiento.

Sin olvidar la agenda del poder –en los medios es la llamada *agenda Setting*-- que se conforma con definiciones que provienen de las relaciones políticas de una sociedad.

Esa agenda la conforma la élite, en cuyo manejo social interviene el uso de los medios de comunicación, como una herramienta, parte de una maquinaria, de un entrelazado de poder y vínculo social.

Prevalece la máxima mcluhiana, de manera tal que éstos son extensiones no sólo del hombre en sí, sino del hombre político, como integrante de un grupo de poder.

El individuo y la sociedad, ambos resultado uno del otro y en evolución constante, pertenecen al ámbito cíclico, cuya explicación y entendimiento se centra en el psicoanálisis individual y colectivo, así como con la ayuda de la intervención interdisciplinaria.

Cuando una sociedad está dañada, como parece ser ocurre en México, es necesario acudir a los ámbitos macro y micro –sociedad e individuo. La enfermedad social podría tener una forma de cura, a través del psicoanálisis del individuo; sin embargo, el psicoanálisis social sólo podría hacer entender a una sociedad enferma, pero no curarla, si no se echa mano de elementos que impulsen cambios políticos y sociales.

Tratamiento multidisciplinario para la psique individual y colectiva.

Crimen Organizado y Medios de Comunicación

Aspectos a considerar.

Los individuos interactúan bajo una norma legal y social. Esto es, existe un marco jurídico que las regula, aunque también predominan los usos y costumbres. Ambos rigen conductas y prácticas sociales.

El Sistema Político como un conjunto de elementos interconectados por las relaciones que se desprenden del ejercicio del poder y que se influyen de forma mutua mediante procesos políticos. Sus características son la tendencia a la centralización, autoritarismo, caciquismo, compadrazgo y tráfico de influencia, entre otros.

Presidencialismo con facultades constitucionales y extralegales. Representa la principal conducción política y económica del país. El titular del Poder Ejecutivo Federal es jefe de Estado, de la Administración Pública, Ejército y Sector Económico.

Los partidos políticos buscan el poder político. En nuestro país funcionan como facciones, porque su único interés responde al grupo al que pertenecen y no es dirigido al bien social que es su origen y al que se deben.

El Sistema Corporativista se encuentra vinculado al partido (en el poder, conforme la alternancia) y la estructura del poder. Entrega cuotas de poder a los sectores que lo conforman. Organizaciones agrupan intereses económicos afines.

Con la llegada del PAN a la gubernatura de Baja California se rompe el monopolio en la designación de gobernadores, aunque es resultado de negociaciones; paulatinamente, su sometimiento se fractura y se fortalece el caudillismo local.

El Poder Judicial, encargado de la administración e impartición de justicia, así como el Legislativo se ven limitados en su actuación, bajo la figura presidencial.

Alternancia. El arribo del panismo al Poder Ejecutivo Federal ofrece la posibilidad de un cambio en los grupos de poder, pero las formas del ejercicio del poder son similares, por lo que se carece de un proyecto distinto de Estado, y se retoman vicios.

Grupos de presión que no pretenden obtener el poder, sino ejercer presión para fines políticos, y obtener posiciones, a través de actores políticos.

Los medios de comunicación son parte que no puede sustraerse de los elementos mencionados, pues poseen dos características fundamentales: Son entes empresariales, con intereses definidos, y representan un vínculo entre el poder político y la sociedad, lo cual les permite detentar poder y los hace parte del grupo con el control político y económico, a manera de una extensión del poder.

También son parte de esas interacciones --al estar inmersos en el quehacer político y estar vinculados con actores e instituciones--, y resultado de las mismas, ya que la forma en que se conduzca cada uno de esos aspectos, así como sus actores, se verán reflejados y enmarcados en el ejercicio pleno de la libertad de expresión, sus limitantes o sus vicios.

Las relaciones sostenidas entre actores y quienes tienen un rol en instituciones y al interior de los medios definen la manera en que se enviará el mensaje a la sociedad en su conjunto, además de su contenido, lo cual obliga a los distintos sectores sociales o grupos de poder o presión a su uso.

Si bien el rol social, político y económico de la *mass media* es fundamental, no puede ni debe ser disociado con un grupo de poder específico, de *facto*, que a la vez actúa como grupo de presión: el narcotráfico, el cual también tiene la característica de ser parte del grupo de poder, cualquiera del que se trate.

Desenvuelve sus formas igual que el poder político, pero lo hace cobijado por éste y sin que sea mostrado a la sociedad. Es la contraparte o la síntesis, toda vez que su interés es la obtención del poder económico, hecho que lo obliga a coaligarse con los diferentes grupos de poder para continuar su poder. No existe uno sin los otros. Todos se encuentran en la lucha por el poder.

Los elementos arriba descritos --sistema político, partidos, presidencialismo, corporativismo-- también actúan como ocurre con los medios de comunicación, ya que el desempeño de éstos, prohija su desarrollo. Es sistémico.

Con la presunta alternancia, y desequilibrio político respectivo, los integrantes de este grupo que dejó o perdió el poder quedaron en su mayoría sin posiciones políticas, hecho que motivó la búsqueda de alianzas con quienes las obtuvieron o, lo que predominó, poseer espacios de poder en determinados lugares, a manera de feudos, controlados por el poder político local, que ya existía, pero se fortalece, con lo que se atomizan los grupos, incentivados por las condiciones económicas y una subcultura sustentada en una promesa de vida.

Es parte de un todo. Igual que cualquier proceso humano, ligados, de la mano, van la economía, la política y lo social. E, igual, este fenómeno delictivo se desencadenó y afectó a todos los ámbitos sociales. Los vacíos fueron ocupados y hasta apartados de forma económica o violenta.

Ante el declive del Partido Revolucionario Institucional, desde donde una porción del poder era concentrado y controlaba diversas estructuras de poder, existía el control de la delincuencia. También igual, era organizada, pero desde y para los hombres de poder.

Necesario es entender que la historia del hombre ha sido el controlar esa parte negativa que existe en la actividad social, que a fin de cuentas es parte de la lucha por el poder, y obtener un beneficio económico, utilizado para el sostenimiento del poder; de ahí la importancia de confabularse, aliarse, ser parte de la red de complicidades.

Un ejemplo interesante, e importante por sí, ocurre en la segunda parte de los años 90, precisamente resultado del resquebrajamiento o, mejor, en el reacomodo de fuerzas que originó movimientos en el equilibrio en el poder, gestado casi una década atrás y emergió, entre otros, con los movimientos telúricos (igual de intensos en la política) de 1985, cuando la sociedad comenzó a organizarse y a buscar formas de movilidad social y política.

Antes, y como antecedente, la recomposición⁹⁰: A partir de la reforma política de 1963, la oposición entró al Congreso; el segundo proceso de reforma de 1977, “cuando aparece el protagonista del cambio democrático del país en la Constitución, que se llama partido político”.

Durante esos años ocurrió, de distintas formas, el cambio social en sus diversas actividades. La lucha por el poder descuidó o dejó en otras manos que no pudieron asir el control de los hilos que sostenían y contenían a la delincuencia. Paulatinamente ganaron terreno y fuerza; ya no eran quienes prestaban un servicio a los hombres del poder, sobornaban o pagaban una especie de renta para trabajar, sino a manera de complicidad, de empresa.

El crimen organizado evolucionó, pues las nuevas generaciones, los hijos de los llamados narcotraficantes --aparentemente ignorantes, faltos de formación académica, pero con una inteligencia aparentemente superior a la media normal-- acudían, como actualmente ocurre, a las universidades en donde también iban los descendientes de políticos y empresarios, así como a los centros de diversión y esparcimiento a los que sólo tenían acceso las personas con alta capacidad

económica. Al igual que antes se formaban los grupos de poder político-económico, de manera generacional, se fomentaron las relaciones con éstos.

No obstante, no se debe perder de vista las añejas relaciones de políticos locales con los *herederos de la Revolución*, ya que gran parte de las cabezas del narcotráfico tienen su origen en la clase política que gobernó al país, desde las presidencias municipales --primer enlace de la sociedad con la administración política-- hasta los estados.

Es ilustrativa la historia de Juan Nepomuceno Guerra Cárdenas⁹¹, a quien se le señala como *fundador del Cartel del Golfo*,⁹² una de las primeras empresas (el crimen organizado evolucionó y funciona como una estructura empresarial), dedicadas al comercio ilegal.

Retomando. Durante ese período de cambios políticos y sociales la autoridad prohió y permitió el desarrollo del crimen organizado; ocurrieron distintos hechos que evidenciaron ese desequilibrio en el poder y su reacomodo, así como el ingreso de actores sociales empujados desde el poder para retener el poder:

El homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo; la muerte de José Francisco Ruiz Massieu, y la aparente relación, por cuanto a la autoría intelectual, de Raúl Salinas de Gortari, señalado por muchos, aunque no avalado por la autoridad judicial; el presunto suicidio de Mario Ruiz Massieu, luego de su encarcelamiento en Estados Unidos por la portación de alrededor de 9 millones de dólares.

También, los señalamientos sobre el vínculo con el crimen organizado de la familia del ex presidente Carlos Salinas de Gortari y de Luis Donald Colosio, candidato a la Presidencia de la República⁹³. Uso mediático, sin valorar la realidad, que utiliza la sospecha social relativa a la relación de la política con grupos de la delincuencia organizada.

Dos elementos más que no deben pasar por alto: la muerte de *El Señor de los Cielos*, y la detención y extradición de Juan García Ábrego, líder del Cartel del Golfo, entre los más representativos⁹⁴.

Fueron diversos los elementos que dieron muestra del enredo en los *hilos* del poder; una comparación con la situación prevaleciente una década atrás, permite entender la diferencia en los ámbitos de control:

El 30 de mayo de 1984, Manuel Buendía fue asesinado en la esquina de las avenidas más representativas del país, Reforma e Insurgentes, al lado de la

gasolinería, por un motociclista, aparentemente integrante de la entonces Dirección Federal de Seguridad (DFS).

La investigación permitió conocer que José Antonio Zorrilla Pérez, titular de esa dependencia, conocida como policía política y que desembocaría en lo que actualmente es el Centro de Información y Seguridad Nacional (Cisen) --el pretexto de desaparecerla fue el asesinato del agente de la DEA, Enrique Camarena Salazar, pues había sido la encargada de incontables abusos contra la sociedad, particularmente la llamada *Guerra Sucia* iniciada contra grupos armados, así como el asesinato de estudiantes-- y quien tenía bajo su responsabilidad las primeras investigaciones, fuera procesado, con igual número de anomalías en 1989, y condenado a 35 años de prisión, por su autoría intelectual en el homicidio. Fue sacrificado.

Algunos elementos necesarios de mencionar: El presidente de la República era Miguel De la Madrid, y el secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz, quien, según trascendió años después a la opinión pública, en 1985, tras el asesinato de Camarena Salazar, se descubrió que narcotraficantes pertenecientes a la banda de Miguel Ángel Félix Gallardo, Rafael Caro Quintero y Ernesto Fonseca Carrillo, tenían credenciales de la DFS, firmadas por el ex titular de la Segob. El entonces embajador, John Gavin, amenazó con revelar a los funcionarios públicos mexicanos que protegían a narcotraficantes. Bartlett tiene más de 20 años sin entrar a ese país.

Algo que podría considerarse como algo intrascendente, una *nota* más en la cotidianidad informativa de los medios de comunicación son dos asuntos: El homicidio de Guillermo González Calderoni, comandante de la Policía Judicial Federal considerado en los 80 y 90 como uno de los hombres con más poder y quien en el inicio del sexenio salinista fue el encargado de la interceptación aérea del combate a las drogas en PGR.

También la denuncia de un abogado que conoció y dijo haber visto en McAllen, Texas, Estados Unidos, a Manuel Muñoz Rocha (diputado federal y quien habría sido el instrumento y cómplice en la planeación del homicidio de José Francisco Ruiz Massieu). Ambos, con un nexo personal y asuntos que competían a las instituciones procuradoras del país.

Hay un elemento persistente en los anteriores: la llamada *narcopolítica*. Sin embargo, en este último siempre hubo control por parte del grupo en el poder.

Luis Astorga Almanza⁹⁵, doctor en Sociología del Desarrollo por la Sorbona de París, y especialista en narcotráfico, refiere que con la alternancia en el poder se reconfiguró el mapa del narcotráfico, lo cual inició desde 1989, con el triunfo para la

gubernatura de Baja California de Ernesto Ruffo Appel, así como con las distintas gubernaturas ganadas por la oposición, y se amplió en el 2000:

“Ante el caos que enfrenta el poder político y los partidos, el narcotráfico alcanza su mayor ebullición. El 2 de julio del 2000, el PRI perdió la Presidencia de la República, se cayó el poder hegemónico que le daba soporte al narcotráfico. Antes, ese poder absoluto mantenía el control del crimen organizado, a través de sus cuerpos policíacos”, que daban certidumbre a los hombres del crimen, pero también les marcaba límites; ahora, los cambios políticos orillaron al narcotráfico a dividirse en células, por lo que las negociaciones se dieron de manera regional.

El narco, continúa, es parte de la estructura del poder, donde el poder político está por encima de los demás. Al igual que hay una lucha política, hay una pugna por el control del negocio de las drogas, originando precisamente la violencia al existir desorden en la esfera política, ante la falta de control y la ausencia de acuerdo político entre las fuerzas que disputan el poder en México.

Por su parte, el investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos Resa⁹⁶, explica que el Estado mexicano se encuentra en su “punto de mayor debilidad desde los años 30. Nunca antes el Estado había mostrado tan bajos niveles de funcionamiento en cuanto a capacidad y voluntad de mantener el control social, de preservar la estabilidad, de gestionar políticas públicas o de controlar la economía nacional (... y) surgen grupos con capacidad para sustraerse a la voluntad del aparato estatal que, además, se encuentra más fragmentado que nunca tanto territorial como funcionalmente”.

Como se mencionó anteriormente, el ejercicio del periodismo se encuentran involucrados el derecho a la información, así como buscar y difundir información. La *mass media* hace uso del ejercicio del derecho de la libertad de expresión en sus variantes; en el aspecto informativo sobre el crimen organizado, se vulnera la actividad periodística.

Hasta hace algunos años, el Presidente, la Virgen de Guadalupe y el Ejército mexicano eran temas de los que no se debía investigar ni escribir, a menos que no fuera para rendir pleitesía. La *regla de oro* impuesta desde los puestos de mando de los medios de comunicación. Quien no la respetara quedaba fuera del equipo, se publicara o no la información. Existía control férreo de la prensa, pues se compraba la conciencia de reporteros, columnistas o propietarios; o, si el poder político no los sometía, los desaparecía mediante la maquinaria política o jurídica del poder público, y ocasionalmente se pagaba factura.

Ahora es diferente. Existe mayor libertad y esos temas ya no son motivo para censura. Ese control casi desapareció para permitir el paso a otro tipo de sojuzgamiento. También dinero. Empero, de manera directa. Lo interesante, o preocupante, es que otra vez, en su mayoría, son los policías --o delincuentes habilitados de policías--, quienes bajo su servicio, o pretexto, realizan los “trabajos”. De ahí que las denuncias que se hacen contra policías tengan consecuencias fatales.

Antes, una reflexión. El cobro de cuentas se ha modificado también con los cambios ocurridos en la sociedad, y obligadamente, en el narcotráfico. Ahora, ante el descontrol imperante son las pequeñas células, generalmente locales, las que actúan de esa forma. Antes, los grandes capos, los compraban no los mataban:

A la prensa no se le toca de esa forma. Los traficantes acostumbran comprarlos, a ellos o a sus jefes. No les interesa matarlos, sino que formen parte de su red de control, de su libreta de pagos, para utilizarlos en su momento. Su control se refiere más a uso, en cuanto grupos de poder --y presión-- que son y al que pertenecen.

Generalmente los acercamientos inician mediante abogados o personas que tienen algún vínculo con la actividad periodística, quienes ofrecen sustanciosas dádivas, por lo que los reporteros son presa fácil ante los exiguos emolumentos que perciben en sus respectivos centros de labor.

Y no son sólo reporteros, pues al no estar en sus manos que esa información sea publicada, se continúa en el escalafón laboral: jefes de información, redacción, editores, subdirectores, directores y dueños, quienes a la vez, no son ajenos a los grupos.

Al crimen organizado no le interesa aparecer en los medios de comunicación, aunque sí dar a conocer cierta información, por eso la importancia de contar con periodistas en su nómina; saben que el fin último es político. Igual, “jaloneos” entre grupos de poder.

De ahí que tenga móviles políticos, sean policías o personas pertenecientes a ciertos grupos, que se vean afectados en sus intereses, quienes promuevan o les interese la muerte de un reportero. Es importante recordar que gran parte de la información es promovida desde otros grupos de poder. Muchas veces, o casi siempre, la información reproducida en los medios de comunicación es “empujada” o “creada” desde oficinas gubernamentales, o despachos privados, algún rancho, iglesia o casa de las Lomas, con diversos fines.

La candidez profesional, la ilusión de “descubrir la verdad”, obtener una “buena nota” o el haber recibido alguna cantidad, generalmente ínfima, hace que los

reporteros sean víctimas de esos grupos de poder, con el que están ligados y al que pretenden afectar con la información.

Reporteros con muchos años en la “fuente” policíaca, y con relación con personas vinculadas con el narcotráfico, refieren que a los periodistas que mata el crimen organizado es “porque estás metido, traicionaste su confianza o eres *chivatón* o *dedo 97*; no hay más”.

Buscan comprar a la prensa, sólo eso, porque no les interesa matarlos por investigar; al contrario, respetan el trabajo si lo haces bien, *derecho*, y no buscas otra cosa. Una regla muy importante es no meterse con su familia, porque ellos respetan tu trabajo, y piden lo mismo; la familia no forma parte del trabajo. Y aún así, tampoco te mandan matar por eso”.

Quienes sí lo hacen, indicaron, además de los políticos y policías, son esos aparentemente pequeños grupos, las llamadas células del narcotráfico, los narcomenudistas, quienes no respetan las reglas de antes; si les estorbas o investigas cosas que les afectan, pues aplican ese dicho: “muerto el perro, se acabó la rabia”.

También, a manera de ejemplo, Jesús Blancornelas⁹⁸, codirector del semanario *Zeta*, de Tijuana, Baja California, y quien el 27 de noviembre de 1997 fue objeto de un atentado por sicarios del crimen organizado, en una de sus columnas refirió el caso del homicidio de Gregorio Rodríguez Hernández, reportero gráfico del diario *El Debate*, en Escuinapa, Sinaloa:

“Hasta los años setenta el periodista debía cuidarse de los políticos. Ordenaban los crímenes desde las cercanías presidenciales hasta el más modesto ayuntamiento, pasando por cualquier gobernador. La gran mayoría no fueron investigados. Los taponó influencia e impunidad. El interés político. Pero finalizando los 70, empezando los 80, recuerdo cómo empezó esa mezcla político-narcotraficante (...). A los policías les pagan por investigar y encubre mafiosos. A nosotros nos pagan por informar y matan a nuestros compañeros. De nada sirve protestar. Es inútil exigir investigar (...) Gregorio Rodríguez Hernández era un buen hombre. Escuinapa todo lo sabe. Estoy seguro: Ningún narco grande ordenó matarlo. Fue la chiruza. Y la policía sabe todo.”

Un ejemplo más que va más allá del periodismo y refiere, precisamente, a los medios de comunicación. La revista *Proceso*,⁹⁹ publicó una entrevista en el que hace referencia a los vínculos del ex boxeador Julio César Chávez con personajes conocidos, cuya actividad es, según las autoridades, el narcotráfico.

En distintas fotos aparece con personas vinculadas al narcotráfico, pero una es ilustrativa: Aparece con Leopoldo Meraz, famoso reportero de espectáculos, conocido como el *reportero Cor*; los cantantes Marco Antonio Solís, Marco Antonio Muñiz y Jorge Muñiz; así como con Justo Ceja, ex secretario particular de Carlos Salinas de Gortari, con Francisco Rafael Arellano Félix, presunto narcotraficante detenido en Tijuana y preso en el Centro Federal de Readaptación Social (Cefereso) no. 1 de Almoloya de Juárez, y hermano de los líderes del Cártel de Tijuana, uno de los más importantes en la historia del narcotráfico.

Asimismo, otra forma de vinculación con el narcotráfico es la del mismo Jesús Blancornelas, considerado como uno de los periodistas con mayor conocimiento sobre el tema. Hay quienes lo señalan como parte de un grupo, ligado a autoridades de Estados Unidos, y otras voces refieren que es independiente y sólo se dedica a hacer periodismo.

Por ser un caso único, vale la pena reproducir parte de una entrevista que Leonarda Reyes¹⁰⁰, periodista mexicana, socia fundadora de *Periodistas de Investigación*, realizó al periodista:

Jesús Blancornelas, codirector del semanario *Zeta*, de Tijuana, fue objeto de un atentado. A diferencia de otros ataques, en éste no hubo duda alguna: fueron narcotraficantes. El periodista, quien fue integrante de *Periodistas de Investigación*, explica qué enojó a los zares de la droga, cómo puede detectarse su infiltración en los medios y cómo realiza *Zeta* sus investigaciones.

-¿Por qué pensaba que los narcotraficantes no atacarían contra un periodista?

-Siempre pensamos que el pleito no era con nosotros, nosotros estábamos informando, a veces incluso avanzamos más que la propia Procuraduría.

-¿Cree que atacar contra usted haya sido un mensaje?

-Lo mío no fue un mensaje, fue un ataque bien planeado. Creo que definitivamente el narcotráfico amenaza ahora la libertad de expresión. Este suceso puede servir para que otros compañeros digan "no escribo sobre el narcotráfico porque me puede pasar lo mismo".

-Atacarlo a usted, un periodista conocido a nivel nacional por sus publicaciones sobre el narcotráfico, es insólito. ¿cree que los narcotraficantes respetan o respetaban a los periodistas, o es que se investiga poco?

-Sé que hace tiempo hubo un atentado en Matamoros, pero después estuvo medio oscura la relación de los periodistas con el narcotráfico, fue muy confuso y nunca se supo. Por eso yo propuse en Chihuahua (en la reunión fronteriza de *Periodistas de Investigación*) que cuando hubiera un atentado en contra de periodistas lo primero que hiciéramos fuera verificar si en verdad lo eran, porque aparecen como víctimas del narcotráfico y en realidad estaban ligados

a los narcotraficantes, o no trabajaban en ningún periódico, o traían credencial falsa.

-Pero desde su punto de vista, ¿están haciendo los medios todo lo que pueden para denunciar al narcotráfico?

-No, definitivamente no.

-¿A qué lo atribuye?

-Definitivamente no podría responder si es miedo o dinero, pero debe ser cualquiera de las dos cosas.

-Hablaba usted de la necesidad de verificar que los periodistas no tengan vínculos con los narcotraficantes. En caso de ataques, ¿tienen ustedes evidencias de que haya infiltración del narcotráfico?

-No. Lo que ha pasado es que los narcotraficantes se infiltraron primero en la policía, luego en el gobierno y luego en la prensa a través de dinero. Los periodistas podrían estar siendo utilizados a través de segundas o terceras personas. Eso se ve muy claro cuando no tocan asuntos del narcotráfico, por lo normal se la pasan censurando y sobre todo al ejército. Pruebas no, no tenemos, pero sí llegamos a esa consideración.

En una aparente contradicción, él escribió sobre la muerte de un reportero, quien, señala, no fue asesinado por algún narco grande, ya que éstos no actúan así. No obstante, un *narco grande*, a quien exhibió al publicar una carta y escribir un libro, habría ordenado su ejecución. Importante considerar que las reglas en ese nivel no se han modificado sustancialmente.

Fueron los últimos años de su vida, a partir del atentado en noviembre de 1997, que pasó con custodia, sin vida propia; y en ese mismo mes, nueve años después, falleció víctima de un padecimiento pulmonar crónico.

Investigaciones posteriores refieren que el atentado no fue eso, sino que cumplieron con la instrucción: matar a su chofer, quien habría sido informante de la DEA y otras organizaciones policíacas contra las drogas del gobierno de Estados Unidos.

En este ámbito, existen muchas verdades a medias, rumores. Difícil abordarlo sin el peligro de caer en alguna violación a la ley. Por ello, a manera de anécdota, se expondrán pasajes (con el menor número posible de datos, para conservar en el lugar que se encuentran, el anonimato, la mayoría de personas con quienes hubo trato de manera cotidiana), que la experiencia periodística permitió conocer, durante más de una década de cubrir, para diferentes medios, la fuente policíaca del fuero común y federal, con el propósito de establecer la relación directa e inseparable del poder, ya sea del formal o de facto.

En los juzgados federales del Reclusorio Oriente, el trato continuo con los secretarios de acuerdo, secretarias, abogados y agentes del Ministerio Público, el reportero conoce de muchos casos. Con la mentalidad de cambios en beneficio del país y evitar actos de corrupción, el ideal del periodismo que aún pervive en algunos periodistas es hacer público y exhibir a quienes se encuentran vinculados en tales acciones.

La insistencia hizo que el titular del Ministerio Público adscrito a uno de los Juzgados de Distrito, luego de muchas veces de acudir, obsequiara al reportero información**101**:

-A ver, tú que tanto deseas información, pa' que veas que no es lo que piensas. Te voy a dar una que es buena. La sobrina de un alto funcionario de la Secretaría de la Defensa Nacional (del General Secretario) fue detenida por posesión de un arma de fuego y cocaína.

En la redacción, cuando el reportero terminó de redactar la información, el jefe de Redacción, dijo: -¿Estás con la nota de...? -Sí, respondió. -¿Quieres que sigamos trabajando aquí...? Tomó la nota y la rompió.

Otra ocasión, años después, en visita a un estado del norte del país, en la oficina de un comandante, subdelegado de la Policía Judicial Federal, luego de entrevistarlo, al darle la mano a manera de despedida, puso en la palma de la mano de uno de los dos reporteros que estaban allí, una bolsa de tela que, al abrirla, se percataron que contenía una bolsa de plástico con un polvo blanco.

-¿Qué es esto?, le preguntó el otro reportero con más experiencia. -Pensé que ustedes también le hacían... lo que pasa es que sus compañeros, siempre que vienen, nos piden.

También en el norte del país, al ir a cenar, esos mismos reporteros se encontraron a un comandante en un restaurante famoso por sus cortes de carne, quien los invitó a su mesa. Llegaron las personas a quienes esperaba y convivieron un rato. Pasaron algunas semanas, y la Procuraduría General de la República dio a conocer la detención de importantes narcotraficantes. Entre las personas con quienes habían cenado se encontraban los consignados.

Otro ocurrió cuando asesinaron a José Francisco Ruiz Massieu. Por la noche, cuando algunos reporteros tenían el nombre del homicida y más información, en la alfombra del área de Comunicación Social de la Procuraduría General de la República, se encontraron un billete de 20 pesos, de los viejos, con dobleces muy precisos, como papiroflexia. Al hacer los desdobles correspondientes, con el cuidado debido, encontraron cocaína. A manera de evitar exhibir a los propietarios,

con un grito se dijo en la sala de prensa, que por cierto estaba concurrida: “¿Alguien perdió un billete de 20 pesos?”

Aparecieron muchos dueños. Y para evitar algún error en la propiedad del objeto, se le solicitó características específicas. Hubo un reportero que, apenado se acercó y dijo: “Hermano, me da pena pero es mío”.

También, en una gira de trabajo, algunos reporteros se transportaban en unas camionetas que las autoridades habían dispuesto para el traslado a un operativo. En una parada, alguien le dejó a un reportero una bolsita para el consumo de todos. Y ofreció. Algunos compañeros se daban unos *pases* con más costumbre que deseo. Quienes no lo consumieron, lamentablemente fueron excluidos al ser señalados como poco confiables.

A nivel de anécdota se encuentra el hecho de que algunos reporteros recibían dinero por parte de policías de la PJF. Otros, quienes conocían las formas, se rehusaban a recibir dinero o alguna otra remuneración; sin embargo, de manera discreta, le solicitaban al funcionario que preferían un favor. Cuando ocurrió, el reportero le pidió que colocara a una persona como encargado de una importante plaza de paso de drogas en la frontera norte. Y así fue.

Entre otras, los reporteros pudieron conocer que las plazas eran “rentadas” por miles de dólares mensuales, a ciertas personas aparentemente vinculadas con grupos de conocidos carteles de las drogas. El dinero era para “salpicar” a los *altos funcionarios* de esa dependencia.

A ese respecto, está el hecho que un reportero, de quien en la *fuentes de PGR* se sabía que tenía vínculos con el narcotráfico --propiedades muebles e inmuebles, así como joyas y forma de vestir, hacían especular sobre el manejo de importantes cantidades de dinero-- logró con las relaciones que el periodismo le permitió construir, que un grupo de la delincuencia organizada “pagara”, para su hermano, quien era agente judicial, una plaza importante de paso de contrabando en varios miles de dólares, por espacio de seis meses, lo cual se podría extender.

Cada mes se “reportaba”, a través de un maletín con varios miles de dólares, con los secretarios particulares de funcionarios de alto nivel de la institución procuradora de justicia, así como de su brazo policial. Luego de algunos años, y tras haber pertenecido a distintas redacciones, el reportero obtuvo una plaza como agente de la Policía Judicial... Tiempo después apareció asesinado con huellas de tortura.

El reportero tiene acceso a mucha información. Como ejemplo se encuentra el acceso a las averiguaciones previas que se inician por las investigaciones de

hechos delictivos, como el homicidio de Francisco Stanley, animador de TV, aparentemente a manos y por órdenes de narcotraficantes.

En esas indagatorias, aparece el nombre de un conocido y reputado periodista, de alto nivel y con altísimos niveles de audiencia, quien se encontraba en la fiesta de un narcotraficante; fue este comunicador quien le había recomendado al personaje dedicado al tráfico de drogas a una persona para que trabajara con el cómico asesinado. Era su chofer en el momento del homicidio.

Vinculado con el mismo representante del medio periodístico, ocurre el comentario de un importante General del Ejército mexicano, con quien se trataba una investigación de trascendencia, la cual debía ser ofrecida a la sociedad, a través de algunos medios de comunicación: “le llamamos a ..., para que lo meta en su noticiario. Generalmente lo hacemos así...”.

En esa misma empresa de comunicación, un reportero que también tenía nexos con grupos delincuenciales, a través de los que obtenía productos químicos de consumo especial, le fue permitido formar parte de los funcionarios de mediano nivel. Desde ahí, posicionó o detuvo información, además de que distribuía esos productos entre trabajadores.

También está el caso de un servidor público vinculado con el ámbito policíaco. Después de concluir su encargo, ya en otra administración capitalina, fue detenido por su vínculo con uno de los más importantes narcotraficantes en la historia del país.

Al ocurrir su aprehensión, y enviar la información a ese periódico, misma que por su naturaleza --los actores políticos y sociales involucrados-- debía ser publicada de manera destacada, apareció en un tamaño ínfimo y en las páginas de una sección que difícilmente es leída. Esa reacción por parte del medio informativo era de esperarse, pues el dueño y el ex funcionario son compadres.

De mencionar es que al tener acceso a mucha información, muchos periodistas no son solo trabajadores de un medio de comunicación, sino informantes de instituciones dedicadas al espionaje, como la CIA, el FBI o de alguna embajada extranjera.

Empero, esos ejemplos que pertenecen al ámbito de medios de comunicación, ocurren también en empresas y empresarios de alto nivel.

Algún ex servidor público que tenía bajo su responsabilidad algunos de los casos de trascendencia social referidos, expresó que el lavado de dinero se encuentra en

distintos sectores de la sociedad; obviamente, importantes industrias de los sectores manufacturero, agrícola y, particularmente, turístico, entre muchos más.

Las estructuras de poder institucional continúan su evolución.

Conclusiones en una Sociedad Globalizada

Es la modernidad en su proceso de globalización, enfocado a los medios de comunicación y la vinculación que tienen con el poder. Los actores sociales que pertenecen a una élite, utilizan a la Televisión, en particular, la Radio y medios escritos -en su mayoría en evolución en el uso de internet y las redes sociales-- como una herramienta y, de manera simultánea, otro engrane en el manejo y dominio de ideologías y la opinión pública.

Las prácticas sociales, en interacción con las relativas a la economía y a la política, se incorporan al quehacer cotidiano, a las relaciones interpersonales (contienen el aspecto psíquico), a la conciencia personal, en el subconsciente que fluye hacia el exterior, a través de la conciencia habitual.

El contenido de la cultura se transforma y sirve a la legitimación del sistema de dominio, donde actúa la cotidianidad, la prevalescencia de usos y costumbres (cultura), a través del lenguaje (de todo tipo), donde se encuentra el hablante y el oyente, ambos pertenecientes al proceso de comunicación, que constituyen un aspecto moldeador y contextual de los procedimientos mediante los cuales se alcanza la comprensión o entendimiento.

Esa cultura, reflejada en las ciencias y artes, profundizan más en el proceso cognitivo, que influye en el aprendizaje y difusión del pensamiento, mediante acciones, actos y opiniones vertidas en la socialización del individuo-sujeto social. Procesos a nivel macro y micro. Individuo y sociedad. Globalización por cuyo tránsito atraviesa la humanidad, iniciado como parte de un período evolutivo, resultado de las formas de transformación del capitalismo; no es nuevo, pues ocurre el cambio social, al modificarse los ámbitos político y económico.

El movimiento social y económico desemboca en lo político, enmarcado en los avances científicos y tecnológicos, elemento estructural del desarrollo que influye en la modificación de la interacción humana.

Manejo de la información --aspecto fundamental--, cuya técnica y tecnología induce el cambio social y económico; en cada coyuntura aporta su relevancia, al lograr obtener información en el menor tiempo posible, como el correo, telégrafo, teléfono, televisión, fax y, ahora, en la globalización, en tiempo casi real, mediante el uso del internet.

Esos procesos globalizados ocurren con la interacción tecnológica que afectan al conjunto social, desde el individuo hasta sus instituciones. La sociedad global se desarrolla por empresas, corporativos o conglomerados. El Estado es presionado para tomar decisiones.

Empero, ¿alguna vez el Estado ha estado libre para actuar en las políticas que está obligado a tomar en beneficio de sus habitantes?

Con la liberalización y rapidez de la información es mayor la forma en que los habitantes pueden conocer de algunos aspectos relativos a la toma de decisiones de las clases política y económica, ambas parte de la élite que dominan. Los medios de comunicación, como empresas, sirven pues para posicionar mensajes, a través de información que influye en las prioridades de la problemática nacional, así como en la valoración política.

Una definición cercana a la realidad sobre la globalización, sería de Anthony Giddens, quien refiere que es relativa a “la intensificación de las relaciones sociales en escala mundial que ligan localidades distantes de tal manera que los acontecimientos de cada lugar son modelados por eventos que ocurren a muchas millas de distancia y viceversa. “Es un proceso dialéctico, porque tales acontecimientos locales pueden desplazarse en dirección inversa a las relaciones distanciadas que los modelan. La transformación local forma parte de la globalización, cuanto la extensión lateral de las conexiones sociales se da a través del tiempo y el espacio. Quien quiera que estudie las ciudades hoy en día, en cualquier parte del mundo, está consciente de que lo que ocurre en una vecindad local tiende a ser influido por factores –tales como el dinero mundial y los mercados de bienes- que operan en una distancia indefinida de la vecindad en cuestión.”**102**.

La evolución de las instituciones tiene como principal característica, como se dijo, la institucionalidad, cuya actuación ofrece estabilidad social. Los medios de comunicación contribuyen a esa estabilidad; entre otros, como formas de control social, al ser parte, además, de los Aparatos Ideológicos del Estado.

Dos aspectos son fundamentales en el marco institucional sobre la explicación del funcionamiento de las organizaciones políticas. Los individuos y las organizaciones desarrollan comportamientos, donde los primeros deciden y las segundas operan **103**: a) las instituciones cambian en forma paulatina, en plazos de una, dos y hasta tres décadas y b) las normas y reglas institucionales influyen sobre el comportamiento individual.

Al interior de las organizaciones ocurren las relaciones entre personas, actores políticos y grupos; al exterior, la dinámica con otras instituciones, lo cual puede observarse bajo el concepto de redes de política **104** que se refieren a las estructuras en las que se considera a individuos y posiciones que ocupan los actores sociales, vínculos y

conexiones, como parte de un mundo social más amplio que es dinámico e interacciona al interior de los países y con otros gobiernos, empresas y corporaciones.

Puede ser visto como los enlaces construidos desde la precandidatura de Vicente Fox, quien realizó alianzas estratégicas **105** con otros Estados y empresas multinacionales, corporaciones globalizadas, en diferentes ámbitos de la economía nacional, fundamentalmente en el petróleo, para lo cual tuvo que realizar cambios constitucionales y legales, con el propósito de que pudieran intervenir en los procesos productivos, económicos y financieros.

Lo anterior se puede observar en la reestructuración capitalista y su globalización, con el desmantelamiento del estado de bienestar, las estructuras productivas tradicionales, la inestabilidad laboral, desigualdad social y vinculación de la economía en redes globales, estructurado desde décadas atrás y con proyecciones estructuradas y planeadas hacia décadas posteriores, con políticas económicas y laborales implementadas en México -- y otros países--, al modificar la normatividad sobre relaciones laborales, tenencia de la tierra y seguridad social, entre otros, hecho que ha ocurrido de manera paulatina, sin el consentimiento de la población directamente afectada.

No se trata de una política implementada desde una administración de gobierno, sino de elementos aplicados de manera integral, con el paso de distintas administraciones que han transformado los procesos, observado en la Teoría del Estado con el institucionalismo, el pluralismo e instrumentalismo, que consideran al Estado la expresión de los actores sociales con intereses definidos.

Son nuevas relaciones de poder que controlan las redes instrumentales. El control del Estado-nación es un medio para imponer un interés determinado y someten toda identidad por sobre el consenso en cumplimiento de metas corporativas globalizadas. La Teoría del Estado es reemplazada por la Teoría del Poder. **106**.

Es en esta parte donde los nuevos sistemas de comunicación electrónica sirven para hacer opinión pública, al utilizar a los nuevos instrumentos interactivos de comunicación, por su interconexión horizontal sin restricciones, a la par de las tradicionales formas de posicionar el mensaje para lograr valores y creencias básicas públicas.

Conforme a la Teoría del Estado, éste se vuelve incapaz de proporcionar protección a su población y toma el papel de gestor (o de actor político preponderante) en el proceso de globalización y reestructuración social, económica y política, organizado desde fuera de apoyo tradicional a las reformas emprendidas por el gobierno, como el sistema populista priísta mexicano.

Jorge García Montaño lo explica, de igual forma, con tres características **107**:

El crecimiento de los intercambios globales, la reducción del Estado benefactor, las nuevas condiciones de la nación y la sociedad civil, el desarrollo de la tecnología de redes y las innovaciones productivas en los tres sectores de la sociedad (agrícola, industrial y de servicios) está cambiando la manera en que se administran y operan las instituciones públicas y privadas.

- 1.- La eliminación de posiciones laborales intermedias entre el alto mandos y los operarios: horizontalidad.
- 2.- Uso intensivo de redes de comunicación e información que se convierten en el núcleo de la innovación y de los procesos de análisis y toma de decisiones.
- 3.- La permanente necesidad de establecer una educación continua de mandos superiores y empleados para obtener habilidades y conocimientos actualizados al tiempo y espacio global, nacional y local.

Transformación social y política

Durante las últimas tres décadas, en mayor medida la humanidad se ha transformado de manera considerable. La democratización ha tenido mayores espacios en los ámbitos público y privado, resultado de la interacción de los aspectos económico, político y social; es decir, cada uno afecta al otro segmento, enmarcados en las transformaciones tecnológicas, las cuales han sido catalizadores en los procesos de cambio.

Es de recordar que el cambio social no es lineal y sí paulatino.

Desde la célula social, ocurren las transformaciones. Ahora, el núcleo familiar **108** ha cambiado, como ocurre en México, donde la familia ha adquirido distintas características, donde el rol de autoridad primigenia ya no es exclusivamente patriarcal, pues la mujer no sólo ha adquirido más derechos, sino obligaciones, con su intervención en el proceso económico doméstico, pues la pareja debe aportar recursos para la manutención familiar, elemento que también la ha obligado a ser cabeza de familia, así como separaciones o divorcios. Parte de la población económicamente activa vive sola.

Existe interacción en la fenomenología social, reflejada en los ámbitos doméstico y social, donde los individuos adquieren mayor autonomía, igualdad de género, democracia al interior de la familia, con mayor posibilidad de libertad de expresión, elementos condicionados también por el mayor acceso a la educación de la mujer.

Los valores culturales se han transformado y el sistema de creencias aún refleja la herencia histórica de una sociedad:

Fundamentalmente la coyuntura económica ha afectado otros ámbitos, al promover movimientos migratorios al interior o exterior de países, flujos que influyen en valores y creencias en la población a la que llega, permanece o regresa. A manera de ejemplo, las tradiciones, cuyas fiestas han sufrido modificaciones, como el día de muertos, importantísimo en la cultura mexicana, y que se ha mezclado con elementos de otras naciones. Existe la creencia divina, pero ha sido encaminada hacia un asunto económico.

En el ámbito político-laboral, las relaciones se han transformado, pues se ha debilitado al complejo sindical; de tener un control rígido, centralizado y controlado por el sindicalismo y corporativismo, se individualiza y cada uno pretende mayor realización personal, con la posibilidad del cumplimiento de metas e ilusiones de un bienestar individual y de ciertos grupos, dentro de la empresa.

Individualismo que es reforzado por la diversidad del entretenimiento, desde la forma de comprar, vestir, hacer deporte al espacio personal de entretenimiento lúdico electrónico e interactivo con videojuegos o la Televisión misma. El conocimiento es el preponderante en este espacio-tiempo; en la medida en que crece el conocimiento, su acceso, se amplía en el status social, con lo que aumenta la necesidad de la información, la cual pasa a ser el recurso principal.

Los mismos derechos individuales ahora se conjugan con los derechos humanos y para abordarlos se hace en la protección del individuo desde el lenguaje simplista y eufemístico, donde a los ciegos, sordos o personas que padecen una deficiencia física o mental son llamados personas que viven con discapacidad.

Existe la necesidad de mantenerse en un estado de permanente goce, en cierta neutralidad social, con la disminución de riesgos y mayor seguridad.

El concepto de Estado-nación se transforma y su actividad, como ya se dijo, cambia y se adelgaza; no equivale a su desaparición, sino está en proceso de transformación, donde el individuo tiene mayor responsabilidad sobre sí mismo. Existen bloques, geopolítica, organizaciones internacionales que ejercen poder, como grupos de presión y espacios definidos de poder, cuyos intereses son diferentes a los nacionales, hecho que modifica la soberanía; incluso, porque los centros de poder creados, en extensión global, son superiores.

Se han establecido intereses contrapuestos entre industriales, obreros y la representación política (Parlamento), en una relación que ha cedido su espacio a un nuevo tipo de sistema social llamado *neocorporativo*.

Tal sistema está caracterizado por una relación en la que el gobierno, representante de los intereses nacionales (teóricamente), interviene como mediador entre las partes sociales. La sociedad *neocorporativa* aparece como una forma de solución de los conflictos sociales que utiliza el acuerdo entre las grandes organizaciones, equivalente a una expresión de la representación de intereses. **109**.

Información, cultura y economía

Existe una sociedad globalizada que corresponde a un nuevo dinamismo social, una realidad distinta y a la vez igual, donde el mundo ya no es sólo un conjunto de naciones, sociedades nacionales o estados-naciones.

Se conforma una comunidad mundial que modifica la vida social, donde las naciones, así como sus culturas y los diferentes grados de civilizaciones son influidas por las posibilidades de comunicación e información abiertas por el avance científico y tecnológico.

La información tiene el propósito del *entertainment*: informar. El negocio de la información es comercializar un producto (informativo) y llevarlo hasta un consumidor local, regional y a escala mundial, cuya atención e interés ocurre desde la imagen, como forma de comunicación unidireccional que ofrece un modelo de vida. No obstante, es recepción de información, sin posibilidad de interacción o interpretación de un discurso.

Y esa información es crear una "multitud solitaria"**110**, una "soledad electrónica"**111**, apartados de una realidad, inmerso en el flujo mediático.

Forma parte de la industria cultural, basada en la información proporcionada en medios de comunicación que apuntala mercados. Provoca la desterritorialización y reterritorialización **112** de cosas, personas e ideas. Promueve el redimensionamiento de espacios y tiempos. Sugiere una transformación cuantitativa y cualitativa del capitalismo, el cual entra en una época global. La economía nacional forma parte de este fenómeno, donde corporaciones transnacionales, en sus redes y alianzas, operan regional, continental y globalmente, y crean las *condiciones* para imponer sus *condiciones* sobre los regímenes políticos, estructuras estatales y proyectos nacionales.

Es la economía por sí y en sí, por sobre los intereses del Estado, refiriéndose éste al interés común de las personas, propósito último que lo legitima.

La economía mundial o el estado del sistema internacional, tienen vida y dinámica estructural propias, que ejerce influencia sobre el desarrollo de las sociedades nacionales.

Se tejen alianzas entre empresas, corporaciones, conglomerados, universidades, iglesias, partidos, sindicatos, gobiernos, medios de comunicación impresos y electrónicos constituyen y desarrollan engranajes que agilizan relaciones, procesos y estructuras, espacios y tiempos.

El Estado hace a un lado responsabilidades que, de una u otra manera, realizaba. Conflictos políticos de la época del modernismo se encontraban en la desigualdad y la redistribución, conceptos relativos a los derechos humanos, fundamentales para garantizar la autonomía del sujeto --lo individual-- más que a la redistribución patrimonial, ingresos u otros bienes de consumo de la sociedad. **113.**

La revolución informativa pone a los países desarrollados adelante con una gran capacidad de informar e inducir. Involucran derechos humanos, narcotráfico, educación, salud; los asuntos nacionales aparecen con un matiz de interés supranacional y se vuelven internacionales, como ocurre con el caso de Joaquín Guzmán Loera, *El Chapo Guzmán*, cuya detención fue capitalizada de manera mediática, principalmente con información en imagen; fue casi nulo, encapsulado, el análisis del hecho, como muestra del vínculo con los espacios políticos de distintos países, como Estados Unidos, Europa y México.

Esa superioridad, establecida a nivel mediático, al ser una agencia informativa estadounidense la que informó --como ocurre cuando se quieren posicionar mensajes y destacar hechos--, es reflejada también en el aspecto económico del país donde ocurrió, pues la información difundida trasciende y afecta a otros aspectos de la vida política.

Ese caso es ejemplo de que la producción, el manejo y el uso de la información es un fenómeno vinculado con el poder, como lo explica Marcos Kaplan:

“Es pues la información la capacidad de modificar la realidad; quien puede producir información o controlar su uso puede organizar el funcionamiento de un sistema, la influencia que se tiene sobre el manejo de conciencias, actitudes y comportamientos de individuos y grupos.

“Tiene que ver con la lucha política e ideológica; la lucha por el derecho a la información tiene que ver con el surgimiento de la economía capitalista, porque la información se vuelve un problema fundamental, algo indispensable para poder garantizar la reproducción y expansión del sistema, pero además se vuelve un gran negocio posibilitado por la revolución científica y tecnológica.

“Es también la época donde el problema de la información ya no es puramente nacional, sino que se vuelve internacional. La marcha de la economía mundial a la globalización, a la existencia de un sistema político internacional...”. **114.**

Medios de comunicación y opinión pública

La preponderancia de la *Mass Media* es de acuerdo al tiempo de la historia que se aborde. En un inicio, ocurre el periódico en el Siglo XIX, producto de los cambios de la economía, la organización social, la industrialización, cuyo objetivo fue el mismo: informar.

El producto informativo es ofrecido a la masa, el cual ocurre como un instrumento que presiona; también es utilizado para formar movimientos sociales y políticos. Es así que la producción y distribución de información forma parte de la lucha política, donde cada actor social, así como el actor masivo, logran obtener la llamada conciencia de clase y posicionan un pensamiento y acción.

Posteriormente, igual que los cambios referidos en los ámbitos político y económico, que conllevan la transformación científica y tecnológica, los medios informativos se transforman y evolucionan; es la información la constante, aunque su uso y destino también son objeto de modificaciones.

“Esta prensa es resultado de los grandes cambios, de toda la modernización, del avance de la democratización es descubierta también como instrumento de manipulación.

“Es un gran negocio que vale la pena controlar (... y) la necesidad de legitimar los nuevos sistemas, políticos sobre todo, frente al cuestionamiento que viene por los conflictos del sistema, hace que se descubra de utilizar a la prensa para controlar la información, distorsionarla, manipularla y transmitir ciertos elementos como (...) la justificación del militarismo, de las grandes empresas imperiales.

“Es decir, es un transmisor de valores, de normas y de símbolos, tanto en favor de un cuestionamiento crítico del sistema, de una voluntad de cambio como de una voluntad de conservación.” **115.**

Empero, si se trata de la prensa sólo, quedará reducida la visión, a menos que se refiera de manera genérica, para inferir la dimensión de los medios masivos de comunicación, los tradicionales, e incluir internet, pues esos cambios no se han detenido; su evolución forma parte del desenvolvimiento social.

Internet ha sido revolucionario. No obstante, las condiciones económicas y políticas obligan a que el desarrollo de la TV sea mayor y, por tanto, continúe como el medio con mayor penetración, después de la Radio, que pueda dejar posicionado un mensaje.

Además, por sus características, son parte de los Aparatos Ideológicos del Estado, como reforzadores de conductas.

La posibilidad de hacer uso de manera dirigida de los medios masivos de comunicación hacia sectores de la sociedad los hace fundamentales en el manejo del poder y, por ende, útiles a instituciones y actores políticos.

Al formar opinión, la dinámica de los medios de comunicación permite, y obliga, la lucha entre actores políticos por el control de la agenda (posicionar elementos en la *res* política y la opinión pública), por la posibilidad de adaptar o interpretar acontecimientos y asuntos importantes. Temas en medios proporciona al auditorio la temática cotidiana para la formación de opiniones individuales.

A ese respecto, Giovanni Sartori menciona: “La democracia ha sido definida como un gobierno de opinión (...) el pueblo soberano opina sobre todo en función de cómo la televisión le induce a opinar. Y en el hecho de conducir la opinión, el poder de la imagen se coloca en el centro de todos los procesos de la política contemporánea.

“Las opiniones son convicciones frágiles y variables. Si se convierten en convicciones profundas y fuertemente enraizadas, entonces debemos llamarles creencias (...) esta opinión debe estar expuesta a flujos de informaciones sobre el estado de la cosa pública. Cuando más se abre y se expone una opinión pública a flujos de información exógenos, más corre el riesgo la opinión del público de convertirse en “heterodirigida”. **116**

Los medios tienen agentes que conducen la opinión, con lo que conforman la realidad social en el imaginario colectivo.

Sin embargo, la realidad se construye también con el discurso, también a través de internet, de cada sujeto, con lo que se crea una forma de razonamiento que trasciende a la razón. El proceso de individualización de la persona es un reflejo de la transformación económica, política y social. El núcleo de la célula social aparece atomizado. Quien es sujeto (psíquica y socialmente), tiene poca posibilidad de mantenerse *salvo* culturalmente, al ser objeto y, en ocasiones, parte de los procesos que ocurren a su alrededor.

Desde el mismo elemento micro, que es la familia, a los aspectos macro, fuera de su alcance --no únicamente físico, sino de visión--, obligan a las personas a mantenerse ajenas y distantes; solas y enfrentadas entre sí, en su entorno. Los valores individuales y sociales, han sufrido una transformación paulatina y constante.

En los procesos económicos, de evolución capitalista que le permite regenerarse, obligan las circunstancias sociales y políticas. Se refiere a un círculo dinámico, dialéctico, en espiral, que alimenta e interactúa, para continuar su constante cambio.

Cada Estado busca espacios más allá de las naciones para colocar un mayor número de productos, para lo cual es necesaria la investigación, cuyo resultado son procedimientos científicos, adelantos tecnológicos, utilizados también en un beneficio social.

Realizar estos procesos requiere las diversas formas de comunicación. La historia demuestra que un elemento de la reproducción del sistema es la forma en que las sociedades se conectan para ofrecer productos. Dicho procedimiento exige la influencia social, donde interactúan las distintas comunidades humanas que reproducen costumbres y valores.

Las influencias son menos perceptibles, aunque destinadas al individuo. Los avances tecnológicos, en particular los medios de comunicación, permiten modificar esas costumbres y la actividad humana: El entorno familiar, local, estatal y nacional ahora tiene la necesidad de espacio físico virtual. Esta evolución y proceso de transformación fue resultado de cambios gestados décadas atrás, derivados de condiciones y decisiones humanas --internas y externas-- de los integrantes de la élite que fueron incididas por la evolución del contexto político y social.

Los períodos de cambio condicionan las prácticas sociales. La situación política del país en los últimos 20 años originó cambios en la vida social, cuyo resultado fue la apertura paulatina en los medios de comunicación, hecho que se reflejó en la última década, fundamentalmente en el período 2000-2004, los primeros años de la alternancia política en el país.

Es innegable el avance que se ha tenido en la libertad de expresión. Los medios de comunicación han cambiado y la comunicación en sí también, aunque ese proceso que aún continúa haya sido víctima de los excesos de su uso por parte de la *mass media*.

El modelo anterior de subordinación de los medios y como instrumento de las élites políticas y económicas sufrió una fractura, y al no ser sustituido continúa, pervive con él y en él, al ser parte del poder, sin poder desarrollarse, ajeno a su cometido social.

Aún continúa este proceso de transformación social, económica y política del país, donde los medios de comunicación continúan en su desarrollo y responden a las necesidades que les plantea la realidad para que puedan acceder al ejercicio de las libertades de expresión, opinión, prensa e información, en un contexto democrático.

Sin embargo, en la realidad, la expresión que hizo una periodista podría ser la más acertada: "En todas las latitudes es muy importante tener presente que cuando nos están hablando de libertad de prensa en el mundo libre nos están *choreando*"¹¹⁷.

Fuentes de Consulta

- 1 Trejo Delarbre, Raúl. *Poderes salvajes, Mediocracia sin contrapesos*. Cal y Arena. 2004.
 - 2 Íbidem. pp. 16, 17, 21 y 22.
 - 3 Michels, Robert. *Los Partidos Políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. 1911*. Tomado de *Nuevo Curso de Ciencia Política*, de Gianfranco Pasquino. Es de mencionar que estos términos vienen desde los clásicos (griegos), pero tienen su equivalente con los estudiosos recientes.
 - 4 Íbidem. Pp. 45, 46, 47.
 - 5 Gaetano Mosca, en su obra *La clase dirigente: Elementos de Ciencia Política*; Wilfredo Pareto, con su Tratado de Sociología General y Robert Michels, conforman una corriente llamada *teoría de las élites*, que refiere que la vida política genera poder y éste recae en una clase dirigente, la cual representa y dirige a las masas.
 - 6 Isidro H. Cisneros. Una Invitación a Comprender la Política y el Poder. IEEJ. Colección Aportaciones. Pp. 32.
 - 7 Jiménez Ruiz, Francisco. *Teoría de juegos y ciencia política*. Workings Papers 3. Prospectiva Política. Seminario de Estudios Prospectivos. Centro de Estudios Política, FCPyS. Proyecto Millennium AC/UNU. 2004. pp.13 y pp. 98.
- MONSALVE, Sergio. John Nash y la teoría de juegos. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. BOGOTÁ. COLOMBIA. **Artículo publicado en la Revista Lecturas Matemáticas, Volumen 24 (2003), páginas 137-149. Revista que es publicada actualmente por la**
- Sociedad Colombiana de Matemáticas y la Universidad de los Andes.** La Teoría de Juegos destaca la teoría de la elección racional que obsequia la posibilidad de elementos explicativos de los fenómenos del poder, donde prevalece el comportamiento instrumental referido, porque una actividad es valorada por el actor sólo como un medio para un fin. No obstante, al ser parte y producto de una actividad humana, por tanto política y social, la teoría de las decisiones interdependientes engloba la realidad, pues son dos jugadores al menos --parte de diferentes grupos, pero de la misma elite-- quienes son los tomadores de decisiones.
- 8 Este hecho se logró desde las reformas impulsadas por el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, considerado por analistas como un proyecto de alternancia fraguado desde su administración.
 - 9 Gandaria, Manrique. El Sol de México. Metrópoli. 24 de septiembre 2006.
 - 10 Consulta Mitofsky.
http://www.consulta.com.mx/interiores/99_pdfs/13_eva_pdf/00_nal/evalua_nal_24.pdf
 - 11 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. INEGI. www.inegi.gob.mx
 - 12 Comunicado de prensa DGCS/020/02, de fecha 26 de febrero del 2002.
 - 13 Revista *Letras Libres*. Agosto, 2004.
 - 14 Ponencia *Derechos humanos y proceso penal. La reforma necesaria*, realizada en el Segundo Ciclo de Conferencias "Actualidad de los Derechos Humanos", Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh). CNDH, 23 de marzo del 2007.
 - 15 [Inegi.gob.mx](http://inegi.gob.mx)
 - 16 Banco de México (Banxico).
<http://www.banxico.org.mx/PortalesEspecializados/inflacion/inflacion.html>
 - 17 Informes anuales del Banco de México
http://www.banxico.org.mx/AplBusquedasBM2/busqwww2.jsp?_action=search
 - 18 Glosario de Conceptos Políticos Usuales.

<http://www.eumed.net/dices/definicion.php?dic=3&def=282>. En la vida interna de un Estado se designa con este concepto aquella situación institucional en la que las atribuciones de los tres poderes - ejecutivo, legislativo y judicial – están adecuadamente compensadas, de modo que ninguno pueda tomar preponderancia sobre los otros. Es el resultado de lo que en la técnica del constitucionalismo clásico se denomina "sistema de frenos y contrapesos". En un sentido más amplio, toda relación de poder es susceptible de alcanzar un estado de equilibrio, por compensación de fuerzas enfrentadas.

19 March J. y Olsen J. *EL REDESCUBRIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES. LA BASE ORGANIZATIVA DE LA POLÍTICA. Estudio introductorio de Rodolfo Vergara.* 1997. Pp. 16-20.

20 Ibid. Pp. 17.

21 Evans Mark. *Análisis de redes de políticas públicas: una perspectiva británica.* <https://www.google.com.mx/#q=benson+redes+de+pol%C3%ADtica>

22 Ibid. P. 256.

23 Kraus, Sydney y Davis, Dennis. *Comunicación masiva. Sus efectos en el comportamiento político.* Trillas, Biblioteca Internacional de Comunicación, México, 1991, p. 193.

24 Baena Paz, Guillermina. *Credibilidad política y MARKETING Mix.* Pp. 100 . McGraw Hill. 1998

25 Toussaint, Florence. *La política cultural y las televisoras públicas en México, Venezuela y Brasil.* Artículo en Estudios sobre las Culturas Contemporáneas. Época II Vol. XVII No. 33, 2011 pp. 92, hace referencia de que la historia del surgimiento de los canales (de TV) o instituciones mediáticas, entrelazada con las decisiones políticas de los Estados y gobiernos, junto con la existencia actual de las instituciones televisivas surgidas de dichas políticas y que las expresan.

26 *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.* 26 de agosto de 1789. (<http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>).

Artículo 2 La finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Tales derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Es de considerar que también se encuentran contemplados en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

27 Indispensable abordar el concepto de libertad que es demasiado amplio. Los clásicos, como Hobbes y Locke, indican que “la libertad es aquella parte del derecho natural que las leyes civiles permiten y dejan a discreción de los ciudadanos”, identificando el estado de naturaleza como el reino de la libertad absoluta. Sin embargo, Rousseau, define las bases de la libertad al establecerse el contrato social, donde ésta quedará salvaguarda por la voluntad general que crea la ley, puesto que la obediencia a la ley que uno se ha prescrito es libertad; así como Montesquieu, quien define que la libertad es el derecho de hacer aquello que las leyes permiten. Miguel Carbonell. *Los Derechos Fundamentales en México.* CNDH y UNAM. México. p. 309.

28 *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.* 26 de agosto de 1789.

(<http://www.fmmeduacion.com.ar/Historia/Documentoshist/1789derechos.htm>).

Artículo 10. Nadie debe ser incomodado por sus opiniones, inclusive religiosas, a condición de que su manifestación no perturbe el orden público establecido por la ley.

Artículo 11 La libre comunicación de pensamientos y de opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre; en consecuencia, todo ciudadano puede hablar, escribir e imprimir libremente, a trueque de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley.

29 *Historia General de México. Versión 2000.* Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. p. 512. Luis Villoro, refiere que “el 18 de marzo de 1812 se firmó en Cádiz la nueva constitución española. Siguiendo en gran medida las constituciones francesas de 1793 y 1795, otorgaba amplios poderes a las cortes, reducía el papel del rey al poder ejecutivo, proclamaba la soberanía popular, decretaba la libertad de prensa y expresión (...) El 30 de septiembre de 1812 el virrey Venegas la promulgó en México. De hecho nunca llegó a ponerse en práctica íntegramente (...) Apenas durante unos dos meses los escritores mexicanos gozaron de cierta libertad de prensa, que aprovechó Fernández de Lizardi (...) El 2 de diciembre, Venegas suprimía de modo expreso la libertad de prensa y ponía en la cárcel a Fernández de Lizardi”.

- 30** *Historia General de México. Versión 2000. Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. p. 513-514.* El 22 de octubre de 1814, en Apatzingán, se proclamó la primera constitución de la nación mexicana, también inspirada en las constituciones francesas, y que establecía el sistema representativo nacional, la separación de tres poderes, los derechos del ciudadano y la libertad de expresión. Asimismo, O. Rabassa, Emilio, en *La Evolución Constitucional de México*. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?!=1470>, p. 99, refiere como dato interesante que “el Congreso expidió la Constitución a la que se le denominó ‘Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana’, también conocida como Constitución de Apatzingán”.
- 31** Cossío Díaz J.R., Soberanes Fernández J.L., Villanueva E., 2002, *El Poder Judicial de la Federación y los Medios de Comunicación. Sentencias (1836-2001)*. SCJN y Editorial Porrúa. México, p. 10.
- 32** *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. 3 de octubre de 1824.* Sección Quinta, De las Facultades del Congreso General. Fracción III. <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1824.pdf>, en la que se establece como obligación del Congreso, el “proteger y arreglar la libertad política de imprenta, de modo que jamás se pueda suspender su ejercicio y mucho menos, abolirse en ninguno de los Estados ni territorios de la federación”.
- 33** Cossío Díaz J.R., Soberanes Fernández J.L., Villanueva E., 2002, *El Poder Judicial de la Federación y los Medios de Comunicación. Sentencias (1836-2001)*. SCJN y Editorial Porrúa. México, p. 10.
- 34** Cossío Díaz J.R., Soberanes Fernández J.L., Villanueva E., 2002, *El Poder Judicial de la Federación y los Medios de Comunicación. Sentencias (1836-2001)*. SCJN y Editorial Porrúa. México, p. 11 y 12.
- 35** Cossío Díaz J.R., Soberanes Fernández J.L., Villanueva E., 2002, *El Poder Judicial de la Federación y los Medios de Comunicación. Sentencias (1836-2001)*. SCJN y Editorial Porrúa. México, pp. 29-30.
- 36** Cossío Díaz J.R., Soberanes Fernández J.L., Villanueva E., 2002, *El Poder Judicial de la Federación y los Medios de Comunicación. Sentencias (1836-2001)*. SCJN y Editorial Porrúa. México, p. 37.
- 37** Adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
- 38** Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. En México, la adhesión operó el 23 de marzo de 1981, y fue aprobada por el Senado de la República el 18 de diciembre de 1980, conforme al decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 9 de enero de 1981. La publicación en el *Diario Oficial de la Federación* fue el 12 de mayo de 1981.
- 39** Suscrita en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Aprobada por el Senado el 18 de diciembre de 1980. Ratificada por México el 24 de marzo de 1981. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 7 de mayo de 1981.
- 40** Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.
- 41** Publicada en el *Diario Oficial* el 11 de junio del 2002.
- 42** Presentada por José Luis Soberanes Fernández, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 14 de abril del 2003 ante los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.
- 43** Es de mencionar, por su importancia, el acuerdo número A/118/2003, de la Procuraduría General de la República, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de diciembre del 2003, en el que se establecen directrices institucionales que deberán seguir los Agentes del Ministerio Público Federal y los policías investigadores para proteger el secreto profesional de los periodistas cuando sean requeridos en una averiguación previa. Expresa que sólo podrán ser citados en calidad de testigos, y únicamente con el propósito de que la información que se presume posee no haya podido ser obtenida por otro medio, y se considere que su

testimonio es crucial para determinar la existencia de un delito o la probable responsabilidad de un indiciado. Se les obliga a respetar el secreto de las fuentes de información.

44 En el anexo1, se adjuntan diversos artículos que componen otras legislaciones internacionales. Por razones de espacio, sólo se expone completa la relativa a la **DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESION**, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su 108° período ordinario de sesiones en octubre del 2000, con fundamento en el artículo 13 del Pacto de San José; las restantes son sólo algunos de los artículos que las conforman sobre el tema que nos ocupa.

45 El derecho a la información fue agregado como última parte del texto del artículo 6° en 1977, dentro de la llamada reforma política.

46 Miguel Carbonell, Sandra Moguel, Karla Pérez Portillo, compiladores, *Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Textos Básicos*, tomo II. Porrúa y CNDH. México p. 792. Los compiladores lo refieren como una doble dimensión del derecho a la libertad de expresión; no obstante, puede considerarse como una forma de estudio, ya que sólo lo contemplan como una garantía, siendo que su espectro es mayor, pues las dimensiones de la libertad de expresión van más allá, porque su contenido es además, ontológico y deontológico, que se ocupan del ser y el deber, en el individuo, lo que a su vez desemboca en ese derecho común. Esto es, todas confluyen en una, relacionadas unas con otras, pues sin una no existe la otra, porque el derecho a la libertad de expresión contiene en sí y para sí el derecho de atraerse información (acceso a archivos y documentos, así como la decisión de elegir el medio de comunicación en que se escucha alguna información), el de informar (incluye las libertades de expresión e imprenta, y el de constituir una empresa informativa), y el de ser informado (recibir información veraz y oportuna, completa y que llegue al mayor número posible de personas).

47 Sartori, Giovanni. *Democracia*. Recuperado el 23 de noviembre del 2009 en <http://www.scribd.com/doc/7273236/Sartori-Giovanni-Democracia>

48 Raúl J. Llescas, investigador de la Universidad Obrera de México, en septiembre de 1998, publicó que entre las empresas y las personas que aparecen en la lista de los mayores deudores del Fobaproa destacan Sidek y Synkro, uno de cuyos socios es Eduardo Legorreta con inyecciones del Fobaproa por 3 mil 144 millones de pesos y 671 millones de pesos, respectivamente; Salinas y Rocha, de Jorge Eugenio Ortiz Salinas, 2, 814 millones de pesos; Gutsa, de Juan Diego Gutiérrez Cortina (World Trade Center) 1,045 millones; Estrella Blanca, de Raymundo Gómez Flores y la familia Alcántara, 1,489 millones; Ángel Isidoro Rodríguez, El Divino, 146.4 millones de la empresa Holding Fiasa; 529 millones, por una parte del Grupo Financiero Banpaís-Asemex; ICA con 9,300 millones; Tribasa, de David Peñalosa y Carlos Hank Rhon 6,000 millones; Arturo Lomelí Villalobos, socio de Carlos Cabal Peniche, 1,170 millones de pesos; Anuar Name Yapur, ex integrante de la Comisión de Financiamiento del PRI en la campaña presidencial de Carlos Salinas de Gortari, 239 millones; así como otros empresarios subsidiarios de la campaña de Francisco Labastida, entre otros como las empresas de los Vázquez Raña, Chedraui, Bours, Claudio X. González y Eugenio Clariond Reyes Retana. http://www.elperiodicodemexico.com/nota_impresion.php?sec=&id=2002

49 Frase atribuida a Jesús Reyes Heróles su doctrina de “liberalismo social”. No concibe la libertad en singular, sino como un conjunto de libertades fundamentales, agrupadas en libertades espirituales y políticas. Estas libertades serán una realidad siempre y cuando exista justicia social; en otras palabras, a todo hombre libre corresponde una sociedad justa; y, a la inversa, a toda sociedad justa corresponden hombres libres y solidarios. La política tiene que ver, de una forma u otra, con los problemas de la humanidad, entre éstos el de la cultura, con ésta establece una relación dialéctica entre el pensar y el actuar político.

50 González Pedrero, Enrique. (2009). “Jesús Reyes Heróles: El político humanista”. Revista de la Universidad de México. UNAM. Nueva Época. Número 59. Enero 2009. <http://www.revistadeluniversidad.unam.mx/5909/gonzalez/59gonzalez.html>. Consulta: 10 de febrero del 2010. Cita al político en lo que considera su concepción más acabada, plasmada en la VII Asamblea del Partido Revolucionario Institucional: “Ni más sociedad para que haya menos Estado; ni más Estado para que haya menos sociedad y menos individuo. Individuo, sociedad y Estado tienen ámbitos de acción característicos y no es posible levantar una colectividad armónica sin respetar el papel que a cada una de estas entidades concierne.

Nuestra meta no es una sociedad estatalizada; es un estado social y una sociedad integrada por individuos libres y en pleno uso de sus derechos”.

51 Bobbio, Norberto. *El Futuro de la Democracia*. Sección de Obras de Política y Derecho. FCE, p. 6-20. 1986.

52 Del Águila Tejerina, Rafael y otros. *La democracia en sus textos*. Alianza Editorial. España. 1998. José Antonio de Gabriel Pérez, en su texto *La crítica elitista de la democracia*. Pp. 1997-222, hace referencia a Gaetano Mosca, James Burnham, Robert Dahl, Vilfredo Pareto, Weber, Schumpeter y Robert Michels, quienes en diferentes períodos de la historia enfocaron su atención y análisis al estudio de la relación entre gobernados y gobernantes.

53 Irving Zeitling, en *Ideología y Teoría Sociológica --basado en *The Ruling Class**, edición de McGraw Hill, 1965-- lo aborda de una manera comparativa con otros autores sobre la élite, así como la fórmula política de Mosca, relativa a que la clase gobernante trata de justificar su ejercicio real del poder basándolo en algún principio moral universal, cuyo concepto incluye valores, creencias, sentimientos y hábitos que resultan de la historia colectiva de un pueblo, el cual es receptivo a las ficciones utilizadas para legitimar su poder. Pp. 221-228.

54 Nietzsche, Frederick. *La Voluntad del Poder*. EDAF. Madrid. 2000. P. 622.

55 Ibid. P. 48.

56 Ibid. P.32.

57 Ibid. P. 627.

58 Ibid. P. 644.

59 Carbonell, Miguel. *Derecho Comparado de la Información*. Número 3 Enero-Junio, 2004. *La libertad de expresión en la Constitución mexicana*. UNAM, Konrad Adenauer Stiftung. México. p.26

60 . “La Administración Pública Federal tiene la obligación de informar sobre las principales acciones realizadas (...) La política de comunicación social contribuirá a que la ciudadanía esté mejor informada, de manera que puedan evaluar el desempeño de su gobierno y exigir una rendición de cuentas a las autoridades que lo conforman”. Plan Nacional de Desarrollo 2000-2005. p. 76.

61 El régimen político, autoritario durante más de siete décadas, las necesidades de cambio político, económico y social en un mundo globalizado, fue orillado a transformarse para sobrevivir. El cambio partidista por el que el país atravesaba, permitió que intelectuales, periodistas y la sociedad civil, organizaran el Seminario “Derecho a la Información y Reforma Democrática”, el 23 y 24 de mayo del 2001, en Oaxaca, Oaxaca, a través del cual se incidió en la opinión pública para presionar a la autoridad gubernamental --que se negaba a legislar en esa materia, a pesar de que el Presidente Vicente Fox se había pronunciado a favor, durante su campaña electoral-- y gestionar el tema del derecho a la información, en su vertiente de acceso a la información pública. El *Grupo Oaxaca* no surgió con ese nombre ni es una organización, sino la denominación ocurrió por una forma de denominarlos, lo que hizo la corresponsal de *The New York Times*, Ginger Thompson. Para dar seguimiento al cumplimiento de la ley, parte de este grupo se constituyó el 5 de agosto de ese año, en una organización civil denominada Libertad de Información-México A.C.

62 De la Rocha Almazán, Dorangélica. El derecho de acceso a la información pública y su impacto en los estados de México. Una perspectiva desde la experiencia de Sinaloa. *Derecho Comparado de la Información*. Vol. I, no. 4, julio-diciembre, 2004. UNAM, Konrad Adenauer Stiftung. México. p.104-119. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/decoinc/cont/4/art/art6.pdf>

63 Diversos actores sociales vinculados a los medios de comunicación se han pronunciado (Los 5 puntos para la gobernabilidad, *El Universal*, 1 de octubre del 2006, p.11, Sección A), al respecto, como los casos de Beatriz Pagés, que menciona la necesidad de crear un Ombudsman defensor de la sociedad ante acciones de los medios de comunicación; o de Juan Francisco Ealy, quien se pronuncia por derogar la Ley de Imprenta, el derecho a la secrecía de las fuentes, transparentar la relación de los medios con los políticos, actualizar la Ley de Transparencia, así como la regulación de los gastos de campaña destinados a los medios de comunicación, propuesta a la que se adhirieron Beatriz Pagés, Pablo Gómez, Javier Corral, Manuel Bartlett, diputados.

- 64** Miguel Carbonell, *Los derechos Fundamentales en México*, CNDH, UNAM. p. 399, plantea la necesidad de fijar las reglas para los principales actores políticos, iniciando por los propios medios, que implica la “creación de un régimen jurídico y de una conciencia cívica que evite llegar a una democracia ‘de la opinión pública’, o una opinión ‘teledirigida’”.
- 65** Vallespín, Fernando. *El futuro de la política*. Madrid, Taurus, 2000, p. 194.
- 66** Owen Fiss y Roberto Saba. *Apuntes de Derecho. Contra-Punto. El Valor de la Libertad de Expresión*. http://www.udp.cl/derecho/publicaciones/contra_owen.pdf
- 67** Owen Fiss y Roberto Saba. *Apuntes de Derecho. Contra-Punto. El Valor de la Libertad de Expresión*. http://www.udp.cl/derecho/publicaciones/contra_owen.pdf
- 68** Carbonell, Miguel. *Derecho Comparado de la Información*. Número 3 Enero-Junio, 2004. *La libertad de expresión en la Constitución mexicana*. UNAM, Konrad Adenauer Stiftung. México. p.41.
- 69** Ferrajoli, Luigi. *Sobre los derechos fundamentales y sus garantías*. CNDH. México. 2004. pp. 7.
- 70** Villaverde Menéndez, Ángel Ignacio. *Hacia un Nuevo Paradigma Constitucional de las Libertades de Expresión e Información*. *Revista Española de Derecho Constitucional*, no. 68. 2003. España. pp. 121-150. <http://dialnet.unirioja.es>
- 71** Para conocer más sobre esta teoría política de la justicia relativa a los grupos sociales vulnerables y su igualdad desigual, se debe consultar Rawls, John. *Teoría de la Justicia*. Fondo de Cultura Económica. 1995. México.
- 72** Villaverde Menéndez, Ángel Ignacio. *Hacia un Nuevo Paradigma Constitucional de las Libertades de Expresión e Información* en Carbonell, Miguel, compilador. *Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión*. Porrúa, CNDH. México pp. 9-12.
- 73** Fiss, Owen. *Libertad de Expresión y Estructura Social. Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión*. Porrúa-CNDH. México, 2004. pp. 19-21.
- 74** En los años 70, en Estados Unidos, hubo dificultades por insuficiencias en la tradición de la libertad de expresión, ya que, al final, se puede entender que los humanos somos esclavos de los usos y costumbres, que afectan a la letra de la legislación misma. “Básicamente, la Tradición de la libertad de expresión puede entenderse como una protección del orador de la esquina de una calle (...) En este contexto, la Primera Enmienda se concibe como un medio para proteger al orador individual de la posibilidad de ser silenciado por el Estado. Fiss, Owen. *Libertad de Expresión y Estructura Social. Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión*. Porrúa, CNDH. México, 2004. pp. 17-18.
- 75** Fiss, Owen. *Libertad de Expresión y Estructura Social. Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión*. Porrúa-CNDH. México, 2004. pp. 20-21.
- 76** A manera de ejemplo para conocer la inversión publicitaria del Gobierno Federal, según nota publicada en el periódico *Reforma*, del 16 de febrero del 2005, firmada por Verónica Gascón y Karla Ramírez, en la que se señala: “La inversión publicitaria en el 2004 por parte del sector privado en México sumó 47 mil 198 millones de pesos, un crecimiento del 3.9 por ciento con respecto al año anterior, reveló el Primer Estudio sobre Comunicación Comercial en México. De esta cifra global, dos mil 300 millones de pesos corresponden a la inversión que hace el gobierno federal en comunicación. En nota de *La Jornada*, del 6 de febrero del 2005, refiere que en conjunto, el gobierno federal gastó en el 2004, dos mil 18.55 millones de pesos, de los que mil 374.88 fueron ejercidos directamente por dependencias federales, y otros 643.67 millones de pesos. Presidencia de la República erogó 30 millones 448 mil pesos. De ese total, indica la revista *etcétera*, en su página de internet www.etcetera.com.mx, el 60% lo ejerció para las empresas de Radio y TV, los diarios de la ciudad de México, poco más del 10% y de los estados cerca del 4%; Televisa recibió 360 millones 301 un mil pesos, cerca de 140 millones de pesos más que TV Azteca, que obtuvo 220 millones 950 mil pesos, y 345 millones de pesos más que Canal 11, que es un medio público; para CNI (a cuyo dueño, Javier Moreño Valle, le fue arrebatado el canal por el empresario Ricardo Salinas, dueño de TV Azteca), cero pesos. Respecto a Radio, las empresas concesionadas obtuvieron cerca del 20%, destacando por el mayor número de recursos recibidos Radio Fórmula, Radio Centro, ACIR, Imagen, Televisa Radio e Infored. Los periódicos que más recursos tuvieron fueron *La Jornada*, *El Universal/El Universal Gráfico*, y *Reforma/Metro*, *El Norte* y *Organización Editorial*

Mexicana, La Crónica, y Diario Monitor mientras que en revistas, fueron Editorial Televisa, Proceso, Milenio, Expansión, y Letras Libres.

77 Luna Pla, Issa. *Medios de comunicación y democracia: realidad, cultura cívica y respuestas legales y políticas*. Revista Razón y Palabra, no. 23, octubre-diciembre 2001. www.infoamerica.org/articulos/l/luna_pla.htm, quien refiere que el mundo de los negocios es el mundo que determina actualmente las formas de producción de los medios, por tanto, este ámbito mutable es el que debe considerarse en las normas jurídicas y políticas públicas. En las democracias actuales, la tendencia es que el poder económico está representado en los medios y los ha convertido en espacios privados, permitiendo el intercambio con la sociedad y el Estado, a condición de la rentabilidad que esto signifique. En esta relación entre medios y las sociedades democráticas surge el elemento de que son verdaderas fuerzas de intereses, que va entre la política, la economía y el derecho, donde quienes dispongan de mayores recursos tendrán más posibilidades de imponerse en los conflictos dirimidos por la vía democrática.

78 Garrido Platas, Luis Javier. *Los medios, la crisis ética y la crisis política*. La Jornada, 23 y 24 de octubre del 2004.

79 Boladeras Cucurella, Margarita. *La opinión pública en Habermas. Análisis: Quadernos de Información General*. Universitat Autònoma de Barcelona: Facultat de Ciències de la Comunicació. Universitat Oberta de Catalunya. España. Periodicidad: Semestral. No. 26. Ejemplar dedicado a la Opinión Pública y la Democracia. Pp. 51-70.

80 Althusser, Louis. *Ideología y Aparatos Ideológicos del Estado. Freud y Lacan. Escuelas de Filosofía Universidad ARCIS. (nota de la redacción de La Pensée, Revista del Racionalismo Moderno. No. 151. 1970. Francia. Artículo: El texto corresponde a dos extractos de un estudio que el autor quiso titular Notas para la investigación)*. <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Althusser/ideologicosalth.pdf>

81 Luhmann, Niklas. *La opinión pública*, en Stato di Diritto e Sistema Sociale, Napoli, Guida, 1978, trad. esp. de Cecilia Gayet, FLACSO México, mimeo, versión preliminar.

82 Sartori, Giovanni. *Teoría de la Democracia*. 1, El debate contemporáneo. Tr. Santiago Sánchez. Alianza. 1988. Capítulo V. La democracia gobernada y la democracia gobernante.

83 Kraus, Sydney y Davis, Dennis. *Comunicación masiva. Sus efectos en el comportamiento político*. Trillas, Biblioteca Internacional de Comunicación, México, 1991, p. 193.

84 Sosa Plata, José Antonio. *Información política: enfoque analítico y perspectiva estratégica*, en Mirlos, Tomás, *Las decisiones políticas. De la planeación a la acción*. Siglo XXI-IFE, México, 2001, p.290.

85 Garrido Platas, Luis Javier. *Los medios, la crisis ética y la crisis política*. La Jornada, 23 y 24 de octubre del 2004.

86 Jorge Eugenio Ortiz Gallegos, ex diputado panista y escritor, en su artículo *Ocultar las fuentes de información*, publicado en el periódico *El Universal*, el 3 de marzo del 2004, p. 24, secc. A. Al respecto a los “hacedores de opinión y formación de conciencias, refiere: “Casi cualquier merolico, salvo excepciones, se convierte de simple lector de noticias en todo un intelectual que compite con los grandes pensadores y escritores de la nación. Tales “entes” magnificados hasta la exageración de ser considerados como grandes hombres influyentes en la comunidad, reciben salarios increíbles, han hecho de los medios de comunicación una mitología, la del descubridor de escándalos y de entretenimientos que se supone proceden de un espíritu acucioso de investigador de hechos.”

87 Woldenberg, José. *Partidos y Medios*. Reforma, 8 de abril del 2004, p.10.

88 Entrevista de Dionel Sena a Beatriz Pagés Rebolgar, *El Sol de México*, p. 20, Secc. A, del 8 de junio del 2004.

89 Frase de Cornelius Castoriadis (“El psicoanálisis tiene, en lo esencial, el mismo objeto que la política: la autonomía de los seres humanos”), expresada en su libro *Figuras de lo Pensable*. Universidad de Valencia. 1999, que se refiere al puente entre las cuestiones psicoanalíticas y políticas; lo que es relativo a la institución de la sociedad y sus contenidos. El individuo social sostiene una relación consigo mismo, con el otro y con un medio (socioeconómico y político) determinado con la organización social, lo cual implica la red de instituciones y significaciones sociales, así como las significaciones imaginarias en la influencia y formación

de un individuo: La existencia humana es psíquica y social, pues la psique está afectada a nivel consciente e inconsciente; la sexualidad está dominada por la imaginación; la proyección e introyección son los canales de relación con el mundo exterior. Entre otros elementos, lo que se denomina individuo es producto de la sociedad. P.223-230.

90 Diego Valadés, ex procurador General de la República, en entrevista con Sanjuana Martínez, revista *Proceso*, número 1059, del 16 de febrero de 1997, pp. 36-38, expuso la recomposición de fuerzas de la sociedad, y confirmó la necesidad del “equilibrio de las instituciones, la redistribución del pacto social y la recuperación de la confianza del ciudadano en las instituciones”, declaraciones interesantes, si se considera la importancia de la UNAM y los grupos de poder existentes en la Máxima Casa de Estudios, particularmente en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

91 El periodista Ignacio Alvarado Álvarez, en una nota de El Universal, 17 de junio del 2012, menciona el vínculo entre el grupo político y la delincuencia organizada que aparece en los poderes públicos.

92 Ravelo, Ricardo. Osiel. Vida y Tragedia de un Capo. Grijalbo. 2012. Pp, 30-34.

93 Carlos Marín, del Consejo Editorial de la revista *Proceso*, 16 de febrero de 1997, pp 6-12, refiere documentación del Departamento de Justicia de Estados Unidos relativa a las acusaciones de tráfico de drogas y lavado de dinero sobre Mario Ruiz Massieu, y que señala: “... supone que existió una conspiración fraguada por miembros de las bandas del narcotráfico y personas que tienen puestos en el gobierno, y que utilizan esos puestos para ayudar al movimiento de drogas en los Estados Unidos de América (...) Raúl Salinas Lozano (padre del ex presidente Carlos Salinas de Gortari) aparece como cabeza de una agrupación de la que formaban parte sus hijos Carlos, Adriana y Raúl, operador, protegidos por el ex subprocurador general de la República, Mario Ruiz, ligados todos con los principales capos del negocio, entre éstos Juan García Ábrego, Miguel Ángel Félix Gallardo, los hermanos Arellano Félix y Amado Carrillo (...) Entre los indicios de la Fiscalía, figura la afirmación de la testigo Magdalena Pelayo, en el sentido de que los asesinados Luis Donaldo Colosio y José Francisco Ruiz Massieu robaron mucho dinero procedente del narcotráfico”.

94 Menciones de abogados, agentes de policía y personas ligadas con grupos de empresarios (utilizan empresas formales para lavar dinero), mencionan diversos elementos que son difíciles de probar: Integrantes de la clase política o delincuentes de todo tipo, de alto nivel económico, que se encuentran en prisión, salen por las noches. También, existen comentarios respecto a que el referido presunto narcotraficante si se efectuó la cirugía; actualmente es un empresario importante que vive en Estados Unidos, desde donde continúa en actividades empresariales.

95 Astorga Almanza, Luis, en entrevista con Ricardo Ravelo, revista *Proceso*, número 1500, p.42

96 Resa Nestares, Carlos. *El Comercio de Drogas Ilegales en México. Los Zetas: de narcos a mafiosos. Notas de Investigación*, p. 9.
http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/nota0403.pdf

97 El término “estar metido” es relativo a que la relación con las personas del crimen organizado no sólo es para manejar información, sino ser informante, hacer favores, como trasladar dinero o cantidades de droga, lavado de dinero u otras actividades más allá de las informativas. El traicionar la confianza generalmente se refiere a incumplir con lo acordado en las actividades extrainformativas. El chivatón, también conocido como *dedo*, es informante de otros grupos.

98 Blancornelas, Jesús. *Conversaciones Privadas*, periódico *La Crónica de Hoy*, primera plana, 4 de diciembre del 2004.

99 Proceso 1098, 15 de noviembre de 1997.

100 Reyes, Leonarda. *¿Detendrá el narcotráfico a los periodistas?*
<http://investigacion.org.mx/lared/febmar98/textos/reportaje.html>

101 Es interesante lo que puede hacer la relación consuetudinaria con las personas, pues la relación con ese Ministerio Público fue más cercana con el tiempo. Después, el reportero, con otras personas con quienes sostenía vínculos laborales, procuradores y subprocuradores, contactó al Ministerio Público para que pudiera ser reinstalado en su actividad.

- 102** Ianni Octavio. *Teorías de la Globalización*. México. Siglo XXI editores. pp. 163. Ianni retoma la definición de Giddens.
- 103** March J. y Olsen J. *EL REDESCUBRIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES. LA BASE ORGANIZATIVA DE LA POLÍTICA*. Estudio introductorio de Rodolfo Vergara. 1997. Pp. 16-20.
- 104** Evans Mark. *Análisis de redes de políticas públicas: una perspectiva británica*. <https://www.google.com.mx/#q=benson+redes+de+pol%C3%ADtica>
- 105** Castells, Manuel. La Era de la Información. Economía Sociedad y Cultura. Vol. II: El Poder de la Identidad. S XXI. 2001. pp. 333-356, que refiere la explosión de los nacionalismos, basándose en la identidad cultural y herencia histórica, cuya defensa son causales de una crisis del Estado-nación frente a los flujos de poder globales, al no afirmar su soberanía, mientras navegan en un sistema globalizado, ya que los intereses de las grandes multinacionales se hacen globales para enfrentar a la competencia, el dominio territorial e intereses políticos de los Estados. Esto es, cuándo más orientan políticas internas a su identidad, menos efectivos son para un sistema de poder compartido, pero cuando se alían por y como agentes de la globalización, menos representan a sus grupos nacionales. Sin embargo, para fomentar la productividad y competitividad de sus economías, deben aliarse con los intereses económicos globales, mientras sus comunidades deben esperar el goteo de los beneficios creados por la iniciativa empresarial, y aceptar la ley del más fuerte de la geopolítica.
- 106** Ibid. Pp. 333-337.
- 107** García Montaña Jorge. *EL MALESTAR DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO*. Elecciones, cultura política, instituciones y nuevo autoritarismo. 2004. Pp. 218-219.
- 108** En México, los hogares familiares entendidos como aquellos en los que existe relación de parentesco de los miembros con el jefe, son la principal forma en que las personas se organizan (90.5%), mientras que los no familiares, representan 9,3 por ciento. Cabe señalar que de los hogares familiares, ocho de cada diez (77.7%) son dirigidos por hombres y 22.3% por mujeres. Los hogares conformados por el jefe(a) y cónyuge con o sin hijos, o bien el jefe(a) sin cónyuge pero con hijos (conocidos como nucleares), representan 70.9% de los hogares familiares; por otra parte tres de cada diez (28.1%) son hogares extensos, constituidos por un hogar nuclear más algún otro familiar o miembro que no guarde parentesco con el jefe(a). <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/Contenidos/estadisticas/2014/familia0.pdf>. Información del Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.
- 109** Bobbio, Norberto. *El Futuro de la Democracia*. Sección de Obras de Política y Derecho. FCE, p. 6-20. 1986.
- 110** Sartori Giovanni. *Homo Videns*. La sociedad teledirigida. pp.45. Plantea que “el televisor reduce al mínimo las interacciones domésticas, y luego el internet que las transfiere y transforma en interacciones entre personas lejanas, por medio de la máquina”. El proceso de aprendizaje, a través de la información no ocurre, en tanto que su uso se refiere, de manera general, a lo lúdico, con un porcentaje reducido de análisis conceptual, ya que la información es selectiva por quien la proporciona, sin posibilidad de comparación o capacidad de elección.
- 111** Ibid. P. 45.
- 112** Ianni Octavio. *Teorías de la Globalización*. México. Siglo XXI editores. pp. 168.
- 113** Bauman Zygmunt. *Teoría sociológica de la posmodernidad*. pp. 95 <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/espinal/espinalpdf/Espiral5/81-102.pdf>.
- 114** Kaplan Marcos. *EL PAPEL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LAS ESTRUCTURAS DE PODER. RIESGOS Y PERSPECTIVAS DEL PERIODISMO LATINOAMERICANO. UN ANÁLISIS SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, LA ÉTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PERIODISTAS*. pp. 110.
- 115** Ibid. pp. 112.
- 116** Sartori Giovanni. *Homo Videns*. La sociedad teledirigida. pp. 22.
- 117** Petrich, Blanche, *La Jornada*, 25 de septiembre del 2004, p. 17 A.

Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Actualizada el 14 de septiembre del 2006. CNDH. 2006

Córdova, Nery. **En Torno a la Iconografía, los Mitos y las Herencias Culturales del Narcotráfico.** Universidad Autónoma de Sinaloa. 2000

Carbonell, Miguel. **Derecho Comparado de la Información.** IIJ-UNAM, Fundación Honrad Adenauer, Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa. No. 3, enero-junio 2004.

Carbonell, Miguel; Moguel, Sandra; Pérez Portillo, Sandra. Compiladores. **Derecho Internacional de los Derechos Humanos.** Textos Básicos. Tomos I y II. Porrúa, CNDH.2002

Carbonell, Miguel. **Los derechos fundamentales en México.** UNAM, CNDH. 2004.

Carbonell, Miguel. Compilador. **Problemas Contemporáneos de la Libertad de Expresión.** Porrúa, CNDH. 2004.

Ferrajoli, Luigi. **Sobre los derechos fundamentales y sus garantías.** CNDH. 2006

García Montaña, Jorge. **El malestar de la democracia en México.** Plaza y Valdés. 2004.

Gutiérrez, Angelina. **Las Relaciones de Producción en los Medios Masivos de Comunicación.** UNAM. 1988.

Historia General de México. Versión 2000. Colegio de México

Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 1998-2004.

Kaplan, Marcos. **Drogas y Derechos Humanos.** Serie Folletos 1991/22. Comisión Nacional de Derechos Humanos. 1991.

Leñero, Vicente. **Los Periodistas.**

Nethol, Ana María y Piccini, Mabel. Introducción a la Pedagogía de la Comunicación. UAM. 1984.

Dincauze, D. 2000 *Environmental archaeology. Principles and practice*. Cambridge University Press, Cambridge.

Soberanes Fernández, José Luis; Cossío Díaz, José Ramón; Villanueva Villanueva, Ernesto (Colaboradores). **EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**. Sentencias (1836-2001). Porrúa. 2002

Villanueva, Ernesto. **Deontología Informativa**. Códigos deontológicos de la prensa escrita en el mundo. UIA. 2002.

Villanueva, Ernesto. **Derecho de Acceso a la Información Pública en Latinoamérica**. Estudio introductorio y compilación. UNAM, 2003.

Giovanni Sartori. (1987, 1988) 2005. *Teoría de la democracia* (2 vols.). Alianza. Madrid. 1. *El debate contemporáneo*. 2. *Los problemas clásicos*.

Giovanni Sartori. (1987, 1993) 2003. *¿Qué es la democracia?*. Taurus. México D.F.

Alexis de Tocqueville (Alexis Henri Charles de Clérel, vizconde de Tocqueville). (1835-1840). *De la democracia en América*. Paris-Londres.

Hemerografía

La Jornada
Excélsior
Milenio
Unomásuno
El Universal
Reforma
El Financiero
El Sol de México
La Crónica de Hoy
Proceso
Revista Milenio
Revista Zeta
Revista Mexicana de Comunicación

Cibergrafía

Páginas de Internet Consultadas*

La libertad de expresión en la constitución mexicana

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/decoin/cont/3/art/art1.htm>

Escobar, Guillermo y Ernesto Villanueva, coordinadores. ***Nuevas Tendencias del Derecho de la Comunicación. Visiones desde España y México***. Col.

Cuadernos de Derecho de la Información y la Comunicación. Fundación Manuel Buendía, UNESCO, Universidad Iberoamericana.

<http://academico.udo.mx/pdf/nuevastendencias.pdf>

Bobbio, Norberto. **La Crisis de la Democracia y la Lección de los Clásicos**

<http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=500>

Eco, Humberto. La Estrategia de la Ilusión. TV: La Transparencia Perdida.

https://sua.politicas.unam.mx/suainfo/libros_electronicos_sua/doc/estrategia_de_la_ilusion.rtf

O. Rabassa, Emilio. La Evolución Constitucional de México.

<http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1470>

Revista Mexicana de Comunicación

www.mexicanadecomunicacion.com.mx/

Asociación Mexicana de Editores, A.C.

www.amed.com.mx

Naciones Unidas-Centro de Información

<http://www.cinu.org.mx/eventos/observancias.htm>

Centro de Periodismo y Ética Pública

<http://www.cepet.org/>

Página de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <http://www.bibliojuridica.org>

Fundación Manuel Buendía

<http://www.mexicanadecomunicacion.com.mx>

Universidad Diego Portales (Santiago de Chile)
<http://www.udp.cl/>

Revista Española de Derecho Constitucional
<http://dialnet.unirioja.es>
<http://www-derecho.unex.es/biblioteca/Sumarios/constitucional.htm>

Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C. (AME)
<http://www.amed.com.mx/etica.php>

Centro de Periodistas de Investigación (IRE)
<http://investigacion.org.mx/ire-columna-der.htm>

Jornalism in Latin America
www.lanic.utexas.edu

El Universal
<http://www2.eluniversal.com.mx>

Milenio
www.mileniodiario.com.mx

La Jornada
www.jornada.unam.mx

Revista Zeta
www.zetatijuana.com

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública
<http://www.cddhcu.gob.mx/cesop/>

Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
www.juridicas.unam.mx

Presidencia de la República
<http://www.presidencia.gob.mx>

Syndicat National des Journalistes. Premier Syndicat français de journalistes
http://www.snj.fr/article.php3?id_article=66

El Mercurio (diario chileno)
http://editorial.elmercurio.com/archives/2006/11/decalogo_del_pe.asp

France2.fr

http://relations.france2.fr/mediateur_charte.php

*(Cada dirección posee "links" que también fueron consultadas, pero por el número de ligas a las que se accedió, se carece de espacio para colocar la dirección electrónica de cada una de ellas).

Anexos

Anexo 1

Organización de los Estados Americanos

OEA

Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
durante su 108º período ordinario de sesiones

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESION

PREÁMBULO

REAFIRMANDO la necesidad de asegurar en el hemisferio el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y los derechos fundamentales de los seres humanos a través de un estado de derecho;

CONSCIENTES que la consolidación y desarrollo de la democracia depende de la existencia de libertad de expresión.

PERSUADIDOS que el derecho a la libertad de expresión es esencial para el desarrollo del conocimiento y del entendimiento entre los pueblos, que conducirá a una verdadera comprensión y cooperación entre las naciones del hemisferio;

CONVENCIDOS que cuando se obstaculiza el libre debate de ideas y opiniones se limita la libertad de expresión y el efectivo desarrollo del proceso democrático.

CONVENCIDOS que garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá una mayor transparencia de los actos del gobierno afianzando las instituciones democráticas.

RECORDANDO que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales;

RECONOCIENDO que los principios del Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos representan el marco legal al que se encuentran sujetos los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos;

REAFIRMANDO el Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión;

CONSIDERANDO la importancia de la libertad de expresión para el desarrollo y protección de los derechos humanos, el papel fundamental que le asigna la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el pleno apoyo con que contó la creación de la Relatoría para la Libertad de Expresión, como instrumento fundamental para la protección de este derecho en el hemisferio, en la Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile;

RECONOCIENDO que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa, mediante la cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información;

REAFIRMANDO que los principios de la Declaración de Chapultepec constituyen un documento básico que contempla las garantías y la defensa de la libertad de expresión, la libertad e independencia de la prensa y el derecho a la información;

CONSIDERANDO que la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental;

RECONOCIENDO la necesidad de proteger efectivamente la libertad de expresión en las Américas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en respaldo a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, adopta la siguiente Declaración de Principios;

PRINCIPIOS

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.
2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e

impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.
4. El acceso a la información en poder del Estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho. Este principio sólo admite limitaciones excepcionales que deben estar establecidas previamente por la ley para el caso que exista un peligro real e inminente que amenace la seguridad nacional en sociedades democráticas.
5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.
6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados.
7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.
8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.
9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.
11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como "*leyes de desacato*" atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información.
12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos.
13. La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley. Los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente. Presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión.

Anexo 2

La Libertad de Expresión en la Legislación Internacional

a) [Declaración Universal de Derechos Humanos](#)

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 29

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

b) [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Artículo 20

1. Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley.
 2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.
-

c) *Convención sobre los Derechos del Niño*

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
 2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley previa y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
 - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.
-

d) *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*

Artículo 4

Los Estados partes condenan toda la propaganda y todas las organizaciones que se inspiren en ideas o teorías basadas en la superioridad de una raza o de un grupo de personas de un determinado color u origen étnico, o que pretendan justificar o promover el odio racial y la discriminación racial, cualquiera que sea su forma, y se comprometen a tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a tal discriminación o actos de tal discriminación, y, con ese fin, teniendo

debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en el artículo 5 de la presente Convención, tomarán, entre otras, las siguientes medidas:

a) Declararán como acto punible conforme a la ley toda difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, toda incitación a la discriminación racial, así como todo acto de violencia o toda incitación a cometer tales actos contra cualquier raza o grupo de personas de otro color u origen étnico, y toda asistencia a las actividades racistas, incluida su financiación;

b) Declararán ilegales y prohibirán las organizaciones, así como las actividades organizadas de propaganda y toda otra actividad de propaganda, que promuevan la discriminación racial e inciten a ella, y reconocerán que la participación en tales organizaciones o en tales actividades constituye un delito penado por la ley;

e) [Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio](#)

Artículo III

...

c) La instigación directa y pública a cometer genocidio;

América

f) [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#)

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Artículo 14. Derecho de Rectificación o Respuesta

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.

2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.

3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.

g) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

Artículo IV

Toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.

África

h) [Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos](#)

Artículo 9

(Traducción no oficial)

1. Todo individuo tendrá el derecho a recibir información.
2. Todo individuo tendrá el derecho a expresar y deseminar sus opiniones dentro de la ley.

Europa

i) [Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales](#)

Artículo 10

1. Everyone has the right to freedom of expression. This right shall include freedom to hold opinions and to receive and impart information and ideas without interference by public authority and regardless of frontiers. This Article shall not prevent States from requiring the licensing of broadcasting, television or cinema enterprises.
2. The exercise of these freedoms, since it carries with it duties and responsibilities, may be subject to such formalities, conditions, restrictions or penalties as are prescribed by law and are necessary in a democratic society, in the interests of national security, territorial integrity or public safety, for the prevention of disorder or crime, for the protection of health or morals, for the protection of the reputation or rights of others, for preventing the disclosure of information received in confidence, or for maintaining the authority and impartiality of the judiciary.

Anexo 3

Declaración de Chapultepec

Adoptada por La Conferencia Hemisférica sobre Libertad de Expresión celebrada en México, D.F. el 11 de marzo de 1994

PREÁMBULO

En el umbral de un nuevo milenio, América puede ver su futuro afincada en la democracia. La apertura política ha ganado terreno. Los ciudadanos tienen mayor conciencia de sus derechos. Elecciones periódicas, gobiernos, parlamentos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones y grupos sociales de la más variada índole, reflejan más que en ningún otro momento de nuestra historia las aspiraciones de la población.

En el ejercicio democrático, varios logros suscitan el optimismo, pero también aconsejan la prudencia. La crisis de las instituciones, las desigualdades, el atraso, las frustraciones transformadas en intransigencia, la búsqueda de recetas fáciles, la incompreensión sobre el carácter del proceso democrático y las presiones sectoriales, son un peligro constante para el progreso alcanzado. Constituyen también obstáculos potenciales para seguir avanzando.

Por todo ello, es deber de quienes vivimos en este hemisferio, desde Alaska hasta Tierra del Fuego, consolidar la vigencia de las libertades públicas y los derechos humanos.

La práctica democrática debe reflejarse en instituciones modernas, representativas y respetuosas de los ciudadanos; pero debe presidir también la vida cotidiana. La democracia y la libertad, binomio indisoluble, solo germinarán con fuerza y estabilidad si arraigan en los hombres y mujeres de nuestro continente.

Sin la práctica diaria de ese binomio, los resultados son previsibles: la vida individual y social se trunca, la interacción de personas y grupos queda cercenada, el progreso material se distorsiona, se detiene la posibilidad de cambio, se desvirtúa la justicia, el desarrollo humano se convierte en mera ficción. La libertad no debe ser coartada en función de ningún otro fin. La libertad es una, pero a la vez múltiple en sus manifestaciones; pertenece a los seres humanos, no al poder.

Porque compartimos esta convicción, porque creemos en la fuerza creativa de nuestros pueblos y porque estamos convencidos de que nuestro principio y destino deben ser la libertad y la democracia, apoyamos abiertamente su manifestación más

directa y vigorosa, aquella sin la cual el ejercicio democrático no puede existir ni reproducirse: la libertad de expresión y de prensa por cualquier medio de comunicación.

Los firmantes de esta declaración representamos distintas herencias y visiones. Nos enorgullecemos de la pluralidad y diversidad de nuestras culturas, y nos felicitamos de que confluyan y se unifiquen en el elemento que propicia su florecimiento y creatividad: la libertad de expresión, motor y punto de partida de los derechos básicos del ser humano.

Sólo mediante la libre expresión y circulación de ideas, la búsqueda y difusión de informaciones, la posibilidad de indagar y cuestionar, de exponer y reaccionar, de coincidir y discrepar, de dialogar y confrontar, de publicar y transmitir, es posible mantener una sociedad libre. Sólo mediante la práctica de estos principios será posible garantizar a los ciudadanos y grupos su derecho a recibir información imparcial y oportuna. Sólo mediante la discusión abierta y la información sin barreras será posible buscar respuestas a los grandes problemas colectivos, crear consensos, permitir que el desarrollo beneficie a todos los sectores, ejercer la justicia social y avanzar en el logro de la equidad. Por esto, rechazamos con vehemencia a quienes postulan que libertad y progreso, libertad y orden, libertad y estabilidad, libertad y justicia, libertad y gobernabilidad, son valores contrapuestos.

Sin libertad no puede haber verdadero orden, estabilidad y justicia. Y sin libertad de expresión no puede haber libertad. La libertad de expresión y de búsqueda, difusión y recepción de informaciones sólo podrá ser ejercida si existe libertad de prensa.

Sabemos que no toda expresión e información pueden encontrar acogida en todos los medios de comunicación. Sabemos que la existencia de la libertad de prensa no garantiza automáticamente la práctica irrestricta de la libertad de expresión. Pero también sabemos que constituye la mejor posibilidad de alcanzarla y, con ella, disfrutar de las demás libertades públicas.

Sin medios independientes, sin garantías para su funcionamiento libre, sin autonomía en su toma de decisiones y sin seguridades para el ejercicio pleno de ella, no será posible la práctica de la libertad de expresión. Prensa libre es sinónimo de expresión libre.

Allí donde los medios pueden surgir libremente, decidir su orientación y la manera de servir al público, allí también florecen las posibilidades de buscar información, de difundirla sin cortapisas, de cuestionarla sin temores y de promover el libre intercambio de ideas y opiniones. Pero, cuando con el pretexto de cualesquiera objetivos se cercena la libertad de prensa, desaparecen las demás libertades.

Nos complace que, tras una época en que se pretendió legitimar la imposición de controles gubernamentales a los flujos informativos, podamos coincidir ahora en la defensa de la libertad. En esta tarea, muchos hombres y mujeres del mundo estamos unidos. Sin embargo, también abundan los ataques. Nuestro continente no es una excepción. Aún persisten países con gobiernos despóticos que reniegan de todas las libertades, especialmente, las que se relacionan con la expresión. Aún los delincuentes, terroristas y narcotraficantes amenazan, agreden y asesinan periodistas.

Pero no solo así se vulnera a la prensa y a la expresión libres. La tentación del control y de la regulación coaccionante ha conducido a decisiones que limitan la acción independiente de los medios de prensa, periodistas y ciudadanos que desean buscar y difundir informaciones y opiniones.

Políticos que proclaman su fe en la democracia son a menudo intolerantes ante las críticas públicas. Sectores sociales diversos adjudican a la prensa culpas inexistentes.

Jueces con poca visión exigen que los periodistas divulguen fuentes que deben permanecer en reserva. Funcionarios celosos niegan a los ciudadanos acceso a la información pública. Incluso las constituciones de algunos países democráticos contienen ciertos elementos de restricción sobre la prensa.

Al defender una prensa libre y rechazar imposiciones ajenas, postulamos, asimismo, una prensa responsable, compenetrada y convencida de los compromisos que supone el ejercicio de la libertad.

PRINCIPIOS

Una prensa libre es condición fundamental para que las sociedades resuelvan sus conflictos, promuevan el bienestar y protejan su libertad. No debe existir ninguna ley o acto de poder que coarte la libertad de expresión o de prensa, cualquiera sea el medio de comunicación.

Porque tenemos plena conciencia de esta realidad, la sentimos con profunda convicción y estamos firmemente comprometidos con la libertad, suscribimos esta Declaración, con los siguientes principios:

1.- No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo.

2.- Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos.

3.- Las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de los ciudadanos, en forma oportuna y equitativa, la información generada por el sector público. No podrá obligarse a ningún periodista a revelar sus fuentes de información.

4.- El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad.

5.- La censura previa, las restricciones a la circulación de los medios o a la divulgación de sus mensajes, la imposición arbitraria de información, la creación de obstáculos al libre flujo informativo y las limitaciones al libre ejercicio y movilización de los periodistas, se oponen directamente a la libertad de prensa.

6.- Los medios de comunicación y los periodistas no deben ser objeto de discriminaciones o favores en razón de lo que escriban o digan.

7.- Las políticas arancelarias y cambiarias, las licencias para la importación de papel o equipo periodístico, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión y la concesión o supresión de publicidad estatal, no deben aplicarse para premiar o castigar a medios o periodistas.

8.- El carácter colegiado de periodistas, su incorporación a asociaciones profesionales o gremiales y la afiliación de los medios de comunicación a cámaras empresariales, deben ser estrictamente voluntarios.

9.- La credibilidad de la prensa está ligada al compromiso con la verdad, a la búsqueda de precisión, imparcialidad y equidad, y a la clara diferenciación entre los mensajes periodísticos y los comerciales. El logro de estos fines y la observancia de los valores éticos y profesionales no deben ser impuestos. Son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios. En una sociedad libre la opinión pública premia o castiga.

10.- Ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad o formular críticas o denuncias contra el poder público.

La lucha por la libertad de expresión y de prensa, por cualquier medio, no es tarea de un día; es afán permanente. Se trata de una causa esencial para la democracia y la civilización en nuestro hemisferio. No sólo es baluarte y antídoto contra todo

abuso de autoridad: es el aliento cívico de una sociedad. Defenderla día a día es honrar a nuestra historia y dominar nuestro destino. Nos comprometemos con estos principios.

Anexo 4

DECLARACIÓN DE OAXACA I

Del 25 al 28 de marzo de 1999, se celebró en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax. el XV Congreso Nacional de la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C. (**AME**), el cual contó con la participación de editores y directores de medios impresos diseminados en todo el territorio nacional. En este marco, los miembros de la Asociación se pronunciaron en emitir la DECLARACIÓN DE OAXACA I, en la que se fijara la postura respecto a la problemática que enfrenta la industria periodística nacional, particularmente en lo que se refiere a los intentos de coartar la libertad de expresión. En tal virtud y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C. (**AME**), desde su fundación, ha impulsado entre sus agremiados la práctica de un periodismo, libre e independiente.

Que sin libertad de prensa y el derecho a la información no hay democracia, dado que la libertad de pensamiento y expresión son derechos fundamentales de la sociedad humana. Por tanto, el libre flujo de la información debe ser irrestricto, sólo coartado en regímenes políticos contrarios a los procesos democráticos.

Que en el ejercicio del periodismo libre, las prohibiciones, restricciones u obstáculos para ejercerlo, de la naturaleza que sean: fiscales o políticas, que afecten a los propietarios, editores, directores, columnistas, reporteros, empleados, etc., constituyen una violación a la libertad de prensa, contraria al espíritu de la democracia y del ejercicio de las garantías constitucionales.

Que la prensa libre es fundamental para formar opinión pública. Por tanto, el periodismo que deforma y manipula la información constituye un verdadero atentado contra la ética periodística y de los principios fundamentales de la buena prensa. Por el contrario, el ejercicio periodístico debe velar por la moralidad, la preservación de valores, combatir los males sociales, el autoritarismo, la violencia y la intolerancia, y transformarse además en humano, propositivo, íntegro, valiente y apasionado.

Asimismo, que existen coincidencias en conceptos y pronunciamientos hechos en el marco de diversos organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel internacional, que se han adherido y suscrito al espíritu de la Declaración de Chapultepec, adoptada en la Conferencia Hemisférica sobre la Libertad de Expresión, celebrada en la ciudad de México, D.F., el once de marzo de 1994, que en esencia es una defensa de la libertad de expresión y de la prensa libre, justa,

equitativa y democrática, en la cual el libre flujo de la información y el ejercicio periodístico sin restricciones, en un derecho inviolable que todo gobierno debe respetar. Por tanto, la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C. (**AME**) de conformidad con los acuerdos emanados y ratificados en su XV Congreso Nacional, suscriben la siguiente:

DECLARACIÓN:

La Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C. (**AME**) considera que cualquier intento de coartar o restringir la libertad de expresión y la libertad de prensa, constituye una violación a los derechos inalienables y a las garantías individuales que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, y con base en los principios fundamentales que rigen a la Asociación, los miembros se comprometen a instrumentar una serie de acciones, que tiene por objeto hacer una defensa a ultranza de los derechos y las garantías que otorga nuestra Carta Magna.

2. La **AME** reafirma que no hay personas ni sociedades libres, sin libertad de expresión y de prensa, dado que éstas no son concesiones gubernamentales, sino derechos inherentes al pueblo. Por tanto, la censura, los obstáculos al libre flujo de información, las presiones, la intimidación, el secuestro, los atentados en contra de los medios impresos y audiovisuales, el terrorismo fiscal, y cualquier forma de violencia o la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa, por lo que deberán ser sancionados por las autoridades.

3. La discriminación, imposición arbitraria, segregación y la creación de obstáculos legales al libre flujo de la información y del ejercicio periodístico, son atentados que coartan el derecho a la información y a la libertad de prensa. En este sentido, la formación de una opinión pública, libre es inherente a una sociedad democrática, en la cual ningún periodista puede ser sancionado por decir la verdad.

4. Por tanto, la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C. rechaza el proyecto de iniciativa de ley, propuesto por diputados del Partido Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD), en el seno del Congreso de la Unión para aprobar una Ley de Comunicación Social, en cuya esencia constituye una verdadera agresión a las libertades fundamentales, principalmente la libertad de expresión y de prensa. En este sentido, ratifica su apoyo incondicional a la política del Presidente de México, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, por el respeto y defensa de la libertad de expresión, que es patrimonio y legado irrestricto de los mexicanos, plasmado en la Constitución Política, esencia misma de soberanía e identidad nacionales.

La Asamblea General de la Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C. (**AME**), otorgó al Comité Ejecutivo Nacional plenas facultades para que en su nombre y representación de los socios y miembros se suscribiera y ratificara la presente DECLARACIÓN, aprobada en Oaxaca, Oax. el 26 de marzo de 1999.

Anexo 5

DECLARACIÓN DE OAXACA II

Reunidos en la ciudad de Oaxaca, el día 24 de mayo del 2001, académicos, periodistas, activistas de la sociedad y editores de medios de comunicación queremos compartir con la sociedad nuestro compromiso por una reforma democrática e incluyente en materia de derecho a la información. El desencuentro tradicional entre las visiones que apoyan una legislación maximalista y aquellas otras que sostienen que no debe legislarse en la materia se ha reducido en los últimos tiempos. Hoy es posible avanzar después de 23 años en éstas asignatura pendiente.

Parece hacer consenso en el punto de partida; no es posible optar por una ley marco que integra todas y cada una de las reivindicaciones, derechos y obligaciones que se pueden encontrar en esta materia en el derecho comparado. En los últimos meses se ha podido advertir que existe consenso entre otros temas esenciales, en el Acceso a la Información Pública.

La primera asignatura de esta agenda es el derecho de acceso a la información pública. Es necesario concentrar todas las energías en este punto de partida de la reforma democrática. Es saludable observar que, aun con diversos tonos y matices, existe amplio consenso por traducir en norma jurídica el derecho del ciudadano a saber.

Es necesario, por ello, aprovechar esta oportunidad histórica para construir entre todos un proyecto de Ley de Acceso a la Información Pública que satisfaga las expectativas mínimas, propias de una sociedad democrática. Hacer realidad esta aspiración que requiere de la participación de la sociedad.

Por tal virtud, una ley de acceso a la información pública debería contener, por lo menos, los siguientes elementos, a saber:

a) Crear un texto constitucional breve y conciso que consagre el principio en el que la información es algo que pertenece, en primera instancia, al ciudadano.

b) Crear el derecho ciudadano para acceder a datos, archivos, registros y todo tipo de dato informativo en manos de los órganos del Estado (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y empresas privadas que reciben recursos públicos, conforme a los estándares democráticos internacionales en la materia;

c) Crear la obligación de los órganos del Estado para proporcionar la información requerida, estableciendo las sanciones adecuadas a los servidores públicos que incumplan con el deber de informar, sin causa justificada;

d) Identificar las excepciones que como tales serán mínimas para el acceso a la información pública;

e) Crear la figura de una autoridad independiente, que deberá tener a su cargo la importantísima tarea de intervenir cuando haya controversias en casos excepcionales sobre la naturaleza de la información solicitada a los órganos del Estado; es decir, si se trata de información pública o de información restringida.

f) La iniciativa tendría que incluir en el apartado de transitorios reformas al Código Penal, a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y todas aquellas leyes y reglamentos que se opongan al derecho de la sociedad a saber de la actuación de los gobernantes.

Hemos decidido también pasar de los propósitos a los hechos. Integraremos hoy mismo una comisión de trabajo representativa y plural para la redacción de un anteproyecto de Ley de Acceso a la Información Pública, pensado en y para el beneficio del ciudadano. Hacemos votos porque los Poderes Ejecutivo y Legislativo hagan causa común con esta iniciativa compartida en el ámbito de sus respectivas competencias. Las recientes declaraciones de representantes del Poder Ejecutivo y de miembros del Congreso de la Unión se inscriben por fortuna en la búsqueda del consenso que todos debemos privilegiar. La sociedad tiene la enorme responsabilidad de construir activamente su propio destino. La experiencia demuestra que sólo la participación comunitaria garantiza proyectos al servicio del público. Así lo creemos y actuamos en consecuencia en beneficio de los mejores intereses de México.

Lic. Benjamín Fernández Pichardo
Asociación Mexicana de Editores de Periódicos, A.C.

Lic. Carlos Álvarez del Castillo
Asociación de Editores de los Estados

Lic. Juan Francisco Ealy Ortiz
EL UNIVERSAL

Lic. Alejandro Junco de la Vega
Grupo REFORMA

Dr. Ernesto Villanueva
Coordinador del Programa Iberoamericano de Derecho de la Información
Universidad Iberoamericana

Dr. Jorge Carpizo
Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Miguel Badillo
Presidente de la Fraternidad de Reporteros de México
Mtro. José Carreño Carlón
Director del Departamento de Comunicación, Universidad Iberoamericana
Dr. Francisco Acuña
Coordinador de la Maestría en Derecho, UNIVERSIDAD ANÁHUAC
Dr. Juan Francisco Escobedo
Coordinador de la Maestría en Comunicación, Universidad Iberoamericana
Oscar González
Presidente
ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS
Mtra. Rossana Fuentes-Berain
FUNDACION INFORMACIÓN Y DEMOCRACIA, A.C.
Mtro. Jorge Islas
Facultad de Derecho de la UNAM
Dr. Octavio Islas
Director del Proyecto Internet ITESM
Issa Luna Pla
Coordinadora Académica del Doctorado en Derecho de la Información,
UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
Omar Raúl Martínez
Presidente de la FUNDACIÓN MANUEL BUENDÍA
Dr. Salvador Nava
Coordinador del Programa de Derecho Constitucional y Gobierno
Universidad ANÁHUAC
Juan Ramón de la Peña
Rector de la UNIVERSIDAD JOSÉ VASCONCELOS Oaxaca, Oax.
Lic. Mario Antonio Moreno Nishisaki
Director de la UNIVERSIDAD MESOAMERICANA, Oaxaca, Oax.

Diarios Signantes:

1. LA FRONTERA DE TIJUANA, B.C. Sr. José Santiago Healy Loera
2. LA CRÓNICA DE BAJA CALIFORNIA, Sr. Adolfo Sánchez R.
3. EL DIARIO DE CIUDAD JUÁREZ, Sr. Osvaldo Rodríguez Borunda.
4. EL DIARIO DE CHIHUAHUA, Sr. Osvaldo Rodríguez Jiménez
5. EL IMPARCIAL DE HERMOSILLO, Sr. José Santiago Healy Loera
6. EL SIGLO DE TORREÓN, Sr. Antonio Irazoqui y de Juanbelz
7. EL SIGLO DE DURANGO, Sr. Antonio Irazoqui y de Juanbelz
8. PORVENIR DE MONTERREY, Sr. Rogelio Cantú Escalante
9. INFORMADOR DE GUADALAJARA, JALISCO, Sr. Jorge Alvarez del Castillo Zuloaga
10. PULSO, SAN LUIS POTOSÍ, Sr. Miguel F. Valladares García

11. DIARIO DE YUCATÁN, Sr. Carlos M. Menéndez Navarrete
12. EL DEBATE DE GUAMUCHIL, Sr. Benjamín Bohórquez Angulo
13. EL DEBATE DE GUASAVE, Sr. Moisés García C.
14. EL DEBATE DE LOS MOCHIS, Sr. Jaime Pérez Rocha
15. EL DEBATE DE MAZATLAN, Sr. Gregorio Medina Verdugo
16. NOTICIAS DE OAXACA, Sr. Ericel Gómez Nucamendi
17. EL HERALDO DE AGUASCALIENTES, Sr. León Mauricio Bercún López
18. EL MEXICANO DE TIJUANA, Sr. Eligio Valencia Roque
19. CRÓNICA DE CAMPECHE, CAMP., Sr. Virgilio Soberanis Rodríguez
20. TRIBUNA DEL CARMEN, CAMP., Sr. Sixto Sosa Barrera
21. TRIBUNA DE CAMPECHE, CAMP., Sr. Jorge González Valdés
22. EL DIARIO DE SALTILLO, COAH, Sr. Carlos Salinas Valdés
23. ZÓCALO DE PIEDRAS NEGRAS, COAH, Sr. Jaime García
24. ZÓCALO DE CD. ACUÑA, COAH, Sr. Francisco Juaristi Septien
25. ZÓCALO DE MONCLOVA, COAH, Sr. Francisco Juaristi Martínez
26. ZÓCALO DE SABRINAS, COAH, Sr. Francisco Juaristi Septien
27. CUARTO PODER DE TUXTLA GUTIERREZ, Sr. Conrado de La Cruz Jiménez
28. DIARIO DEL SUR DE TAPACHULA, Sr. Luis E. Guizar Ocegüera
29. EL ORBE DE TAPACHULA, Sr. Enrique Zamora Cruz
30. EL DIARIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, Sr. Oswaldo Rodríguez B.
31. VICTORIA DE DURANGO, DGO, Sr. Carlos M. Armendaris V.
32. LA VOZ DE DURANGO, DGO, Sr. Juan Nava Stenner
33. EL AMANECER DE TOLUCA, EDO. DE MEX, Sr. Naim Libián Kauí
34. EL DEMÓCRATA DE TOLUCA, EDO. DE MEX, Sr. Gustavo Tella Henkel
35. EL ATARDECER DE TOLUCA, EDO. DE MEX, Sr. Naim Libián Kauí
36. EL DIARIO DE TOLUCA, EDO. DE MEX, Sr. Luis Maccise Uribe
37. EL CORREO DE HOY DE GUANAJUATO, GTO, Sr. Amoldo Cuéllar Omelas
38. GUANAJUATO HOY DE IRUAPUATO, GTO, Sr. Félix Arredondo Ortega
39. DIARIO 17 DE ACAPULCO, GRO, Sr. Víctor Manuel García G.
40. DIARIO 21 DE IGUALA, GRO, Sr. Jorge Albarrán Jaramillo
41. EL GUERRERENSE DE IGUALA, GRO, Sr. Gerardo Delgado Castañeda
42. EL SOL DE CHILPANCINGO, GRO, Lic. Pedro Julio Valdés Vilchis
43. SÍNTESIS DE PACHUCA, HGO, Sr. Mariano Morales Corona
44. OCHO COLUMNAS DE JALISCO, Sr. Gonzalo Leañó
45. EL IMPRESOR DE MÉXICO, D.F, Sr. Joaquín Menéndez Rangel
46. LA VOZ DE MICHOACÁN, Sr. Miguel Medina Robles
47. LA UNIÓN DE MORELOS, Sr. Mario Estrada Elizondo
48. REGIONAL DEL SUR DE CUERNAVACA, MOR, Sr. Ernesto Pacheco R.
49. EL MERIDIANO DE TEPIC, NAYARIT, Sr. David Alfaro
50. EL MERIDIANO DE PUERTO VALLARTA, JAL, Sr. José Antonio Aguilar Debini
51. ABC DE MONTERREY, NVO. LEÓN, Sr. Gonzalo Estrada Torres

52. EL IMPARCIAL DE OAXACA, OAX, Sr. Benjamín Fernández Pichardo
53. EL IMPARCIAL DE L ISTMO, OAX, Sr. Humberto Torres
54. SÍNTESIS DE PUEBLA, Sr. Armando Prida
55. NOTICIAS DE QUERÉTARO, Sr. Rogelio Garfias
56. CRÓNICA DE CANCÚN, Sr. Gerardo Campos López
57. EL HERALDO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P, Sr. Rodrigo Villasana Mena
58. DIARIO DEL YAQUI DE CIUDAD OBREGÓN, SC, Sr. Gilberto Márquez Trujillo
59. ÚLTIMA HORA DE HERMOSILLO, SON, Sr. Francisco Santacruz Meza
60. EL INDEPENDIENTE DE HERMOSILLO, SON, Sr. Rosario León Anaya
61. PRIMERA PLANA DE HERMOSILLO, SON, Sr. Francisco Ruiz Quirrin
62. PRESENTE DE VILLAHERMOSA, TAB, Sr. Jorgue Fausto Calles B.
63. EL BRAVO DE MATAMOROS, TAMPS, Sr. Jorge Carretero Balboa
64. EL DIARIO DE NUEVO LAREDO, TAMPS, Sr. Luis Federico Villarreal M.
65. EL CORREO DE NUEVO LAREDO, TAMPS, Sr. Marco Antonio Villarreal M.
66. EL TIEMPO CD. MANTE. TAMPS, Sr. Gabriel Puga Tovar
67. EL MAÑANA DE REYNOSA TAMAULIPAS, Sr. Heriberto de Andar M.
68. SÍNTESIS DE TLAXCALA, TLAX, Armando Prida
69. EL DICTÁMEN DE VERACRUZ, VER, Sra. Bertha Malpica de Ahued
70. EL MUNDO DE CÓRDOBA, VER, Sra. Clementina de la Huerta
71. EL MUNDO DE ORIZABA, Ver, Sra. Mónica Arroniz
72. EL MUNDO DE TEHUACAN, Sr. Raúl Gil Arróniz
73. LA OPINIÓN DE POZA RICA, VERACRUZ, Sr. Raúl Gibb Guerrero
74. EL HERALDO DE ZACATECAS, ZAC, Sr. Alejandro Villasana MENA

Anexo 6

Déclaration des devoirs et des droits des journalistes

Préambule

Le droit à l'information, à la libre expression et à la critique est une des libertés fondamentales de tout être humain.

Ce droit du public de connaître les faits et les opinions procède l'ensemble des devoirs et des droits des journalistes.

La responsabilité des journalistes vis-à-vis du public prime toute autre responsabilité, en particulier à l'égard de leurs employeurs et des pouvoirs publics.

La mission d'information comporte nécessairement des limites que les journalistes eux-mêmes s'imposent spontanément. Tel est l'objet de la déclaration des devoirs formulés ici.

Mais ces devoirs ne peuvent être effectivement respectés dans l'exercice de la profession de journaliste que si les conditions concrètes de l'indépendance et de la dignité professionnelle sont réalisées. Tel est l'objet de la déclaration des droits qui suit.

Déclaration des devoirs

Les devoirs essentiels du journaliste, dans la recherche, la rédaction et le commentaire des événements, sont :

- 1)** respecter la vérité, quelles qu'en puissent être les conséquences pour lui-même, et ce, en raison du droit que le public a de connaître ;
- 2)** défendre la liberté de l'information, du commentaire et de la critique ;
- 3)** publier seulement les informations dont l'origine est connue ou les accompagner, si c'est nécessaire, des réserves qui s'imposent ; ne pas supprimer les informations essentielles et ne pas altérer les textes et les documents ;
- 4)** ne pas user de méthodes déloyales pour obtenir des informations, des photographies et des documents ;
- 5)** s'obliger à respecter la vie privée des personnes ;
- 6)** rectifier toute information publiée qui se révèle inexacte ;
- 7)** garder le secret professionnel et ne pas divulguer la source des informations obtenues confidentiellement ;
- 8)** s'interdire le plagiat, la calomnie, la diffamation, les accusations sans fondement ainsi que de recevoir un quelconque avantage en raison de la publication ou de la suppression d'une information ;

9) ne jamais confondre le métier de journaliste avec celui du publicitaire ou du propagandiste ; n'accepter aucune consigne, directe ou indirecte, des annonceurs ;

10) refuser toute pression et n'accepter de directives rédactionnelles que des responsables de la rédaction.

Tout journaliste digne de ce nom se fait un devoir d'observer strictement les principes énoncés ci-dessus ; reconnaissant le droit en vigueur dans chaque pays, le journaliste n'accepte, en matière d'honneur professionnel, que la juridiction de ses pairs, à l'exclusion de toute ingérence gouvernementale ou autre.

Déclaration des droits

1) Les journalistes revendiquent le libre accès à toutes les sources d'information et le droit d'enquêter librement sur tous les faits qui conditionnent la vie publique. Le secret des affaires publiques ou privées ne peut en ce cas être opposé au journaliste que par exception en vertu de motifs clairement exprimés.

2) Le journaliste a le droit de refuser toute subordination qui serait contraire à la ligne générale de son entreprise, telle qu'elle est déterminée par écrit dans son contrat d'engagement, de même que toute subordination qui ne serait pas clairement impliquée par cette ligne générale.

3) Le journaliste ne peut être contraint à accomplir un acte professionnel ou à exprimer une opinion qui serait contraire à sa conviction ou sa conscience.

4) L'équipe rédactionnelle doit être obligatoirement informée de toute décision importante de nature à affecter la vie de l'entreprise.

Elle doit être au moins consultée, avant décision définitive, sur toute mesure intéressant la composition de la rédaction : embauche, licenciement, mutation et promotion de journaliste.

5) En considération de sa fonction et de ses responsabilités, le journaliste a droit non seulement au bénéfice des conventions collectives, mais aussi à un contrat personnel assurant sa sécurité matérielle et morale ainsi qu'une rémunération correspondant au rôle social qui est le sien et suffisante pour garantir son indépendance économique.

Munich, 1971

[Syndicat national des journalistes](http://www.snj.fr/)

Premier syndicat français de journalistes

http://www.snj.fr/article.php3?id_article=66

Anexo 7

Decálogo del Periodista

Un journaliste digne de ce nom, prend la responsabilité de tous ses écrits, mêmes anonymes

Tient la calomnie, les accusations sans preuves, l'altération des documents, la déformation des faits, le mensonge pour les plus graves fautes professionnelles, ne reconnaît que la juridiction de ses pairs, souveraine en matière d'honneur professionnel;

N'accepte que des missions compatibles avec la dignité professionnelle;

S'interdit d'évoquer un titre ou une qualité imaginaires, d'user de moyens déloyaux pour obtenir une information ou surprendre la bonne foi de quiconque;

Ne touche pas d'argent dans un service public ou une entreprise privée où sa qualité de journaliste, ses influences, ses relations seraient susceptibles d'être exploitées, ne signe pas de son nom des articles de réclame commerciale ou financière, ne commet aucun plagiat, cite les confrères dont il reproduit un texte quelconque, ne sollicite pas la place d'un confrère, ni ne provoque son renvoi en offrant de travailler à des conditions inférieures;

Garde le secret professionnel, n'use pas de liberté de la presse dans une intention intéressée, revendique la liberté de publier honnêtement ses informations, tient le scrupule et le souci de la justice pour des règles premières, ne confond pas son rôle avec celui du policier.

Charte des devoirs du journaliste

Juillet 1918 – Révisée en 1939

1 Un periodista, digno de ese nombre, asume la responsabilidad, de todos sus escritos, aún de los anónimos

2 Considera la calumnia, las falsas acusaciones, la alteración de documentos, la deformación de los hechos y la mentira, como las más graves faltas profesionales

3 Reconoce únicamente la jurisdicción de sus pares como soberana en materia de ética profesional

4 Acepta únicamente las misiones compatibles con la dignidad profesional, absteniéndose de invocar un título o una calidad imaginarios, de usar medios desleales para obtener alguna información o de sorprender la buena fe de las personas

5 Se abstiene de cobrar dinero de la Administración Pública y de las Empresa Privadas, cuando su calidad de periodista, sus influencias y relaciones pudieran ser susceptibles de ser explotadas

6 Se abstiene de firmar con su nombre los artículos sobre publicidad comercial o financiera

7 No comete plagio. Cita a sus colegas al reproducir un texto; no solicita el puesto de un colega ni tampoco provoca el despido de alguno, ofreciendo trabajar bajo condiciones inferiores

8 Guarda el secreto profesional; no utiliza la libertad de prensa para intereses personales

9 Reivindica la libertad al publicar honestamente sus informaciones

10 Mantiene escrupulosamente el sentido de la justicia como primera norma, y no confunde su rol con el de policía

[Syndicat national des journalistes](http://www.snj.fr)

Premier syndicat français de journalistes

http://www.snj.fr/article.php3?id_article=66

Anexo 8

CÓDIGO DE ÉTICA DE EDITORES

- Independencia editorial.
- Manejo transparente y oportuno de la información.
- Periodismo de interés colectivo.
- Defensa los derechos humanos, la integridad moral, los valores de la democracia y las buenas costumbres.
- Ofrecer a los lectores las diversas versiones de los hechos.
- Garantizar el derecho de réplica.
- Confidencialidad de las fuentes de información.
- Respetar el derecho de cada individuo a su vida privada.
- Abstenerse de publicar material pornográfico.
- Combatir abiertamente el crimen organizado, el narcotráfico, la drogadicción y todo aquello que atente en contra la salud pública, en especial de la niñez y de la juventud.
- Denunciar actos de corrupción que atenten contra el bienestar público y contra los intereses de la nación.

Código de la ASOCIACIÓN MEXICANA DE EDITORES, A.C.

Anexo 9

Principales tipos de violaciones a derechos humanos de Periodistas
Programa de Agravios a Periodistas y
Defensores Civiles de Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

<i>Tipo de Violación</i>	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Amenazas	8	7	5	15	6	7
Ejercicio indebido de la función pública (prestación indebida del servicio público)	3	5	6	13	4	18
Intimidación	9	9	1	9	13	6
Violación al derecho a la libertad de expresión		1	3	11	10	5
No se puede determinar	6		2	5	2	3
Irregular integración de la averiguación previa			1	4	4	7
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia				4	2	4
Trato cruel o degradante	2	2			1	3
Negativa al derecho de petición				3	1	3
Detenciones arbitrarias				1		5
Dilación en la procuración de justicia	2		1	2	2	
Robo	1		2		3	1
Impugnación contra resolución definitiva de la CEDH (recurso)				1	2	2
Insuficiente protección de personas					1	4
Lesiones				2		2
Incomunicación				1	1	
Cateos y vistas domiciliarias ilegales	1			1		1
Imputación indebida de hechos				1	1	1
Negativa de asistencia a víctimas de delito						3
Ataques a la propiedad privada			1			2

Incumplimiento de prestación de seguridad social						2
Violación del derecho a la vida			1			1
Abuso de controles oficiales	2					
Retención ilegal	2					
Omisión de información al inculgado				1	1	
Negativa inadecuada prestación del servicio público de la salud						
Violación a la confidencialidad de las comunicaciones				2		
Denegación de justicia						1
Ejecución sumaria o extrajudicial	1					
Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia					1	
Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia en materia fiscal						1
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional					1	
Falta de fundamentación o motivación legal		1				
Tráfico de influencias					1	
Hostigamiento			1			
Exigencia para realizar un acto o remisión sin fundamento legal	1					
Indefinición jurídica de situación migratoria	1					
Tortura					1	
Negligencia médica						1
Desaparición forzada o involuntaria de personas						1
Negativa de regulación de calidad migratoria	1					
Incumplimiento de contrato						1

Empleo indebido de la información						1
-----------------------------------	--	--	--	--	--	---

Principales autoridades presuntamente responsables

<i>Tipo de Violación</i>	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Procuraduría General de la Republica	10	2	1	15	4	10
No se puede determinar	8	3	4	11	2	6
Procuraduría General de Justicia de los Estados o de D.F.	2	1	3	9	6	8
Gobierno de los Estados	3	2	3	3	1	7
Ayuntamiento		2	2	2	5	5
SEGOB	3	2	3	1	2	1
SSP (PFP)	1		2	3		3
TSJ Estado			1	3	3	2
SEDENA	3		3		1	
Dirección General de Seguridad Pública del Estado y SSP del D.F.	1				1	3
SHCP	1			1	2	
SCT		1				2
Recursos de las CEDH					2	2
INM	2	1				
ISSSTE	1					1
Dirección General de Prevención y Readaptación Social de los Estados	1			1		
PEMEX	1			1		
Cámara de Diputados						1
IMSS				1		1
Secretaria de la Función				1		
PROFECO			1			
Presidencia de la República			1			
Poder Judicial de la Federación				1		
Lotería Nacional					1	
DIF ene l Estado						1

Secretaría de Educación del Estado						1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje						1
SEP						1
Senado de la República					1	
Secretaría de Marina						
Congreso Local						

Quejas radicadas por Estados

<i>Tipo de Violación</i>	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Distrito Federal	7	5	9	11	5	9
Guerrero	1	1		3	3	4
Chiapas	6	2	3	2	1	
Oaxaca	1	2		4	3	3
Veracruz	1	1		5	4	1
Tamaulipas	2	1	2	2	1	1
Chihuahua				1	2	4
Sonora	2		2	2		
Coahuila	1		2	1	1	1
Tabasco	1	1		2	1	1
Baja California				2		3
Hidalgo			2			4
Baja California Sur	2			1		2
Estado de México	2					1
Yucatán	2			1	1	
Sinaloa						4
Nayarit	1				2	
Aguascalientes				1		2
Morelos	1				1	1
Durango	1			1		
Campeche				1	1	
Quintana Roo					1	1
Guanajuato	1			1		
Nuevo León				1		1
Michoacán					1	
Zacatecas					1	
Jalisco				1		
San Luis Potosí			1			

**Recomendaciones emitidas en el Programa de Agravio a Periodistas
Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Número de Recomendación	Autoridad Destinataria	<i>Resumen</i>
34/91	Gobernador del Estado de Veracruz	Relativa al caso del homicidio del periodista Javier Juárez Vázquez.
35/91	Gobernador del Estado de Puebla	Relacionada con caso del homicidio del periodista Emilio Santiago Alvarado.
36/91	Gobernador del Estado de San Luis Potosí	Formulada por el caso del periodista Armando Sánchez Herrera, quien fue asesinado.
37/91	Gobernador del Estado de Sinaloa	Relativa al caso del homicidio del señor Héctor Odilón López López, hijo del periodista Odilón López Urias.
40/91	Gobernador del Estado de Sinaloa	Emitida por el caso del homicidio del periodista Odilón López Urias.
43/91	Gobernador del Estado de Morelos	En relación con el caso del homicidio del periodista Eliseo Morán Muñoz.
45/91	Gobernador del Estado de Sinaloa	Relacionada con el caso del homicidio del periodista Roberto Ornelas Reyes.
52/91	Gobernador del Estado de Tamaulipas	Relacionada con el caso del homicidio del propietario y Director del periódico "El Popular", Ernesto Flores Torrijos; y de la Jefa de Información, Norma Alicia Moreno Figueroa.
67/91	Gobernador del Estado de Tamaulipas	Relativa al caso del homicidio del periodista Jorge Brenes Araya.
120/91	Gobernador del Estado de Veracruz	Relativa al caso del homicidio del señor Cristóbal Sánchez Reyes periodista del "Diario de Xalapa".

121/91	Gobernador del Estado de Sinaloa	Formulada por el caso del homicidio del periodista Jesús Michel Jacobo, cuyos responsables no han sido identificados.
123/91	Gobernador del Estado de Veracruz	Relacionada con el caso de la desaparición del señor Martín Heredia Sánchez, periodista de "El Sol del Centro".
125/91	Gobernador del Estado de Veracruz	Formulada por caso del homicidio del señor David Cárdenas Rueda, a quien se le encontró una credencial falsa del noticiario de la televisión estatal.
9/92	Gobernador del Estado de Durango	Emitida por el caso del homicidio del señor Elías Mario Medina Valenzuela, pues los responsables, los hermanos Manuel y Atanasio Aldaco Rentería no habían sido aprehendidos.
13/92	Gobernador del Estado Chihuahua y Procurador Gral. de la República.	Relacionada con el caso del homicidio del periodista Víctor Manuel Oropeza Contreras. Se hizo notar a la autoridad que era necesario dilucidar en la indagatoria respectiva las hipótesis acerca de los probables responsables.
120/94	Gobernador del Estado de Tabasco	Relativa al caso del allanamiento y robo perpetrado en las oficinas del periódico "Presente".
128/94	Gobernador del Estado de Morelos	Formulada en el caso del homicidio del señor Jorge Martín Dorantes, Director del semanario "El Crucero de la Ciudad", pues la averiguación previa no había sido determinada ni ejecutada la orden de aprehensión contra Arthur Paul Ruggerbert Barber, presunto responsable
71/95	Gobernador del Estado de Quintana Roo	Relacionada con el caso de los periodistas Manuel Peña López y Cecilio Balamciau, quienes fueron objeto de robo, lesiones, amenazas y daño en los bienes; además del delito de violación en contra de otra quejosa. Fue señalada a las autoridades la falta de investigación.
124/95	Gobernador del Estado de Michoacán.	Relacionada con el caso del periodista Marco Lara Klahr, por la detención arbitraria que sufrió a manos de agentes de la Policía Judicial del Estado de Michoacán.
153/95	Gobernador del Estado de Veracruz y	Formulada por el caso de la periodista Martha Patricia Castro Arredondo, dadas las irregularidades

	Presidente Municipal de San Andrés Tuxtla, Ver.	en la averiguación previa donde ella aparece como víctima de lesiones y amenazas.
71/96	Gobernador del Estado de Campeche	Emitida por el caso de las agresiones e intimidación de que fueron objeto directivos y reporteros del diario "Tribuna", encabezados por su director Jorge González Valdez, delitos que no fueron investigados adecuadamente por el Ministerio Público.
110/97	Gobernador del Estado de Oaxaca	Relacionada con el caso en el que se evidenció la detención ilegal del señor Jorge Alberto Matadamas, corresponsal de las revistas "Ecos y Expresión" y se recomendó sancionar a los elementos de la Policía Judicial responsables.
125/97	Gobernador del Estado de Guerrero	Relacionada con el caso del homicidio de los periodistas Jesús Abel Bueno León, del Semanario "Siete días"; Leoncio Pintor García de los periódicos "El Reportero" y "El Sol de Chilpancingo"; y de Rutilo de la Paz, del periódico "El Mensajero de la Tierra Caliente". Sólo se evidenciaron violaciones a derechos humanos en el primer caso, pues la muerte del señor Bueno León no se investigó adecuadamente por el Ministerio Público.
14/98	Gobernador del Estado de Puebla	Relacionada con el caso en el que se evidenció violaciones a derechos humanos del periodista Edmundo Miguel Gayoso Licon, miembro de la Confederación Internacional de Prensa Mexicana, por lo que se recomendó investigar la privación ilegal de la libertad y tortura a que fue sometido.
33/98	Gobernador del Estado de Oaxaca	Relacionada con el caso de la privación ilegal de la libertad del señor Rashy González, Director del semanario "Contrapunto", en la cual se recomendó ubicar y sancionar a los responsables.
40/98	Gobernador del Estado de Coahuila y	Relacionada con el caso de la señora Nancy Azpilcueta, Directora del semanario "El Demócrata", quien fue objeto de amenazas e intimidación por parte de un funcionario del Ayuntamiento de San

	Presidente Municipal de San Pedro de las Colonias.	Pedro de las Colonias, delito que es investigado por el Ministerio Público.
48/98	Gobernador del Estado de Chiapas e Instituto Nacional de Migración.	Relacionada con el caso de la agresión que recibieron los reporteros Oriana Elicabe y Pascual Gorrioz, en el aeropuerto de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
70/98	Gobernador del Estado de Chiapas	Relativa al caso de la agresión que elementos de Seguridad Pública del Estado infringieron a los periodistas Fátima Monterrosa y Daniel Pensamiento .
9/99	Gobernador del Estado de Quintana Roo	Relativa al caso de la agresión de que fue objeto el señor Héctor Aguilar, corresponsal de Televisión Azteca en Cancún, y dos camarógrafos de la misma empresa, por parte de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y a la inactividad del Ministerio Público para investigar la agresión.
18/99	Gobernador del Estado de Baja California Sur.	Relacionada con el caso del atentado del que fue objeto el Codirector del Semanario Zeta, Jesús Blancornelas y en la cual se pidió fuera investigada la responsabilidad administrativa y/o penal en que pudieron haber incurrido el ex Procurador General de Justicia del Estado y el ex Jefe del Grupo Antisecuestros, al retirar la escolta que acompañaba al señor Blancornelas sin hacerlo del conocimiento de éste último.
38/99	Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa.	Caso del Recurso de Impugnación de señor Antonio Quevedo Susunaga en el que se inconformó con el Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, al no aceptar una recomendación formulada por la Comisión de Derechos Humanos de esa entidad. Al comprobarse actos y omisiones de los funcionarios municipales, se formuló una nueva recomendación

51/99	Gobernador del Estado de Yucatán	Relacionada con el caso de la denuncia penal que el Partido del Trabajo formuló en contra del director de "El Diario de Yucatán", ante la Procuraduría General de Justicia de esa entidad. La Recomendación solicitó subsanar las anomalías encontradas en la actuación del Ministerio Público que conoció de los hechos.
71/99	Gobernador del Estado de Durango	Relacionada con los actos de intimidación que el reportero Emmanuel Salazar dijo haber sufrido de parte de altos funcionarios del Gobierno del Estado. La CNDH pudo evidenciar que el Secretario de Finanzas y el Director de la Policía Judicial de Durango, excedieron el marco jurídico que rige su labor en perjuicio del agraviado, por lo cual se recomendó investigar su responsabilidad administrativa.
13/2000	Director General del CISEN.	Relacionada con los actos de intimidación que el reportero Miguel Badillo Cruz dijo haber sufrido por parte del Cisen. La CNDH evidenció que el funcionario público excedió el marco jurídico que rige su labor en perjuicio del agraviado, por lo cual se recomendó investigar su responsabilidad administrativa.
Recomendación General 07/2004	Procuradores Generales de la República y de Justicia Militar, Gobernadores y Jefe de Gobierno del Distrito Federal	Sobre las violaciones a la libertad de expresión de periodistas o comunicadores

HOMICIDIOS DE PERIODISTAS 2000-2004

Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Pablo Pineda Gaucín, Reportero de “La Opinión” de Matamoros, Tamaulipas. El 9 de abril de 2000, fue encontrado el cuerpo en la Riviera del río Bravo, en territorio estadounidense, con una disparo de arma de fuego en la nuca, con las matos atadas y una bolsa de plástico en la cabeza. Matamoros, Tamaulipas.

Luis Roberto Cruz Martínez, Reportero de la revista “Multicosas”, fue privado de la vida el 1° de febrero de 2000 por el señor Oscar Antonio Jiménez González, quien fue consignado al Juzgado Tercero de Primer Instancia de Reynosa, Tamaulipas. Reynosa, Tamaulipas.

José Ramírez Puente, Periodista de Radio Net. Fue privado de la vida el 28 de abril de 2000, por alrededor de 40 heridas de arma blanca y encontrado en su vehículo, donde había ocho paquetes de marihuana. Ciudad Juárez, Chihuahua

Hugo Sánchez Eustaquio, Director del periódico “La Verdad” en el Estado de México. El 19 de julio de 200, fue privado de la vida por disparo de arma de fuego en la cabeza. Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

2001

José Luis Ortega Mata, Director del Semanario Ojinaga. El 19 de febrero de 2001 fue privado de la vida por dos impactos de bala en la cabeza cuando circulaba en su vehículo. Ojinaga, Chihuahua.

Saúl Antonio Martínez Gutiérrez, Subdirector de El Imparcial en Matamoros. El 24 de marzo de 2001 fue privado de la vida por cuatro disparos en la cabeza dentro de su vehículo. Matamoros, Tamaulipas

2002

Félix Alonso Fernández García, Director de la Revista Nueva Opción. Fue privado de la vida el 18 de enero de 2002, con ráfagas de AK-47. Nuevo Laredo, Tamaulipas.

José Manuel Miranda Virgen, Reportero del periódico Sur de Veracruz. Murió el 18 de octubre de 2002 por quemaduras de segundo y tercer grado en la mayor parte de su cuerpo, ello debido a una explosión de gas butano. Veracruz, Veracruz.

Julio Samuel Morales Ferrón, mejor conocido como Severo Mirón. Fue privado de la vida en su oficina el 1° de febrero de 2002. México, Distrito Federal.

2003

No se tienen registrados.

2004

HOMICIDIO DEL PERIODISTA ROBERTO JAVIER MORA GARCIA, DIRECTOR EDITORIAL DEL PERIÓDICO “EL MAÑANA” DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

ANTECEDENTES: El 19 de marzo de 2004 el periodista Roberto Javier Mora, Director editorial del periódico “El Mañana” de Nuevo Laredo, Tamaulipas, fue asesinado cerca de su domicilio, la Procuraduría General de Justicia del estado de Tamaulipas, consignó a dos presuntos responsables de los hechos, no obstante, uno de ellos fue asesinado en el interior del CERESO.

DESAPARICION DEL PERIODISTA LEODEGARIO AGUILERA LUCAS, DIRECTOR DE LA REVISTA “MUNDO POLÍTICO” EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ANTECEDENTES: El 22 de mayo de 2004 fue sustraído por la fuerza de su domicilio por tres individuos armados, hechos en los cuales se menciona que funcionarios del gobierno de Guerrero pudieran estar involucrados, ya que el periodista investigó y publicó sobre las propiedades del gobernador en Acapulco, Morelos, Los Cabos y Querétaro, y que días antes en Chilpancingo, discutió con el mayor Luis León Aponte, Secretario General de Gobierno, además que todos sus escritos estuvieron enfocados a publicar los presuntos desvíos del erario en el estado de Guerrero.

FRANCISCO JAVIER ORTÍZ FRANCO, EDITOR DEL SEMANARIO ZETA, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, QUIEN RECIBIÓ VARIOS DISPAROS QUE LE OCASIONARON LA MUERTE.

ANTECEDENTES: El 22 de junio de 2004 este Organismo Nacional tuvo conocimiento a través de diversos medios de comunicación que el periodista Francisco Javier Ortiz Franco, en la ciudad de Tijuana, Baja California, recibió varios disparos que le ocasionaron la muerte.

PERIODISTA FRANCISCO ARRATIA SALDIERNA, COLABORADOR DE LOS PERIODICOS EL REGIONAL, EL IMPARCIAL DE MATAMOROS Y TITULAR DE LA COLUMNA “PORTAVOZ” EN LINEA DIRECTA.

ANTECEDENTES: El 01 de septiembre de 21004 se publicó en diversos medios de comunicación que el periodista Francisco Arratia Saldierna fue asesinado después de haber

sido torturado. El cuerpo presentaba varios golpes y fue encontrado atrás de las instalaciones de la Cruz Roja de Matamoros, Tamaulipas.

GREGORIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REPORTERO GRAFICO EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA, DEL DIARIO EL DEBATE DE MAZATLÁN, SINALOA.

ANTECEDENTES: El domingo 28 de noviembre de 2004, Gregorio Rodríguez Hernández regresó a su domicilio, después de llevar a su hija de 6 años al dentista, tomó a su otro hijo de 3 años y salió a una cenaduría cercana a su domicilio, pasados unos 15 o 20 minutos varios sujetos le dispararon causándole la muerte.

